



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de septiembre de 1993

Número 65

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 011/93, relativa a la tercera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado Santa María Ajoloapan, Municipio de Hueyoxtla, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el presente juicio agrario número 011/93 que corresponde al expediente número A.T. 3/1978, relativo a la solicitud de tercera ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Santa María Ajoloapan", ubicado en el Municipio de Hueyoxtla, Estado de México; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de veinticinco de octubre de mil novecientos veintitrés, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el dieciséis de noviembre de ese mismo año, se benefició por concepto de dotación al poblado de referencia una superficie de 1,500-00-00 (mil quinientas hectáreas), para cuatrocientos ochenta y siete campesinos capacitados, misma que se ejecutó el seis de diciembre de mil novecientos veintitrés.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Presidencial de veinticinco de abril de mil novecientos veintinueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de diecinueve de junio siguiente, se concedió en la vía de primera ampliación de ejido, una superficie de 2,975-72-00 (dos mil novecientas

setenta y cinco hectáreas, setenta y dos áreas), para campesinos capacitados en materia agraria en un total de trescientos noventa y uno; se entregó la posesión definitiva el once de mayo de mil novecientos veintinueve.

TERCERO.- Por Resolución Presidencial de veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y siete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de veintidós de abril del citado año, se concedió al núcleo gestor, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie de 56-00-00 (cincuenta y seis hectáreas), para siete campesinos capacitados; se ejecutó el diez de mayo de mil novecientos treinta y siete.

CUARTO.- Se negó al poblado supracitado por Resolución Presidencial de veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, la tercera ampliación de ejido por falta de predios afectables dentro del radio de siete kilómetros.

Los integrantes del Comité Particular Ejecutivo interpusieron amparo el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta, ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, para que no fueran desalojados de los terrenos que tenían en posesión. Se dictó sentencia de sobreseimiento el dos de abril de mil novecientos setenta y uno; en contra de ésta interpusieron recurso de revisión ante la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiséis de mayo del citado año, la que confirmó la sentencia el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

QUINTO.- Cabe señalar, también, que los propietarios de los predios denominados "El

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 011/93, relativa a la tercera ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtla, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4263, 684-A1, 686-A1, 4264, 4257, 4271, 4261, 4266 y 4268.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4262, 4269, 4255, 4259, 4256, 4258, 4270, 4260 y 4267.

(Viene de la primera página)

Estocado", "La Venta", "La Blanca", "La Palma", "La Casa" y "El Cacalote y El Zapote", ocupados por los solicitantes, denunciaron los hechos ante la Agencia del Ministerio Público del fuero común, en Zumpango, Estado de México; turnadas las diligencias al Juzgado Mixto de Primera Instancia, éste dictó sentencia en el sentido de que se les restituyeran los predios a sus propietarios, circunstancia que no fue posible llevar a cabo por oposición de los campesinos.

Dichos propietarios presentaron ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, "las solicitudes de indemnización" (sic.) los días dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco, quince de junio de mil novecientos setenta y seis, doce de enero de mil novecientos setenta y siete y quince de octubre de mil novecientos ochenta, toda vez que sus predios los vienen ocupando los campesinos del poblado promovente.

SEXTO.- Mediante escrito del veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, un grupo de campesinos que radican en el poblado denominado "Santa María Ajoloapan", solicitaron tercera ampliación de ejido, por segundo intento al Gobernador del Estado, señalando para tal efecto la Ex-hacienda de "San Miguel Tepetates", como de probable afectación.

SEPTIMO.- Cubiertas las instancias procesales, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el catorce de marzo de mil novecientos ochenta, en el que niega la acción agraria intentada por no existir predios afectables dentro del radio de siete kilómetros

El Gobernador del Estado emitió mandamiento el quince del mismo mes y año, en el cual confirma el dictamen de la Comisión Agraria Mixta; por su parte el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen negativo el dieciséis de julio del año citado, por los mismos razonamientos vertidos anteriormente.

OCTAVO.- Con la finalidad de resolver el conflicto social entre propietarios y campesinos del poblado que nos ocupa, la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hoy Secretaría de Desarrollo Social, adquirió los predios mencionados anteriormente, mediante escrituras públicas, inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Zumpango, Estado de México, las que a continuación se mencionan:

a) Predios "La Venta", "El Estocado Oriente", "Estocado Poniente", "La Palma" y "La Casa", con escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, bajo el número 9, partida número 5, a fojas de la 132 a 136, volumen XCI 21031, de seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

b) Predio "La Blanca", con escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 1311, volumen 91, libro primero, sección primera, de seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

c) Predio "El Cacalote y El Zapote", con escritura pública de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, registrada con el número 21031, la inscripción de este predio en el Registro Público de la Propiedad se encuentra en trámite.

Dichos predios fueron puestos a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria, para resolver las necesidades agrarias del poblado de "Santa María Ajoloapan", Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, que las han venido poseyendo desde el año de mil novecientos setenta y uno, cuyas superficies son las siguientes:

"El Estocado", con 26-00-00 (veintiséis hectáreas), adquiridas a Ignacio Santillán Navarrete.

"La Venta", con 78-00-00 (setenta y ocho hectáreas), adquiridas a la sucesión de Emigdia Navarrete viuda de Santillán.

"La Blanca", con 200-00-00 (doscientas hectáreas), adquiridas a Ignacio Santillán López.

"La Palma", con 30-00-00 (treinta hectáreas), adquiridas a Ignacio Santillán Navarrete.

"La Casa", con 64-87-54 (sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), adquiridas a Ignacio Santillán.

"El Cacalote y El Zapote", con 200-00-00 (doscientas hectáreas), adquiridas a Guadalupe, Asunción, Josefina, Diódoro y Facundo, todos de apellido Mejía Santillán.

NOVENO.- Mediante oficio número 2789, de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, la Delegación Agraria en el Estado de México, comisionó al ingeniero Humberto Millares Terrazas, para que llevara a cabo una inspección ocular en el predio denominado "El Cacalote y El Zapote", con superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas); dicho profesionista rindió su informe el veinte de mayo de ese mismo año, en el cual señala que el inmueble lo vienen aprovechando los campesinos del poblado "Santa María Ajoloapan".

DECIMO.- No obstante lo anterior, la propia Delegación Agraria, designó al mismo profesionista mencionado, para verificar si efectivamente el núcleo ejidal promovente se encontraba en posesión del predio aludido en el párrafo que precede, con el oficio número 1867, de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos, quien rindió su informe el quince de julio siguiente, del cual se transcriben algunos párrafos: "...Fracciones denominada La Venta.- Con una superficie de 79-19-29 hectáreas. El Enfocado Oriente, con una superficie de 26-08-78 hectáreas. El Enfocado Poniente, con una superficie de 7-52-00 hectáreas. La Palma, con una superficie de 32-01-24 hectáreas y La Casa, con una superficie de 71-59-23 hectáreas, que son propiedad del Gobierno Federal, representado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología..."

"... La fracción denominada La Blanca, con una superficie de 200-00-00 hectáreas, de agostadero cerril, son propiedad del Gobierno Federal representado por la - Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología..."

"... Fracción denominada "El Cacalote y El Zapote", con una superficie de 199-96-20 hectáreas de agostadero cerril, propiedad del Gobierno Federal..."

"... Las fracciones anteriormente mencionadas, se encuentran usufructuadas por campesinos del poblado "Santa María Ajoloapan", en cuanto a los terrenos de agostadero cerril con pastoreo de ganado, en cuanto a los terrenos de temporal, éstos se encuentran cultivados con granos agrícolas de la región según se hace constar en el acta circunstanciada que se levantó al realizar la

inspección ocular, dichas fracciones ya han sido pagadas a sus propietarios por las autoridades correspondientes".

DECIMO PRIMERO.- Mediante oficio número 5448 de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado de México, formuló opinión en la cual señala "...esta Delegación opina que el área correspondiente a las 243-76-37.50 hectáreas (doscientas cuarenta y tres hectáreas, setenta y seis áreas, treinta y siete centiáreas, cincuenta miliáreas) de temporal y que tiene en posesión el poblado de "Santa María Ajoloapan", Municipio de Hueyoxtlá de la Entidad Federativa, le sean incorporadas al régimen ejidal a este poblado".

Con respecto a los predios denominados "La Blanca", con superficie de 200-03-86 50 (doscientas hectáreas, tres áreas, ochenta y seis centiáreas, cincuenta miliáreas) y el "Cacalote y El Zapote", con superficie de 199-96-20.85 (ciento noventa y nueve hectáreas, noventa y seis áreas, veinte centiáreas, ochenta y cinco miliáreas), ambos terrenos cerriles, los vienen poseyendo los campesinos de este mismo poblado, los cuales fueron adquiridos por el Gobierno Federal para resolver las necesidades agrarias del poblado promovente, por lo que también deben incorporarse al régimen ejidal.

DECIMO SEGUNDO.- El Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen positivo el treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos; el cual no tiene carácter vinculatorio alguno, en virtud de que este Tribunal Superior Agrario es un órgano autónomo dotado de plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 27 Constitucional.

DECIMO TERCERO.- Por auto de catorce de enero de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario; habiéndose registrado bajo el número 011/93, notificando a los interesados en términos de ley y a la Procuraduría Agraria; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Del análisis efectuado al expediente iniciado como incorporación de tierras al régimen ejidal, se desprende que cuenta con los elementos legales suficientes para revertirlo de oficio a ampliación de ejido, considerando la capacidad del núcleo de población denominado "Santa María Ajoloapan", Municipio de Hueyoxtlá, Estado de México, pero en razón de que el expediente de tercera ampliación de ejido, integrado por segundo intento no ha sido resuelto, al contar sólo con dictamen negativo del Cuerpo Consultivo Agrario de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta, debe disponerse del mismo para incorporar tales tierras por la vía de tercera ampliación de ejido y así dar definitividad a similar instancia; por lo que es competente este Tribunal Superior Agrario para conocer y resolver el presente

asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad jurídica del núcleo promovente, quedó demostrada al gozar de tierras otorgadas por resoluciones presidenciales de dotación, primera y segunda ampliación de ejido y ajustarse a los términos del artículo 197, fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; además de que vienen detentando los predios que fueron adquiridos por la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, hoy Secretaría de Desarrollo Social y puestos a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer sus necesidades agrarias; posesión ejercida desde el año de mil novecientos setenta y uno y que se formalizó con las compra-ventas de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres y doce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

TERCERO.- Del mismo análisis efectuado al expediente, se desprende que se dio el debido cumplimiento a los artículos 272, 273, 275, 286, 291, 292 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que existe la solicitud, publicación, los trabajos censales así como los técnicos e informativos, el dictamen de la Comisión Agraria Mixta y el mandamiento del Gobernador.

CUARTO.- Por las consideraciones señaladas, procede conceder al poblado denominado "Santa María Ajoloapan", Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, por concepto de tercera ampliación de ejido, una superficie de 598-87-54 (quinientas noventa y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), de temporal y agostadero cerril, que tienen en posesión y que se tomará de los predios: "El Estocado", con superficie de 26-00-00 (veintiséis hectáreas); "La Venta", con superficie de 78-00-00 (setenta y ocho hectáreas); "La Blanca", con superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas); "La Palma", con superficie de 30-00-00 (treinta hectáreas); "La Casa", con superficie de 64-87-54 (sesenta y cuatro hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas) y "El Cacalote y El Zapote", con superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), propiedad de la Federación, que resultan afectables, de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43, y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y

cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la tercera ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Santa María Ajoloapan", Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por, concepto de tercera ampliación de ejido al poblado referido en el resolutivo anterior, de una superficie de 598-87-54 (quinientas noventa y ocho hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y cuatro centiáreas), de agostadero cerril, que se tomará de terrenos propiedad de la Federación, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se revoca el mandamiento del Gobernador del Estado de México, de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta.

CUARTO.- Publíquese esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes según las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Oficialía Mayor y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Porte-Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Número 109/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN y OFELIA RUBI AVILES, como acreditados y los señores ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ Y EVA SERVIN GARCIA, como coobligados, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 14 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: terreno denominado Palmillas y Rabones, ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 1,260.00 m con Romana González de Carbajal; al sur: 1,260.00 m con María Aguilar de Carbajal; al oriente: 200.00 m con Luis González; al poniente: 210.00 m con Romana González de Carbajal. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, bajo el asiento 172-300, fojas 52, frente, volumen XXI, libro 1o, Sección 1a., de fecha 28 de agosto de 1987, a favor de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN; otro inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, México, el cual mide y linda; al norte: 18.00 m con la Iglesia del Pueblo; al sur: 14.00 m con la calle pública; al oriente: 13.00 m con la entrada de la Iglesia; al poniente: 14.00 m con el señor Abacuc Albarrán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida número 8798, libro primero, sección I, volumen XVII, de fecha 5 de diciembre de 1978, propiedad del señor ENRIQUE CARBAJAL, se dice, propiedad del primero del señor FRANCISCO CARBAJAL SERVIN, y el segundo del señor ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ; UN TRACTOR MARCA Ford, modelo 6600, número de serie VII8425, motor 3E4E, factura 0622, expedida por CODAGEM.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en los estrados del juzgado civil de primera instancia de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base par el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 76/100 M.N., cantidad resultante del diez por ciento de la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 40/100 M.N.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica. 4263.—30 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1179/93.

Primera Secretaría.

MARIA ESTRADA DE VILLALPANDO

MATEO LEOPOLDO VILLALPANDO VAZQUEZ promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).—El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.—Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 1o de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdo, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica.

684-A1.—30 septiembre, 13 y 25 octubre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 37/92, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO MARTA CRUZ, en contra de RUBEN RODRIGUEZ PARFDES, se han señalado las 11.00 horas del día 14 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicada en la calle de Camelias número 11 letra B colonia Real de Tultepec.—Tultepec, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS Y O SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS.—Se convocan postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores.—Se expiden a los 21 días del mes de septiembre de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

686-A1.—30 septiembre, 5 y 8 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 165/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A., en contra de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN y OFELIA RUBI AVILES, como acreditados y los señores ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ Y EVA GARCIA, como coobligados, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 12.30 horas del día 14 de octubre del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno denominado Palmillas y Rabones, ubicado en el poblado de San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 1,260.00 m con Romana González de Carbajal; al sur: 1,260.00 m con Romana González de Carbajal, se dice, con María Aguilar de Carbajal, al poniente: 200.00 m con Luis González; al poniente: 210.00 m con Romana González de Carbajal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, bajo el asiento No. 172-300, fojas 52 frente, volumen XXI, Libro 1o Sección 1a., de fecha 28 de agosto de 1987, a favor de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN; otro predio ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 335.00 m con Enrique Valdez; al sur: 335.00 m con Herlinda Luján; al oriente: 50.00 m con Dolores Márquez Aherra Pedro Valdés, al poniente: 50.00 m con Ciro González, abarca Raúl González, con superficie de: 16,750.00 m inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida No. 241-215, fojas 75 frente, volumen XXIII Libro 1o, Sección 1a., de fecha 15 de agosto de 1990, a favor de ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ.—Otro predio ubicado en San Antonio Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con la Iglesia del Pueblo; al sur: 14.00 m con calle pública, al oriente: 13.00 m con la entrada de la Iglesia; al poniente: 15.00 m con el señor Abacuc Albarrán, con superficie de: 224.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el libro 1o, Sección 1a, Partida 8798, volumen XVII, de fecha 5 de diciembre de 1978, a favor de ENRIQUE CARBAJAL RAMIREZ; UN TRACTOR MARCA Ford modelo 6600, serie No. VII8425, número de motor 3E4E, factura número 006622, expedida por CODAGEM, a nombre de FRANCISCO CARBAJAL SERVIN.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y en los estrados del juzgado civil de primera instancia de Temascaltepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base par el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES NUEVOS PESOS, 76/100 M.N., cantidad resultante del diez por ciento de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS, 40/100 M.N.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, P. Lic. Mireya Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4264.—20 septiembre.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTOS

EDGAR ORTEGA BAUTISTA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Sol Norte número 8, denominado Memela, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, tramitado en el expediente número 1551/93-3, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m colinda con calle Prolongación Abasolo Oriente; al norte: 22.62 m colinda con Javier Ortega Bautista; al sur: 5.60 m colinda con Francisco Ortega Castillo; al sur: 17.00 m colinda con propiedad de Atanasio Paredes; al oriente: 28.72 m colinda con Francisco Ortega Castillo; al oriente: 10.00 m con Francisco Ortega Castillo; al poniente: 18.00 m colinda con propiedad de Nicolás Ortega; con una superficie total de 431.84 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica.
 4257.—30 septiembre, 15 y 29 octubre

Expediente Núm. 1550/93

Segunda Secretaría

ROSALIA ORTEGA BAUTISTA, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Astunastilla, ubicado en Avenida Adolfo López Mateos sin número, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.85 m con José Navarro Abreu; al sur: 31.00 m con Galet Elvid Ortega Aragón; al oriente: 12.55 m con Matilde Ivenne Ortega Sánchez; al oriente: 3.45 m con Avenida Adolfo López Mateos, al poniente: 16.00 m con María Antonieta Rivera Martínez; con una superficie de trescientos ochenta y un metros sesenta y ocho decímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

4257.—30 septiembre, 15 y 29 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente número 1355/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS RODRIGUEZ CEDILLO, en contra de RAUL GONZALEZ ROMERO y TEOFILA OLIVOS DE ESCOBAR. El C. juez señaló las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate del bien inmueble en el presente juicio que lo fue: avalúo terreno rústico de cultivo y boscoso, régimen de propiedad privada; propietario del inmueble señor RAUL GONZALEZ ROMERO; ubicación del inmueble: domicilio conocido Ciéneguilla de González, municipio de Temascaltepec, México; características urbanas: clasificación de la zona, rural, tipo de construcción, jacales típicos de la región, índice de saturación en la zona, 2% población, escasa; contaminación ambiental, nula; uso del suelo, de labor y bosques; servicios públicos y equipamiento urbano ninguno. III.—Terreno: medidas y colindancias según escrituras Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, libro 1, sección 1a, partida 9627, volumen XVIII, fojas 872, fecha 23 de octubre de 1981; al norte: 9.00 m con Rubén González Rivera; al sur: 50.00 m con Juana González; al oriente: 486.00 m con Rubén González Rivera; al poniente: 465.00 m con río de por medio y Roberto González Jiménez; área total 4-02-72-50 Has., según escritura: características panorámicas, ninguna; densidad habitacional, escasa; intensidad de construcción, escasa; servidumbre y/o restricciones, ninguna; terreno de cultivo y boscoso 14-02-72-50 Has., textura ligera, textura ligera pendiente 10%, frenaje bueno. IV.—Avalúo físico El terreno 14-02-72-50 Has. X \$20,000 = \$280,545.00 el presente avalúo importa al día de la fecha la cantidad de

\$280,545.00 (doscientos ochenta y mil quinientos cuarenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), por lo que anunciase en venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de éste H. juzgado convocando postores.—Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ma. del Pilar Torres M.—Rúbrica

4271.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

MARIA DE LOURDES JUAREZ SANCHEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil y bajo el expediente número 1052/93, diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote de terreno número 105, de la manzana 13, ubicado en la Avenida América s/n, de la colonia Guadalupe Santa María Chimalhuacán, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con predio 195, al sur: 18.70 m con calle Atlende; al oriente: 39.60 m con predio 104; al poniente: 39.60 m con predio 106; con superficie total de 740.52 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4261.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Expediente número 126/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JORGE VALDEZ RAMIREZ ALFREDO MONTES DE OCA MAYA y MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de TEODORO SERRANO TREJO y ALICIA VARA DE SERRANO el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las trece horas del día veintidos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de dos terrenos baldíos ubicados en la falda del cerro Capulhuac, en Tenancingo del Valle, México, en el paraje denominado Hueyacloco, poblado de San Bartolomé del Progreso, con una superficie del primero de 4 522.00 metros cuadrados y el segundo 11,032.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores.—Toluca, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza, Rúbrica.

4266.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

Expediente Núm. 1615/93
Primera Secretaría

MA. CONCEPCION JUANA OLIVERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado Tepeolulcu, ubicado en colonia Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m con derecho de paso; al sur: 18.10 m con privada sin nombre; al oriente: 15.00 m con calle San Andrés; al poniente: 15.00 m con Frayder López Moguel; con una superficie de 271.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.
 4268.—30 septiembre, 15 y 29 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 11603/93, GRACIELA MARIN REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lucas Alemán No. 200, San Miguel Apimahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.25 m con Jaime Vargas Mejía; sur: 5.50 m con Encarnación Marín; oriente: 5.50 m con Juan Marín Rebollo; poniente: 5.60 m con calle de Lucas Alemán; superficie aproximada de 35.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4262.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11375/93, TELESFORO CUENCA OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de labor ubicado en la Calzada de los Corredores s/n., en el paraje denominado El Pedregal, en términos de la población de Cacalomacán, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: con dos líneas, la primera de 17.00 m con Prop. del Sr. José Moreno Cuca y la segunda de 304.94 m con Prop. del Sr. Miled (Torre de Estación); sur: 382.70 m con Props. de la Sra. Teresa Cuenca Olascoaga y Aurelio Pérez Albarrán; oriente: con dos líneas, la primera de 6.20 m con Prop. del Sr. Miled (Torre de Estación); y la segunda de 118.23 m con Props. de los Sres. María Bernal, Ananías Martínez Mondragón, Ernesto Carta y Agustín Gil Sánchez; poniente: con dos líneas y propiedad de por medio de la Srita. Consuelo Ortega de 31.80 m, la primera de 31.54 y la segunda de 75.02 m todas ellas colindando con la Calzada de los Corredores. Asimismo se hace referencia de que en el interior de la propiedad antes descrita existen tres propiedades privadas de los señores Consuelo Ortega, Luis Díaz, Guadalupe Cuca Vda. de Moreno, en forma de isla que contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dos líneas, la primera de 31.55 m y la segunda de 136.57 m; al sur: con dos líneas, la primera de 48.25 m y la segunda de 132.65 m; al oriente: 45.30 m; al poniente: con tres líneas, la primera de 3.21 m y la segunda de 31.80 m con Calzada de los Corredores y tercera de 13.30 m todas las líneas internas con Prop. del señor Telésforo Cuenca Olascoaga; superficie aproximada de 34,592.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

6269.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11780/93, RAUL CARBAJAL CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Metepec No. 3-B, Santa Ana Tlapacuilán, municipio y distrito de Toluca, al norte: 15.00 m con Raúl González; al sur: 15.00 m con Adolfo Carbajal; al oriente: 6.00 m con Constanza López; al poniente: 6.00 m con carretera a Metepec; superficie aproximada de 90.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4255.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11657/93, C. NATIVIDAD FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas No. 32 en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.63 m con calle Pensiones; al sur: 7.30 m con Miriam Ortega González; al oriente: 4.00 m con el desagüe; al poniente: 2.00 m con Miriam Ortega González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4259.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11656/93, C. NATIVIDAD FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Balsas s/n., en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.70 m con Candelaria Fernández García; al sur: 11.70 m con Río Balsas; al oriente: 9.33 m con desagüe; al poniente: 9.50 m con Gabriel Montoya; superficie de 109.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4259.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11766/93, C. LEOBARDO CORONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Juan Tilapa a Metepec, paraje denominado El Pájaro, en San Juan Tilapa, Toluca, México, mide y linda: al norte: 76.40 m con Encarnación Martínez Serrano; al sur: 105.60 m con carretera San Juan Tilapa a Metepec; al oriente: 203.70 m con Juan González Carrasco; al poniente: 224.00 m con Encarnación Martínez Serrano; superficie 21,367.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México.—Toluca, México, a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4256.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11764/93, C. LEOBARDO VARGAS CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Putzincó, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 118.67 m con María de Jesús, Irene y Toviás Juan Hernández Lara; al sur: 114.90 m con Leobardo Corona Vargas; al oriente: 62.00 m con Juan Romero Avila; al poniente: 50.80 m con camino real El Ocote.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 1 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4256.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 11765/93, C. LEOBARDO CORONA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad al Zoológico de Zacango, paraje denominado El Plan, en San Juan Tilapa, Toluca, México mide y linda: al norte: dos líneas 71.30 m con Manuel González y 159.00 m con Alejandro Francisco Guadarrama Escobar; al sur: 295.00 m con Cruz Martínez Brito; al oriente: 193.80 m con Vialidad al Zoológico de Zacango; al poniente: 04.90 m con camino a Rancho Buenavista, más: 16.10 m con Manuel González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4256.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 9717/93, C. JESUS DE LA O. INIGLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Loma Bonita, en San Juan Tlapa, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 775 m con continuación de calle la Loma Bonita; al sur: 6.40 m con Sra. Belem Manjarrez; al oriente: 20.00 m con Antonio de la O.; al poniente: 20.00 m con Jesús de la O. Iniguez; superficie 145.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 27 de septiembre de 1993.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.
4256.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 1006/93, CLARA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de terreno ubicado en Independencia No. 201 esquina Lázaro Cárdenas Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 22.90 m con José Gutiérrez; sur: 22.90 m con calle Independencia; oriente: 13.26 m con calle Lázaro Cárdenas; poniente: 14.40 m con Luis Rojas; superficie de 316.70 m2., aprox.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a siete de septiembre de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4258.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 1017/93, C. VENERANDO CASTAÑEDA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, y mide y linda: al norte: 13.30 m y colinda con Hermelindo Torres; al sur: 13.0 m y colinda con calle de Hidalgo; al oriente: 25.00 m y colinda con Hermelindo Torres; al poniente: 25.25 m y colinda con Isaias Vázquez Pedraza; superficie 325 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle Méx. a 8 de septiembre de 1993.—C. Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.
4270.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 2593/107/92, C. MARINO BADELO LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manola y Av. Las Rosas, Col. Feo. y Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 18.90 m con Elías Badillo Lugo; sur: 18.90 m con calle Manola; oriente: 13.00 m con Sofía Santos Rangel; poniente: 13.00 m con calle las Rosas; superficie aproximada de: 245.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 1 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 3257/057/90, C. NARCISO GUZMAN VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito

de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote No. 45; oriente: 20.00 m con lote No. 43; poniente: 20.00 m con propiedad particular; superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2601/115/92, PATRICIA IRENE MENDOZA ESPEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colorines s/n, Col. San Isidro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m con propiedad privada; sur: 20.00 m con Prop. Sr. Manuel Camarena Alonso; oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con calle Colorines; superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2527/041/92, RAFAEL BERNAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tulipan, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con lote No. 159; oriente: 20.00 m con lote No. 155; poniente: 20.00 m con lote No. 153; superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 2550/64/92, TOMAS RODRIGUEZ CUTIERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Octubre Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.45 m con Isabel González; sur: 10.30 m con calle; oriente: 15.50 m con propiedad privada; poniente: 15.20 m con Inés García; superficie aproximada de 159.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 17 de febrero de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 2579/93/92, LEON PEDRAZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Baz, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 12.00 m con Jorge Montañez; sur: 12.00 m con calle Gustavo Baz; oriente: 30.00 m con Lucía Vega; poniente: 30.00 m con Lucía Vega; superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 17 de febrero de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 3268/068/90, C. ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en colonia Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con lote No. 198; sur: 20.00 m con lote No. 202; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con lote No. 200; superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 5155/173/93, C. NORMA ESCALONA JUAREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Ildefonso, calle Sta. Cecilia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Jorge Ramírez; sur: 20.00 m con la Fábrica de San Ildefonso; oriente: 50.00 m con Enriqueta Gómez; poniente: 50.00 m con Manuel Sánchez; superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2590/104/92 C. JUAN ARANGO AMADOR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla mide y linda: norte: 20.00 m con Vía Pública; sur: 20.00 m con lote No. 31; oriente: 25.00 m con lote No. 24; poniente: 25.00 m con lote No. 26; superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2621/135/92, C. ELIAS BADILO LUGO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Begonia y las Rosas, Col. Fco. F. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.90 m con calle Begonia; sur: 18.90 m con Marino Badillo Lugo; oriente: 28.00 m con Rosa Lugo Juárez; poniente: 28.00 m con calle las Rosas; superficie aproximada de 529.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 3266/066/90 FILEMON DOMINGUEZ MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho el Sacrificio, Col. Lomas del Lago, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 223; sur: 20.00 m con lote 224; oriente: 8.3 m con calle sin nombre; poniente: 8.3 m con calle sin nombre; superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 7089/092/89, PLACIDO CRUZ VEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sin nombre, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 48.00 m con calle; sur: 48.00 m con Guillermo Vega; oriente: 27.00 m con Plácido Cruz Vega; poniente: 27.00 m con calle, superficie aproximada de 1,296.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 8216/145/90, DOLORES CALDERON DELGADO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Cedros Cabuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con Soledad Espinoza; sur: 11.00 m y 13.50 m con Trinidad González y Javier Espinoza; oriente: 85.50 m con Juan Balderas; poniente: 62.50 m con Javier Espinoza. 29.50 m con camino público; superficie aproximada de 1,395.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 8218/147/90, LEOPOLDO REYES CASTILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca Grande, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.40 m con Esperanza Saucedo Ruiz; sur: 18.30 m con José Sánchez Muñoz; oriente: 16.60 m con Ricardo Gómez Núñez; poniente: 19.37 m con calle Agua Caliente; superficie aproximada de 327.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de julio de 1992.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2591/105/92, C. ANGEL ARELLANO CRUZ y/O MA. GPE. RESENDIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palomas y Alondras, Col. Granjas de Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Palomas, sur: 10.00 m con calle Alondras, oriente: 17.15 m con Sta. Jovita González; poniente: 16.80 m con lote baldío; superficie aproximada de 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9466/250/92 FRANCISCO REYES HUITRON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en California s/n., Col. Ampl. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad privada; sur: 9.10 m con calle California; oriente: 15.00 m con propiedad privada; poniente: 15.00 m con María Monroy; superficie aproximada de 143.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9434/268/92, MARIA AUXILIO ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, Col. Ampl. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con Pedraza Cruz; sur: 12.00 m con calle 2 de Abril; oriente: 20.00 m con Matilde Torres; poniente: 20.00 m con calle Gustavo Baz; superficie aproximada de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9490/274/92, BENJAMIN ORTIZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo Baz, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Plácido Cruz Vega; sur: 15.00 m con Guillermo Vega García; oriente: 8.00 m con Guillermo Vega García; poniente: 8.00 m con calle; superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2580/94/92, FABIO BELLESIA LEVRATTI, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino Lago de Gpe. Ampl. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con calle sin nombre; sur: 12.00 m con Lucía Vega García; oriente: 30.00 m con Jorge Montañez Rivera; poniente: 30.00 m con Margarita Vega García; superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9468/252/92, AGUSTIN GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.22 m con Alicia Barrios; sur: 10.22 m con calle sin nombre; oriente: 21.00 m con Guadalupe Castañón; poniente: 21.00 m con Maribel Romero; superficie aproximada de 214.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9491/275/92, MARIA MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2 de Octubre, Col. Ampl. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con Guillermo Vega; oriente: 27.00 m con Héctor Montañón; poniente: 27.00 m con Rodríguez Gutiérrez; superficie aproximada de 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9467/251/92, GUADALUPE REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero, Col. 5 de Febrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.20 m con Dario Villeda; sur: 16.00 m con calle Monte Alto; oriente: 9.50 m con Agustín García; poniente: 8.00 m con calle Constitucionalista; superficie aproximada de 137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9469/253/92, ATANACIO REYEYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.00 m con Hilario Gutiérrez; sur: 25.00 m con Rafael Rueda; oriente: 20.00 m con Jesús Anaya; poniente: 20.00 m con Fidel Escudero; superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9478/260/92, OLEGARIO CRUZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 18 de Julio, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle sin nombre; sur: 8.00 m con lote donación; oriente: 17.00 m con lote N. 34; poniente: 17.00 m con lote No. 36; superficie aproximada de 136.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2615/129/92, GABRIEL VARGAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jerusalem, Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.00 m con José Luis Vargas Rosas; sur: 34.00 m con Av. Jerusalem; oriente: 18.00 m con Estanislao Sánchez; poniente: 18.00 m con Trinidad Rosas de la Luz; superficie aproximada de 594.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 2609/123/92, DANIEL CAMARGO AMERIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruperto Chávez Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.00 m con Carraza Nacional; sur: 8.10 m con Carraza Nacional; oriente: 30.00 m con lote número 25; poniente: 30.00 m con lote número 23.

Superficie aproximada de: 256.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2595/109/92, ARTURO TORRES RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Clavel No. 24 Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 17.00 m con lote No. 11, sur: 17.00 m con lote No. 9; oriente: 8.00 m con lote No. 38; poniente: 8.00 m con calle Clavel.

Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 2618/132/92, GUADALUPE ALPÍZAR DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.50 m con calle cerrada sin Nombre; sur: 7.50 m con propiedad privada; oriente: 27.90 m con propiedad privada; poniente: 30.40 m en dos líneas de norte a sur 15.00 m con propiedad de Jorge Vargas y 15.40 m con Antonia Rosas. Superficie aproximada de: 287.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2604/118/92, ANTONIO CALDERON SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdú de Tejada Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.10 m con Río San Pedro, sur: 9.6 m con Josefina Sola; oriente: 17.20 m con Río San Pedro; poniente: 20.00 m con Clemente Rodríguez.

Superficie aproximada de: 141.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9435/269/92, GRISELDA MUNGUÍA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. L. Guadalupe Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m con Natalia Trujillo; sur: 12.00 m con Margarita Vega; oriente: 30.00 m con camino a Lago de Guadalupe; poniente: 30.00 m con Lucía Vega García.

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2627/141/92, ALBINO MENDOZA GRIMALDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Los Pinos Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.00 m con María Vázquez Albit, sur: 10.00 m con calle Los Pinos; oriente: 17.10 m con lote No. 3; poniente: 18.20 m con lote No. 5.

Superficie aproximada de: 155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9478/262/92, ENRIQUE CID VELCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.16 m con calle sin Nombre; sur: 11.43 m con Cirilo Díaz Arzola; oriente: 30.28 m con Juan Marín Jacinto; poniente: 25.90 m con Pedro Rivera Viveros.

Superficie aproximada de: 273.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2611/125/92, MANUEL HEREDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ira. Cda. López Mateos Lte. 6, Col. Vic. Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 20.00 m con Sr. Jesús Hernández Baca; sur: 20.00 m con Sr. Alfredo Ponce; oriente: 11.00 m con lote No. 24; poniente: 8.50 m con Ira. Cda. de López Mateos.

Superficie aproximada de: 194.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2617/131/92, JOSE LUIS CAMARGO AMBRIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nacional No. 48 Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 30.00 m con María Teresa Roa; sur: 30.00 m con María Teresa Roa; oriente: 10.00 m con Juan González Maya; poniente: 10.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2616/130/92, JOSE LUIS CAMARGO AMBRIS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Geranios No. 8, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.08 m con lote No. 22; sur: 10.00 m con calle Los Geranios; oriente: 24.40 m con lote No. 9; poniente: 25.50 m con lotes No. 4 y 7.

Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2628/142/92, JOSE MELCHOR MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan Diego Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 8.50 m con Reyes de la Luz, sur: 9.60 m con Benito Roa, oriente: 30.00 m con Angélica Melchor Mateos, poniente: 30.00 m con Concepción Melchor Mateos.

Superficie aproximada de: 271.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2620/134/92, MIGUEL MEDINA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Azalcas No. 67, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 10.00 m con Marcos Juárez, sur: 10.00 m con Marcos Juárez, sur: 10.00 m con Oscar Magallanes, oriente: 26.00 m con Esteban Márquez, poniente: 25.50 m con el vendedor.

Superficie aproximada de: 257.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. 9471/255/92, CAYETANO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 14.00 m con calle sin nombre, sur: 7.00 m con Pedro Gutiérrez Reyes, oriente: 28.00 m con calle, poniente: 23.00 m con caño de riego.

Superficie aproximada de: 276.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9465/219/92, MARIA MARTHA OROZCO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo Baz S/N, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 14.50 m con calle Gustavo Baz, sur: 14.50 m con Tomás Vega, oriente: 10.00 m con María del Carmen de Jesús, poniente: 10.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9487/271/92, NESTOR ORTIZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primero de Mayo, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 18.00 m con calle Primero de Mayo, sur: 10.00 m con Tomás Vega García, oriente: 17.25 m con César Cacho Uitz, poniente: 17.25 m con Carriola Jesús de Jesús.

Superficie aproximada de: 172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 9470/254/92, C. DOLORÉS ARZATE DE FUENTES Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 134.50 m con Río El Gavilán, sur: 111.50 m con Darío Rosas, oriente: 104.60 m con Juan Rosas Roa, poniente: 103.60 m con Felipe Cruz.

Superficie aproximada de: 11,382.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2603/117/92, BULMARO DELGADO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila, Col. Libertad, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 8.00 m con calle sin nombre, sur: 8.00 m con Amador Jasso, oriente: 22.00 m con Sixto Martínez Pascual, poniente: 22.00 m con Constantina Medina Barrera.

Superficie aproximada de: 176.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2554/60/92, JOSE REFUGIO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 5 de Febrero y 6 de enero, Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 12.00 m con Guillermo Vega García, sur: 12.00 m con Hipólito Sánchez, oriente: 13.50 m con calle 5 de Febrero, poniente: 13.50 m con lote No. 7.

Superficie aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

Exp. I.A. 2556/70/92, REYES ESPINOSA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; norte: 13.40 m con Salvador Acosta González, sur: 13.40 m con Eliano Mata, oriente: 21.00 m con Esther Espinoza, poniente: 21.00 m con María Angélica Martínez.

Superficie aproximada de: 281.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 1993.—C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4260.—30 septiembre, 5 y 8 octubre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13
TEXCOCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintitres mil quinientos noventa y cinco, de fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ALCAZAR CUEBRO, habiendo comparecido las señoras ELVIA NELLY y LETICIA, todas de apellidos YANEZ ALCAZAR, quienes reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la primera de las mencionadas el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente con apoyo en lo dispuesto por el artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Los Reyes la Paz, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 1993.

Lic. Raúl Neme Neme.—Rúbrica.

Notario Público No. 13 Dto. Jud. de Texcoco.

4267.—30 septiembre y 11 octubre



GACETA DEL GOBIERNO



Rc15/2/143

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de septiembre de 1993

Número 65

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PLAN DEL CENTRO DE POBLACION ESTRATEGICO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO

JUSTIFICACION

- I INTRODUCCION
 - 1.1 BASES JURIDICAS
- II DIAGNOSTICO REGIONAL
 - 2.1 MEDIO NATURAL
 - 2.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y URBANOS
 - 2.3 INTEGRACION REGIONAL
- III ESTRATEGIA REGIONAL
 - 3.1 ESTRATEGIA GENERAL
 - 3.2 OBJETIVOS
- IV DIAGNOSTICO DEL CENTRO DE POBLACION
 - 4.1 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO
 - 4.2 CONDICIONANTES HISTORICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO URBANO
 - 4.3 CONDICIONANTES SOCIOECONOMICAS
 - 4.4 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA
 - 4.5 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CAPACIDADES DE DOTACION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE
 - 4.6 ESTRUCTURA URBANA ACTUAL
 - 4.7 INDUSTRIA
 - 4.8 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO
 - 4.9 MEDIO AMBIENTE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de sept. de 1993 | No. 65

S U M A R I O :

PLAN del Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco, Méx.

SECCION TERCERA

(Viene de la primera página)

- 4.10 IMAGEN URBANA
- 4.11 SINTESIS DE LA PROBLEMATICA

- V ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL CENTRO DE POBLACION
- 5.1 ESTRATEGIA GENERAL
- 5.2 OBJETIVOS
- 5.3 LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION Y CLASIFICACION DEL TERRITORIO
- 5.4 ESTRUCTURA URBANA PREVISTA
- 5.5 ESTRUCTURA VIAL PREVISTA
- 5.6 USOS Y DESTINOS DEL SUELO
- 5.7 PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIOS
- 5.8 NORMAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS
- 5.9 ANEXOS

JUSTIFICACION.

El presente documento, constituye el Plan del Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco y es el instrumento que establece los lineamientos, políticas y normas para el ordenamiento territorial y control de los asentamientos humanos, así como la previsión y programación de los satisfactores urbanos necesarios, tendientes a mejorar la calidad de vida de la población y a propiciar un eficiente desarrollo del municipio.

Asimismo se adecua a lo preceptuado por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, de expedición anterior al citado Plan.

El contenido del presente Plan se ha dividido en tres partes principales: Situación Actual y Diagnóstico, Estrategia de Desarrollo Urbano, Programas Prioritarios.

Situación Actual y Diagnóstico. Agrupa los datos como son: población, Suelo, infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento y servicios, medio ambiente y ecología, etc. Así como su evaluación y diagnóstico de acuerdo a la potencialidad y requerimientos del municipio, presentando el análisis de la localidad y su función regional.

Estrategia de Desarrollo Urbano. Define los objetivos para el desarrollo urbano del Centro de Población, asimismo determina los lineamientos a través de los cuales se alcanzarán los objetivos planteados.

Programas Prioritarios. Plantea los programas específicos que deberán llevarse a cabo para satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura, ó servicios existentes dentro del municipio y que estarán contenidos en el plano correspondiente.

1 INTRODUCCION.

1.1 BASES JURIDICAS.

El Plan del Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco forma parte del Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos de la Entidad, conforme lo previene la fracción III del artículo 21 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Su carácter estratégico responde a su inclusión como tal en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, en razón de que desempeña una función primordial en la ordenación de los asentamientos humanos del Estado en los términos establecidos en el artículo 4 fracción II de la misma Ley.

El Plan se forma por el conjunto de disposiciones necesarias para alcanzar los objetivos previstos, relativos al ordenamiento del territorio y al crecimiento, conservación y mejoramiento del Centro de Población (artículo 22 de la Ley).

El artículo 25 de la Ley estipula los requisitos en cuanto a la configuración del contenido del Plan, asegura el ordenamiento y regulación de las áreas urbanas, de las de reserva territorial y de preservación ecológica del Centro de Población.

Cabe destacar asimismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, este Plan se vincula con los demás que integran el Sistema de Planeación Urbana del Estado, a efecto de guardar la adecuada congruencia entre ellos.

El Plan es aprobado coordinada y concurrentemente por el Ayuntamiento y el Ejecutivo del Estado, así como por la Legislatura de la Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 11 fracción III; 12 fracción I y 13 fracción III de la Ley de referencia siguiéndose al efecto el procedimiento contemplado en el artículo 27 de la misma Ley.

2 DIAGNOSTICO REGIONAL

2.1 MEDIO NATURAL

2.1.1 Características de la región.

La región de estudio comprende parte del Valle de Toluca y de la Sierra de las Cruces. Abarca al norte hasta el municipio de Jilotzingo y al sur hasta el municipio de Joquicingo.

Se inserta dentro de dos regiones fisiográficas distintas, que pertenecen a la provincia del "eje neovolcánico transversal". La Sierra de las Cruces al oriente pertenece a la subprovincia de la "gran sierra volcánica compleja", mientras que al oeste el Valle de Toluca es un vaso lacustre.

El material de que se compone la sierra es de rocas ígneas, tales como: basalto y andesita. Ambas rocas de grano fino y porosidad media, por lo que son permeables aumentando esta característica cuando el estrato rocoso presenta grietas, fisuras, espacios entre los estratos y otras aberturas lo suficientemente grandes para el paso del agua.

Las pendientes de esta zona son de más de 20 grados. Los puntos más altos son, de norte a sur: Cervantes (3,600 m.s.n.m.), Monte Alto (3,500 m.s.n.m.), El Organo (3,510 m.s.n.m.), La Campana (3,410 m.s.n.m.), El Muñeco (3,810 m.s.n.m.) y El Holotepec (3,070 m.s.n.m.).

En las faldas de la sierra, la pendiente va de 5 a 20 grados, la cual disminuye en el vaso lacustre, en donde existen desniveles menores a 5 grados. La altitud del vaso lacustre es de 2,600 m.s.n.m., esta diferencia de altitud es de aproximadamente 1,260 metros, revela una disección vertical fuerte, de la que resulta un terreno accidentado. Es en el vaso lacustre donde se asientan los poblados más importantes de la región: Almoloya del Río, Capulhuac, Jalatlaco, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Santiago Tlanguistenco, Toluca y Zinacantepec.

2.1.2 Suelos

En relación al tipo de suelo, en la Sierra de las Cruces se presenta el tipo andosol, que se origina a partir de las cenizas volcánicas: son suelos oscuros de textura esponjosa, sueltos y delgados, susceptibles a la erosión y presentan limitaciones a la agricultura por que retienen el fosforo, el cual no puede ser absorbido por la planta. Son suelos con vocación forestal, sin embargo, a pesar de sus características sólo en las partes más altas de la sierra se lleva a cabo la explotación forestal, principalmente de pino y oyamel. En el resto predomina la agricultura de temporal y el pastizal para ganado.

En el vaso lacustre destacan los suelos feozem y vertisoles, los primeros presentan una capa oscura rica en materia orgánica y nutrientes; por la pendiente en la que se presentan son profundos, y los cuales se emplean para la agricultura de temporal pudiendo optimizarse con sistemas de riego. Aunque este tipo de suelo no presenta una problemática seria, es necesario tener una idea del manejo que se está haciendo de él, es decir, si tiene un uso intenso ó si se emplea fertilizante de manera complementaria.

En relación a los vertisoles, estos son un tipo de suelo arcilloso negro y cuando se humedece es pegajoso, endureciéndose al secar. Son poco susceptibles a la erosión; presentan problemas de inundación, mal drenaje y por la dureza -al secarse- dificultan la labranza. Son fértiles y productivos siendo de vocación agrícola como los feozem, que también se utilizan con agricultura de temporal.

Es sobre estos dos tipos de suelo donde se asientan la mayoría de las localidades ya mencionadas con anterioridad, y el crecimiento urbano está avanzando sobre estos suelos agrícolas.

Finalmente, también destacan los tipos de suelo de zonas cenegosas o inundables: los histosoles y gleysol.

En el histosol, por la acumulación de desechos de plantas tiene una alta concentración de materia orgánica. Esto puede hacer que algunas zonas sean ácidas y se presenten acumulaciones de salitre. No se erosionan, y por lo inundable sostiene tulares, que son utilizados en las artesanías. Son suelos productivos.

El gleysol es típico de zonas donde se estanca el agua. Sostiene vegetación de pastizal propia para ganado vacuno; siendo un suelo poco susceptible a la erosión.

2.1.3 Clima

La región presenta tres tipos de clima por su nivel de altitud a manera de franjas, de norte a sur. El primero, abarca desde el vaso lacustre, en el poniente, hasta los 2,800 m.s.n.m. Comprendiendo la mayor parte de los asentamientos de la zona. Es un clima templado tipo C(w2) (w) con lluvias en verano, con temperatura media anual de 12 a 14 grados Celsius, y una precipitación media anual entre 1,000 y 1,200 mm., con una frecuencia de granizadas de dos a seis días al año y heladas de 80 a 100 días.

El segundo clima y altitud cubre de los 2,800 a los 3,500 m.s.n.m., es un clima semi-frío CE(w2) (w). Tiene un régimen de lluvias en verano, una temperatura media anual de 10 a 12 grados Celsius y precipitación media anual de 1,200 a 1,500 mm., al año. La frecuencia anual de granizadas y heladas de 2 a 6 días y de 80 a 100 días respectivamente.

El tercer nivel se refiere a lo ubicado al extremo oriente de la región, de más de 3,500 m.s.n.m. Se localiza en las partes más altas de la sierra. Es un clima semi-frío del tipo CE(m) (w) con lluvias en verano, una temperatura media anual de 10 a 12 grados Celsius y precipitación media anual de 1,200 a 1,500 mm., al año. La frecuencia anual de granizadas y heladas, de 2 a 6 días y de 100 a 120 días, respectivamente.

Estas características climáticas de la región indican que el primer clima y nivel de altura es propicio para los asentamientos humanos, y en general son climas propicios para los usos productivos agropecuarios (producción de cereales, frutales y ganado vacuno). El segundo clima es propicio para los usos productivos mixtos agropecuarios y silvícolas; para el tercero y último clima la silvicultura. El problema más grave que se presenta para la producción agrícola es la alta frecuencia de granizadas y heladas.

2.1.4 Hidrología

Los climas semi-fríos, por el régimen de lluvias, sostienen las corrientes superficiales que bajan de la sierra hacia la planicie recargando el manto freático. Es importante destacar a la región por el sistema hidrológico. Esta zona es parte de la subcuenca del río Almoloya-Otzolotepec, el Lerma da origen especialmente a la cuenca denominada Lerma-Toluca, cuenca donde se inicia la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago. Esta región hidrológica tiene importancia nacional por su volumen de agua y por su extensión: escurrimiento medio anual 11,457 m³., en un área de 123,332 Km²., ubicada entre dos parte aguas, al sur con la región hidrológica del Balsas y al oriente con el parte aguas que la divide con la cuenca del Valle de México (región hidrológica del Pánuco). Esta región Lerma-Chapala-Santiago cuenta con numerosos escurrimientos que indican un sistema fluvial muy activo.

Debido a que el río Lerma abastece a la zona metropolitana de la Ciudad de México (desde 1951) primero con 14 m³/seg., posteriormente 10 m³/seg., y actualmente 9 m³/seg., la cuenca de Toluca-Lerma presenta numerosos problemas, como la desaparición de muchos manantiales, el abatimiento brusco del nivel freático, la sobre explotación de acuíferos (11 m³/seg.) esto a pesar de que se decretó una veda rígida el 1 de agosto de 1965: asimismo, el río Lerma fue canalizado lo que provocó que diversas especies vegetales y animales de la zona cienagosa desaparecieran. En 27 años las zonas cienagosas pasan de 6,637 Km²., a 3,962 Km²., aumentando con ello la zonas desecadas. Al respecto es importante señalar que en el ejido de Malacota, al noroeste de la región, la humedad del suelo se ha reducido de 15 cm., de profundidad a más de 7 metros; a finales de los 60's, se cosechaban mínimo 2 Ton/Has. de maíz, sin tener que emplear riego ni fertilizantes, y ahora se obtiene en una sola cosecha 1 Ton/Has., con fertilizante; el suelo presenta grietas por falta de humedad.

De no seguir una planeación que revalore al medio natural esta problemática puede presentarse al corto o mediano plazo al sur de la región de estudio.

Las características del agua de la zona hace que sea de buena calidad con amplia posibilidad de usos y sin limitaciones para su empleo.

Cabe destacar que esta región es muy importante por la función ecológica que representa, el de ser una zona de recarga de acuíferos, debido a que no sólo abastece a la cuenca Lerma-Toluca, sino también abastece parte de la zona metropolitana de la Ciudad de México. Es necesario que se sostenga en este papel y aplicar acciones que permitan aumentar la capacidad de recarga; especialmente en el uso forestal que cada vez peligra por su indiscriminada explotación.

2.2 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS Y URBANOS

2.2.1. ELEMENTOS FISICO ARTIFICIALES

La sub-región abarca 69 poblados. Considerando la clasificación estadística que define como población urbana a los asentamientos de mas de 2,500 habitantes, se tienen 50 poblados de tipo rural (72%) Y 19 (28%) poblados clasificados como urbanos, pero en términos del volumen de habitantes, los poblados considerados como urbanos concentran el 70% de la población total de la sub-región.

La superficie total de la sub-región es de 31,224.45 has., siendo Santiago T., Jalatlaco y Joquicingo los municipios más grandes y que comprenden más del 80% de la superficie total.

El 69% (21,667.34 has.) de la superficie total tiene usos agropecuarios, el 25% (7,822.22 has.) tienen usos forestales y solo el 6% restante lo ocupan asentamientos humanos.

Todos estos poblados se encuentran ubicados al pie de la gran sierra volcánica de las Cruces, comunicados en su mayoría a través de las carreteras que a continuación se especifican en orden de importancia, de acuerdo al volumen vehicular que circula por ellas, diariamente: Tianguistenco-Toluca, Tianguistenco-La Marquesa, Tianguistenco-Ocoyoacac, y Tianguistenco-Chalma.

Existe una comunicación directa tanto para el AMCT como para el AMCM, siendo el volumen vehicular más importante hacia la ciudad de Toluca y su área metropolitana (AMCT).

2.2.2 Población.

Los municipios que forman la sub-región de Santiago son: Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Joquicingo, Texcalyacac, Capulhuac, Jalatlaco y Tianguistenco, que agrupan una población de 100,600 habitantes. Siendo Tianguistenco el municipio con mayor población (42,448 Habs.) y el de menor población, Texcalyacac (2,961 Habs.).

En su conjunto Tianguistenco, Capulhuac y Jalatlaco, concentran el 77% de la población existente en la sub-región.

Cabe señalar que cada una de las pirámides de edades de los municipios que forman la región y sub-región presentan de manera evidente una reducción de los niños de edad menor a los 5 años; esto implica que las tasas de crecimiento natural y su correlación en el social se están reduciendo de manera efectiva.

Las tasas históricas de crecimiento de población que se presentan en los municipios que conforman la sub-región no rebasan en promedio el 3%, siendo un porcentaje menor en los municipios más pequeños y de características rurales.

De manera comparativa el crecimiento histórico de población que se presenta en la región Toluca es mayor que el de la sub-región, esto indica que las posibilidades de obtener un crecimiento superior al 3% ó 3.5% en la sub-región sólo será posible mediante estímulos e inversiones externas a la misma.

2.2.3 Población Económicamente Activa (PEA).

La sub-región tiene una PEA de 27,344 trabajadores, es decir, el 27% de la población total subregional, ligeramente menor a la PEA de la región Toluca (29%). En términos absolutos, la PEA de Tianguistenco es sensiblemente mayor en el contexto de los municipios que conforman la sub-región, lo que ubica a este municipio, en términos cuantitativos, dentro del comportamiento económico de los municipios de la región Toluca. Son Capulhuac y Jalatlaco, los municipios que, en orden de importancia decreciente le siguen. En términos relativos, los municipios que tienen un porcentaje mayor de PEA, en orden decreciente son: Capulhuac, Santa Cruz de Atizapán, Almoloya del Río y Tianguistenco; Texcalyacac es el municipio que presenta una PEA menor tanto en números absolutos como relativos.

La PEA por sectores, presenta las siguientes características:
-En la sub-región, el sector primario representa el 26% de la PEA, porcentualmente cuatro veces mayor que la región Toluca (6%), así como un poco más del doble a nivel estatal. Al interior de la sub-región, los municipios con mayor número de trabajadores en este sector, en orden decreciente son: Tianguistenco, Jalatlaco, Joquicingo y Capulhuac; siendo Texcalyacac el de menor número.

Dentro del mismo sector, pero en términos relativos, de mayor a menor, se ubican: Joquicingo, Jalatlaco, Texcalyacac, Santa Cruz Atizapán y Tianguistenco, siendo Almoloya del Río, el de menor porcentaje.

- El sector secundario representa el 33% de la PEA de la sub-región (9,029 trabajadores), ligeramente menor a la región de Toluca (37%) y al nivel estatal. El municipio con el mayor número de trabajadores en este sector es Tianguistenco (3990 trabajadores), que por su magnitud se puede ubicar en la región Toluca, le siguen Capulhuac, Almoloya del Río, Jalatlaco, Santa Cruz Atizapán, Joquicingo y Texcalyacac.

En términos relativos, el municipio de Almoloya del Río es el más importante, le siguen Santa Cruz Atizapán, Tianguistenco, Texcalyacac y Capulhuac, siendo Joquicingo el de menor valor. Cabe señalar que Almoloya del Río y Atizapán presentan valores similares a los de la región Toluca.

-El sector terciario de la sub-región representa el 37% (10,185 trabajadores), que es notablemente inferior a la región Toluca (53%) y al estatal. En términos absolutos, el municipio más importante de la sub-región es Tianguistenco con valores que lo comparan a la región Toluca; le siguen en importancia Capulhuac, Jalatlaco, Almoloya del Río, Joquicingo, Atizapán y Texcalyacac.

En términos relativos, en orden decreciente, se encuentran: Capulhuac, que por su valor (51%), se compara a los municipios de la región Toluca, le sigue Tianguistenco, Almoloya del Río, Jalatlaco, Texcalyacac, Santa Cruz Atizapán y Joquicingo.

Si se aplicaran valores, tanto absolutos como relativos, que considerarán la situación que cada municipio tiene respecto a los que forman la sub-región y la región Toluca, considerando los valores de PEA (absoluta y relativa), del sector primario (absoluta y relativa), del sector secundario (absoluta y relativa) y, sector terciario (absoluta y relativo); se podría establecer en términos socioeconómicos su potencialidad y dinámica en términos de fuerza de trabajo. Luego entonces, a nivel de sub-región: Tianguistenco es el municipio más dinámico y con la mayor potencialidad de fuerza de trabajo, le siguen: Capulhuac, Jalatlaco, Almoloya del Río, Santa Cruz Atizapán, Joquicingo y, por último, Texcalyacac.

2.2.4 Unidades Productivas.

En la sub-región se ubican 1,547 unidades productivas, distribuidas en:

- 187 unidades manufactureras (12% del total),
- 980 unidades comerciales (63% del total),
- 356 unidades de servicio (25% del total).

Esta distribución es muy similar a la que se presenta en el Estado de México.

Respecto a las unidades manufactureras, el municipio que contiene el mayor número de estas, es Tianguistenco; comparable a los municipios de la región Toluca, le siguen Jalatlaco y Capulhuac, siendo el menor Texcalyacac.

Respecto a las unidades comerciales, el número más importante es el existente en Tianguistenco, comparable el número a los que se encuentran en la región Toluca, continuando Capulhuac y Jalatlaco; en último lugar Texcalyacac.

Las unidades de servicio se concentran en Tianguistenco, comparable el número a los de la región Toluca y le sigue Capulhuac y, muy atrás, Jalatlaco; el menor es Joquicingo.

El total de unidades productivas se concentra principalmente en Tianguistenco, le sigue Capulhuac y Jalatlaco; el menor es Texcalyacac.

Las unidades productivas existentes (no agropecuarias), emplean a 4,589 trabajadores, de los cuales el 52% (2,371) son empleos remunerados y el 48% (2,210) son empleos no remunerados. Esta relación, cambia totalmente si hacemos referencia a la región Toluca, al Estado de México y aún al D.F., donde el empleo remunerado y no remunerado representan respectivamente el 75% contra un 25%.

Cabe señalar que es el municipio de Tianguistenco el que presenta el porcentaje más alto y el que le imprime el valor subregional, ya que el resto de los municipios de la misma presentan una relación entre empleo remunerado y no remunerado de 10% contra 90%. Esta notable diferencia al interior de la sub-región refleja la existencia de una infraestructura productiva polarizada, por una parte empleo estable y, por la otra, empleo informal.

Esto es posible por la existencia de una economía familiar o doméstica que permite desarrollar microindustrias (por ejemplo, los talleres lanares de manufactura) y asimismo comercializar sus productos basándose en la absorción de la fuerza de trabajo al interior de la misma unidad doméstica. Esto implica que, en términos estadísticos, el ingreso se concentre en uno o dos individuos de la familia y el resto de los participantes de ésta sólo reciban pequeños ingresos o incluso carezcan de ellos. Esto confirma la existencia de un capital poco desarrollado en la sub-región. Como ejemplo la distribución del personal remunerado o no remunerado por unidad productiva a nivel subregional es de 3, en Santiago Tianguistenco de 5 y en el resto de los municipios de la sub-región entre 2 y 1.

Dentro de la región Toluca el promedio de personal ocupado por unidad económica productiva llega a alcanzar valores de 21 en el caso de Lerma y 29 en el caso de Ocoyoacac. Es posible vislumbrar una tendencia de localización de unidades productivas que están eligiendo como lugar propicio para su actividad al municipio de Ocoyoacac y probablemente el de Capulhuac, en el poblado de San Nicolás Tlazala. En

contraparte el área industrial reservada desde hace 20 años en el municipio de Santiago Tianguistenco se encuentra ocupada en un 50%.

2.2.5 Ingreso

La distribución del ingreso que se presenta en la región Toluca y en la sub-región Tianguistenco, confirma un patrón que se presenta a nivel nacional: los ingresos no mayores al mínimo se concentran en el sector primario, principalmente en las actividades agropecuarias; el sector secundario concentra los ingresos medios y no presenta grandes diferencias entre los ingresos mayores y menores; para el caso del sector terciario, si bien, este concentra la mayor cantidad de la PEA en la región Toluca y un tercio en la región Tianguistenco, presenta una polarización en sus niveles de ingreso, lo que significa que existen ingresos muy altos e ingresos muy bajos.

En el rubro de los que no reciben ingresos, el promedio de la subregión es mayor que el de la región y aún que del Estado de México, concentrándose este elevado porcentaje en los municipios de Santa Cruz Atizapán, Joquicingo y Texcalyacac. Esta situación se presenta de manera similar para el rubro de "no especificado".

Los datos obtenidos evidencian que el salario mínimo no satisface las necesidades básicas de la población, de tal manera, que la PEA con ingreso de más de una vez el salario mínimo y menos de tres, concentran más del 50% de la población que recibe ingresos. Esto obedece a reglas del mercado laboral.

Si se graficaran los valores relativos de la PEA por ingreso de la región, sub-región y del estado, ninguna de las tres se correspondería. La región presenta un mayor porcentaje de PEA cuyos ingresos son mayores a tres veces el salario mínimo y un porcentaje menor de PEA cuyos ingresos son de hasta una vez el salario mínimo. Cosa contraria sucede en la subregión Tianguistenco: en situación intermedia se encuentra el ingreso a nivel del Estado de México.

En el caso de la sub-región, los municipios que contienen esta característica desfavorable son: Almoloya, Joquicingo y Texcalyacac.

Si se considera al ingreso como el indicador más concreto de una realidad económica, se podría calificar a la sub-región como la menos desarrollada y en consecuencia en un equilibrio sensible con pocas opciones -entendiéndose esto, que como fuerza de trabajo preferentemente puede pasar del sector primario al terciario y con baja posibilidad de integrarse al sector secundario- por lo que es conveniente considerar estrategias que impidan la aceleración del proceso de descampesinización, lo que ya es un hecho en la región Toluca.

2.2.6 Servicios.

En la mayoría de los casos, el medio para abastecer el agua potable a la sub-región es mediante la perforación de pozos y el posterior bombeo de este preciado líquido. El nivel de satisfacción de agua potable entubada abarca, a nivel sub-regional, el 90% de las viviendas.

Para el desalojo de aguas servidas, existen sistemas de drenaje que cubren el 73% de las viviendas existentes, porcentaje ligeramente menor al de la región Toluca. Casi en su totalidad, estos sistemas de drenaje descargan en los afluentes del río Lerma.

El servicio de energía eléctrica abarca el 96% de la totalidad de las viviendas existentes.

La disposición de los desechos sólidos se lleva a cabo a través de rellenos sanitarios.

2.2.7 Equipamiento

A nivel subregional sólo los municipios de: Capulhuac, Santiago T. y Jalatlaco cuentan con equipamiento que rebaza la cobertura local.

Capulhuac / Preparatoria, Normal y Unidad profesional de la UAEM

Santiago T./ Normal, 2 Preparatorias incorporadas y el Tianguis semanal

Jalatlaco / Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Clínica Hospital de la SSA y un Centro Recreativo (manantiales)

Cabe señalar que en el municipio de Joquicingo se encuentra el parque Nahuatlaca-Matlatzinca.

2.2.8 Aspectos Sociales

En la sub-región existen grupos étnicos minoritarios de origen Mazahua, Otomí, Matlatzinca y Nahuatl, los cuales hablan alguna lengua indígena. Y cuyas costumbres prehispánicas traen, hasta nuestros días, actividades de tipo religioso que rebazan el ámbito estatal. Como ejemplos están: el centro ceremonial de Chalma, siendo la sub-región paso obligado y uno de los más grandes tianguis que se establece cada martes, en Santiago T., lugar de intenso intercambio comercial y cultural. Estas creencias religiosas han permitido que se desarrollen, al margen de la economía formal, actividades económicas que por su perfil no se contemplan dentro de los datos estadísticos, pero que representan una fuente extra de ingresos y un medio de redistribución de estos ingresos, que

beneficia a los habitantes más pobres de la comunidad. En San Miguel Almaya se concentran más de 10 bandas musicales que le han distinguido en otros estados de la república, las cuales amenizan las fiestas de carácter religioso, principalmente. En Santa María Cuaxusco y Gualupita en Capulhuac y Santiago T. respectivamente, se desarrollan actividades artesanales que, si bien, actualmente rebazan el marco religioso, su origen fue el abastecer a los grupos de peregrinos cuyo destino es Chalma. Jalatlaco se caracteriza por ser el lugar donde se realizan festividades religiosas por cada grupo étnico, donde se realiza la participación del grupo denominado Tlaxinques. Este último municipio, dentro de la sub-región, es el más rico en la existencia de restos arqueológicos, los cuales a la fecha están siendo saqueados sin que exista un programa de rescate.

La composición de la PEA subregional, en cuanto a hombres y mujeres, es muy similar a la regional: 3 a 1. Sobresale en términos porcentuales, los municipios de Capulhuac, Santiago T., Jalatlaco y Almoloya del Río.

El porcentaje de población analfabeta en la sub-región es ligeramente más alto que el de la región Toluca. Y, en términos de población con grado educativo terminado, la sub-región presenta un espectro de aprovechamiento menor, principalmente en los grados educativos de nivel medio superior y superior. Cabe señalar que, a nivel de Centro de Población, Capulhuac, Santiago T. y Jalatlaco tiene un importante superávit de equipamiento, esto considerando un patrón de utilización de tipo urbano.

El porcentaje (94%) de población que habita en la región y que nació en la entidad, es ligeramente superior al regional (88%). Lo que concuerda con las bajas tasas de crecimiento que a nivel municipal se han presentado en la sub-región.

2.3. INTEGRACION REGIONAL

- En términos hidrológicos, la sub-región forma parte de una región de importancia nacional (Lerma-Chapala-Santiago), que abastece de este preciado líquido a la Ciudad de México.

- La ubicación específica de los 3 principales municipios de esta sub-región (Capulhuac, Jalatlaco y Santiago T.) los sitúa en la zona de recarga de los mantos freáticos.

- La sobre-explotación del caudal hidrológico está generando:

- . Desaparición de manantiales
- . Abatimiento brusco del nivel freático
- . Desaparición de especies animales y vegetales
- . Disminución de la producción agrícola por hectárea
- . de terreno

- Históricamente se da una tasa baja de crecimiento de población, de aproximadamente el 3%.

- Predomina la población urbana (concentración de población con 2500 Habs. ó más) 70% del total, y el 80% de la población de la sub-región se concentra en los municipios de Capulhuac, Jalatlaco y Tianguistenco. La población que abarcan los Planes de Centro de Población para estos tres municipios es del 50% del total subregional ó el 70% de la población urbana de esta.

- La sub-región está equilibrada en términos de la distribución de la población económicamente activa, en los tres sectores. Destaca el municipio de Santiago Tianguistenco, el cual le da las características de una sub-región moderna, con valores que se asemejan a los de la región Toluca. Esto es debido a que concentra la mayor inversión en industria; que se localiza la mayor concentración de fuerza de trabajo en el sector secundario; y concentra el mayor número de establecimientos de comercio y servicios especializados en la sub-región. Pero es necesario señalar que:

- * Santiago T. funciona como una unidad con Capulhuac y Jalatlaco, teniendo cada uno de ellos una actividad económica que los caracteriza, industria y servicios, pequeño comercio y, actividades agropecuarias, respectivamente
- * Al interior de la sub-región se da un fenómeno de DIACRONIA, que separa a la población en dos grandes tendencias de desarrollo: por un lado están las actividades económicas que se concentran en los procesos industriales, impulsados por agentes externos a ella; asimismo, existen actividades económicas basadas en economías domésticas y comunitarias, con antecedentes centenarios
- * Como consecuencia de lo anterior, se da una polarización al interior de la sub-región, es decir, que existen 3 municipios que concentra los medios productivos más dinámicos y rentables de la economía y el resto de los municipios con características básicamente rurales o de apoyo en términos de aportación de mano de obra.

- La expresión espacial de la situación antes descrita se está presentando en:

- * Incompatibilidad de usos de suelo (Santiago y Capulhuac)
- * Destrucción de imagen urbana (Santiago y Capulhuac)
- * Una estructura vial insuficiente para las nuevas actividades económicas
- * Agudización del deterioro del medio ambiente por contaminación de afluentes y acuíferos, principalmente por las actividades industriales de Santiago T.
- * Agudización del deterioro del medio ambiente por desaparición de tularares en Capulhuac y Santiago
- * Agudización del medio ambiente por deforestación en Jalatlaco

3 ESTRATEGIA REGIONAL

3.1. ESTRATEGIA GENERAL

Por la estrecha relación que existe entre la área metropolitana de la ciudad de Toluca y la sub-región de Santiago, es necesario promover y consolidar ésta, a través del impulso a las inversiones en sectores de punta ó con un efecto multiplicador alto.

Se debe priorizar a los municipios de Santiago Tianguistenco, Capulhuac y Jalatlaco, en los cuales existe el potencial socio-económico necesario.

Con ello se garantiza un crecimiento social de la población que se concentre en estos tres municipios, permitiendo con ello que el crecimiento en el resto de la sub-región sea de tipo natural que disminuya la presión en suelos que sus características se destinen a actividades agropecuarias forestales ó de preservación ecológica. Estableciéndose una convivencia entre el medio natural y el medio artificial.

Los tres municipios prioritarios formarán entre ellos una unidad, de tal manera que desempeñen una actividad específica y diferenciada: actividades de transformación y servicios especializados en Santiago Tianguistenco; actividades comerciales y equipamientos urbanos en Capulhuac; y actividades de apoyo al sector agropecuario y de reserva territorial destinada a vivienda en Jalatlaco.

Se propone que el crecimiento de población se canalice, de tal manera que se distribuya, en cada uno de los tres Centros de Población en cantidades iguales; para que en un periodo de 25 años con tasas de crecimiento promedio del 4% anual, se tenga una población cercana a los 150,000 habitantes.

Esta distribución espacial y económica se deberá reforzar con establecimiento de medios de transporte masivos no contaminantes que permitan, a la vez, un control óptimo al desarrollo urbano e integren a la sub-región con el área metropolitana de la ciudad de Toluca.

Al interior de los Centros de Población, se evitará el desarrollo urbano hacia el poniente, sobre los terrenos de origen lacustre y hacia el oriente se protegerá la riqueza forestal de la sub-región.

Se optará por un crecimiento interno a los Centros de Población, incrementando sus densidades; en Jalatlaco se establecerán la mayoría de las reservas territoriales para usos habitacionales.

Se dotará de una estructura urbana, usos y destinos del suelo compatibles a un desarrollo armónico, que atenué posibles riesgos y que contribuya a revitalizar el medio ambiente.

3.2 OBJETIVOS

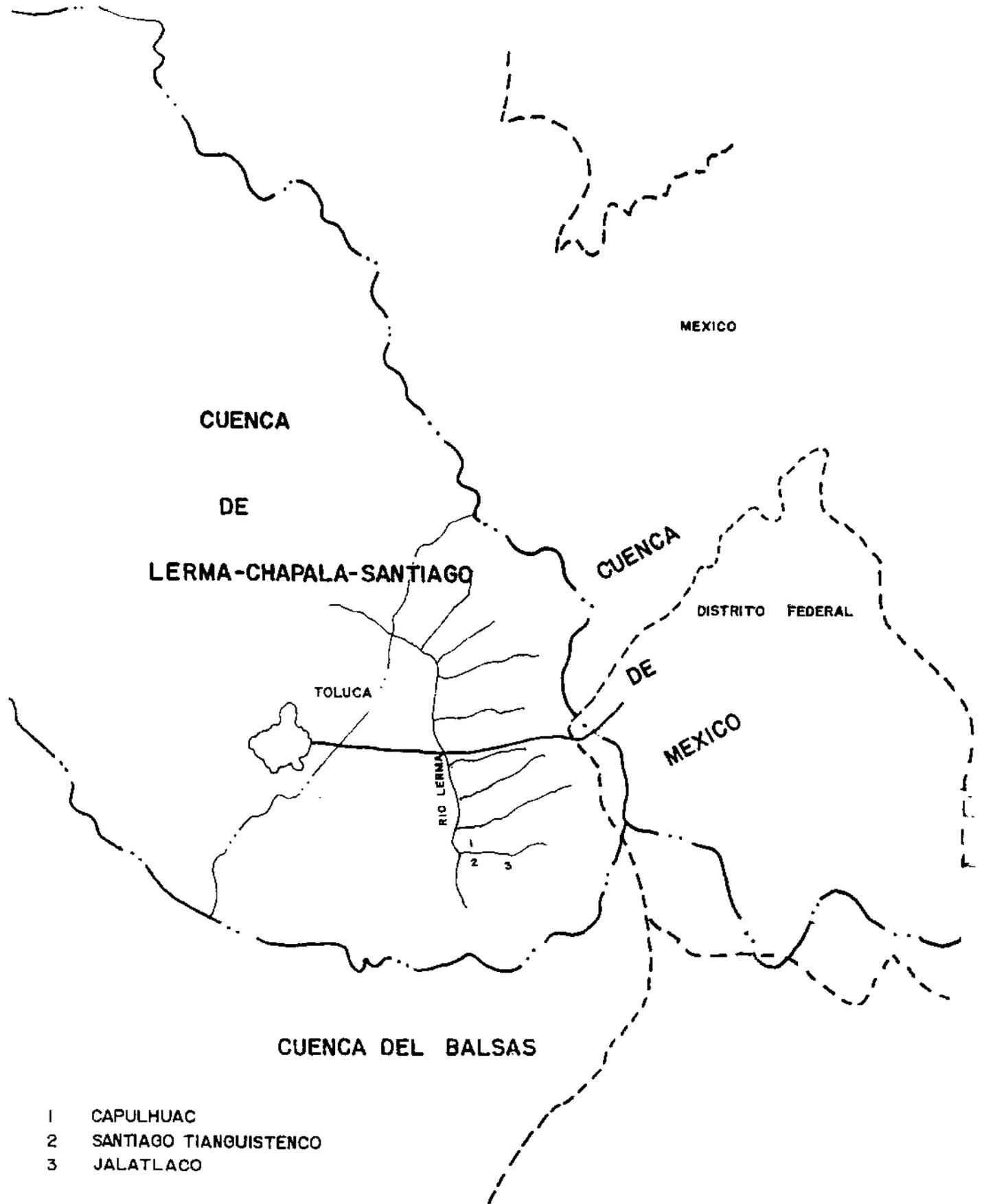
Objetivos generales

- Desarrollar una vinculación más directa de la comunidad con su ecosistema, que permita la máxima utilización racional de la amplia variedad de los recursos existentes de la región, sin que este uso sobrepase el tiempo de renovación, con el fin de sostener dichos recursos.
- Coadyuvar al desarrollo económico, a través de un crecimiento proporcional de los diferentes sectores productivos, que reduzca la polarización económica existente
- Consolidar la centralización de las inversiones de carácter regional en Santiago T., Capulhuac y Jalatlaco, especificando que estas inversiones serán en rubros que permitan la especialización de cada uno de estos Centros de Población
- Para el resto de la sub-región, mantener las características espaciales que a la fecha presentan, pero mejorando sus niveles de vida

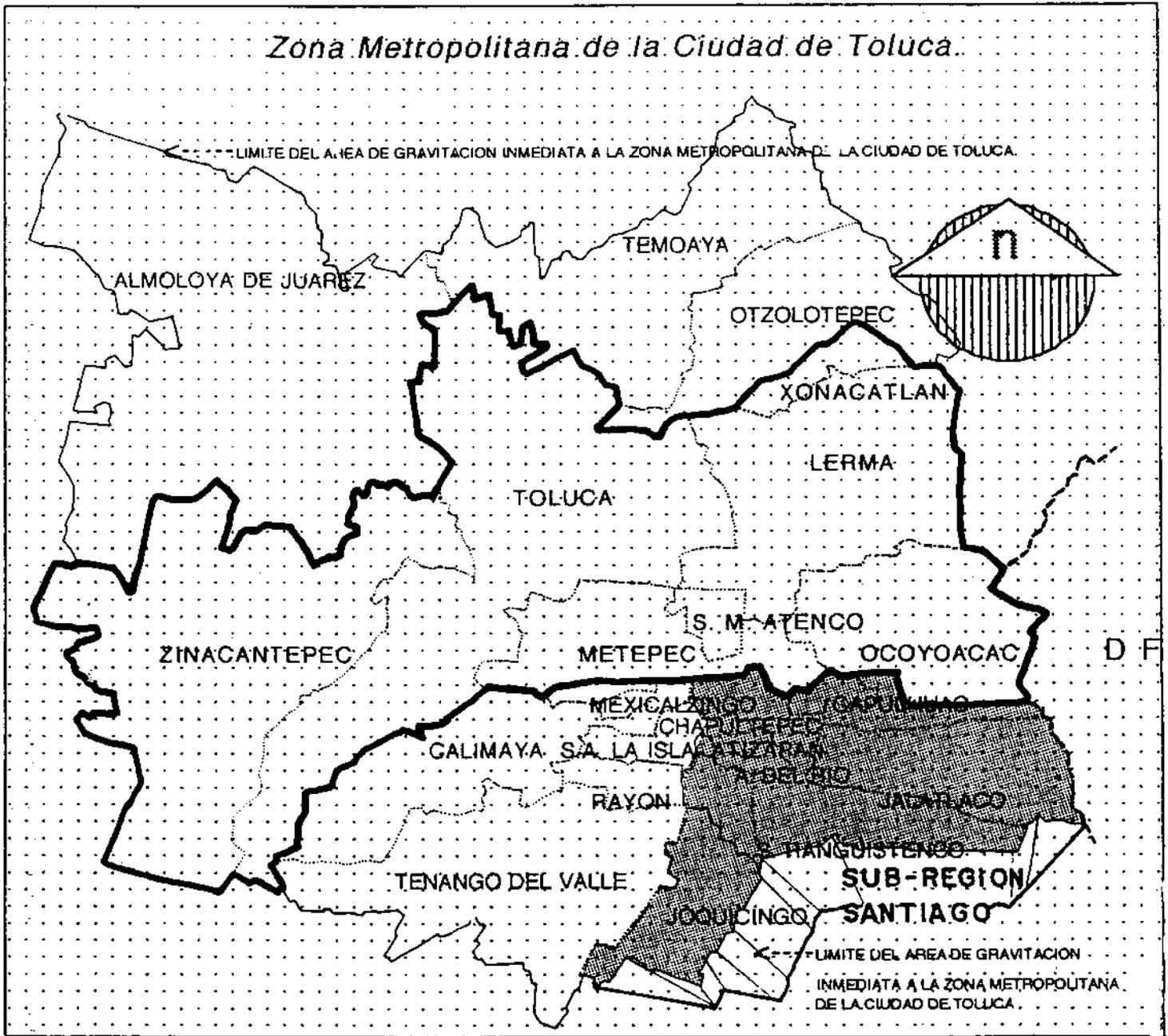
Objetivos específicos

- Conservación y mejoramiento del régimen hidrológico de la región, por ser una zona de recarga de acuíferos que mantiene las cuencas Lerma-Toluca y la del valle de México, con especial atención en los escurrimientos superficiales que se forman a partir de la Sierra de las Cruces (al oriente) y que escurren hacia el valle de Toluca.
- Manejo adecuado de los suelos productivos, la zona agrícola del valle de Toluca y la agropecuaria de los lomeríos, de acuerdo a la vocación del mismo sin dejar a un lado la estructura socioeconómica de las diferentes comunidades que integran la zona, impulsando la especialización regional.
- Conservación y regeneración de áreas ecológicas naturales de la región: las zonas cenagosas de la planicie, y las forestales, principalmente en la Sierra de las Cruces, con el fin de sostener la recarga de acuíferos, a la vez que se desarrollan zonas de protección de la vegetación y del suelo, productoras de materias primas y de recreación.
- Planear adecuadamente las condiciones de articulación de las economías urbanas de la sub-región con el área metropolitana de la ciudad de Toluca.
- Establecer un número de pobladores igual por cada Centro de Población Estratégico.

- Refuncionalizar, cuidadosamente, la estructura urbana de los Centros de Población prioritarios.
- Obtener el abastecimiento de la infraestructura requerida en los Planes de Desarrollo.
- Aumentar las densidades de población existentes en los Centro de Población Prioritarios de la sub-región.
- Estimular el proceso de Desarrollo Industrial.
- Dar el marco adecuado a las tradiciones existentes en la sub-región.
- Promover la implementación de un sistema de transporte masivo no contaminante, que integre la sub-región con el AMCT.
- Ofertar suelos a precios accesibles, controlando los procesos especulativos.
- Constituir reservas territoriales para garantizar un verdadero desarrollo urbano.
- Dar prioridad al tratamiento de aguas servidas, por su reutilización o su reintegración al régimen hidrológico natural.
- Proteger y elevar en lo posible, la imagen urbana existente en la sub-región.
- Mantener en lo posible, la fisonomía de los municipios no prioritarios de la sub-región, sin que esto impida el mejoramiento de su nivel de vida.
- Elevar el nivel de servicios de los equipamientos con cobertura regional en los sectores de salud, administración pública y recreación.



- 1 CAPULHUAC
- 2 SANTIAGO TIANGUISTENCO
- 3 JALATLACO



INFORMACION BASICA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN A LA REGION METROPOLITANA DE TOLUCA												
MUNICIPIOS	ANTECEDENTES HISTORICOS, CULTURALES Y CULTURALES	GRUPOS ETNICOS	CLASIFICACION Y USO DEL SUELO	EQUIPAMIENTO EDUCACION Y CULTURA	DEPORTE Y RECREACION	REGISTRACION Y SALUD	TURISMO Y COMERCIO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y AGUA POTABLE	AFUENTES DE CARGA Y DENSIDAD	ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	DESTINO DE BASURA
COYOACAC	EN 1876 SE FUNDA LA CABECERA MUNICIPAL Y SE ERIGE COMO MUNICIPIO EN 1880.	OTOMES Y MAZAHUAS.	SUP. TOTAL 18,070.89 HA. AGRICOLA 8,491.88 HA. PECUARIO 8,166.09 HA. FORESTAL 4,122.00 HA. URBANO 472.89 HA. INDUSTRIAL 43.97 HA.	LOCAL	LOCAL	LOCAL	ZONA ARGUENO-LOGICA LA HERRADURA: TEMPLO FRANCISCANO CENTRO NUCLEAR SALAZAR	CARRITERA ESTATAL MEXICO-TOLUCA, ESTACION DE FERROCARRIL	POZOS.	AL NO. PARTE ENTUBADA Y POS TERROREMTE AL RIO LERMA.	SE CUENTA CON SUBESTACION EN LA LOCALIDAD.	RELLENO SANITARIO.
SAN MATEO ATENCO	FUNDACION EN 840 D.C. POR NAHUATLACAS. ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1871.	NAHUATLACAS, OTOMES Y MAZAHUAS.	TERRENOS PLANOS SUP. TOTAL 1,140.82 HA. AGROPECUARIO 668.84 HA. ZONA URBANA 481.98 HA.	2 CERETIS.	LOCAL	LOCAL	IGLESIA DEL SIGLO XVII. GASOLINERA.	SAN MATEO ATENCO-TOLUCA; SAN MATEO ATENCO-MEXICO; SAN MATEO ATENCO-METEPEC.	POZOS.	DIRECTO AL RIO LERMA	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE LA ASUNCION.	RELLENO SANITARIO.
TECAXTACAC	EN 1882 SE CONSTRUYO EL TEMPLO Y SE ERIGO EL MUNICIPIO.	OTOMES	SUP. TOTAL 1,798.18 HA. AGRICOLA 1,007.80 HA. FORESTAL 687.19 HA. URBANO 38.84 HA.	LOCAL	LOCAL	LOCAL	LOCAL	MEXICO-TOLUCA-TENANGO DEL VALLE; JOQUINCINGO-MALINALCO, TENANGUINGO E XTAPAN DE LA BAL.	POZOS.	A LA LAGUNA.	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE SANTA CRUZ ATIZAPAN.	RELLENO SANITARIO
SANTIAGO TANGUSTENCO	FUNDADORES MATLATZINCAS. ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1826. CATEGORIA DE VILLA EN 1878.	OTOMES	SUP. TOTAL 19,182.00 HA. AGRICOLA 8,248.88 HA. FORESTAL 2,821.73 HA. PECUARIO 847.20 HA. URBANO 817.24 HA. INDUSTRIAL 34.89 HA.	2 PREPARATORIAS INCORPORADAS (U.A.E.M.)	LOCAL	LOCAL	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSAL DEL BUEN SUCESO.	MARQUESA CHILMA TENANGO-CAPULHUAC, ALMOLOYA, TENANGO-MARASOL-ALMOLOYA Y CAPULHUAC.	POZOS.	AL RIO Y POSTERIORMENTE AL RIO LERMA.	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE SANTA CRUZ ATIZAPAN.	RELLENO SANITARIO.
TOLUCA	MATLATZINCAS V.I.A.C. 840 D.C. FUNDAN LA CIUDAD DE TOLUCA. EN 1877 TOLUCA SE RECONOCE COMO CIUDAD. EN 1880 CUANTIFICADA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, VILLA Y CORREGIMIENTO.	EN BAJA PROPORCION. SIGLO XVIII. OTOMES Y MAZAHUAS. TLACAS	REGION COMPUESTA POR LOMEROS Y VALLES. AGRICULTURA, PECUARIO, FORESTRO CULTURAL, INDUSTRIAL Y URBANO MEXIQUENSE, ZACANGUENSE, COSMOVITRAL	U.A.E.M.: PREPARATORIAS CENTRALES DE LOGICO DE COSMOVITRAL	PARK QUE HERRADURA S. MONTELOS; ZOOLOGICO DE ZACANGUO.	LOCAL	MERCADO JUAN PRINCIPALES ACCESOS A LA CIUDAD; GENERADORA DE FERROCARRIL, AEROPUERTO, TANDA DE XIS, CORREOS, TELEFONOS, NAUTOSERVICIO, COSMOVITRAL, ZOOLOGICO DE TOLUCA-MORELIA; TOLUCA-ZIHUATANEJO, TOLUCA-ACAPULCO.	MANTENIMIENTOS DEL NEVADO DE TOLUCA. SISTEMA CUTZAMALA	POZOS.	RIO CAMO, RIO VERDUGUEL, RIO VENTURA, COL. MUNGOPALES LERMA, PRESA DE INDEPENDENCIA, EN ZONA HUACHILOVA (AN SAN FRANCISCO CON PROBLEMAS TECNOLÓGICOS).	EN SAN BUENA VENTURA, COL. MUNGOPALES LERMA, PRESA DE INDEPENDENCIA, EN ZONA HUACHILOVA (AN SAN FRANCISCO CON PROBLEMAS TECNOLÓGICOS).	TRADEROS MUNGOPALES
XONACATLAN	FUNDADO POR OTOMES. SIGLO XVI ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1870.	OTOMES	SUP. TOTAL 3,288.78 HA. AGRICOLA 1,888.88 HA. TEMPORAL 1,480.88 HA. REGO 19.30 HA. PECUARIO 382.64 HA. FORESTAL 408.14 HA. URBANO 344.00 HA.	PREPARATORIA (U.A.E.M.)	LOCAL	LOCAL	IGLESIA DE XONACATLAN, CALPAN.	AMONCILLO-XONACATLAN-PRESA ALZATE, CARRITERA TOLUCA-MU- CALPAN.	POZOS.	RIO Y POSTERIORMENTE AL RIO LERMA.		RELLENO SANITARIO.
ZINACANTEPEC	SE ERIGO COMO MUNICIPIO EN 1820	MATLATZINCAS Y OTOMES	SUP. TOTAL 30,918.08 HA. AGRICOLA 14,052.42 HA. TEMPORAL 12,001.22 HA. REGO 2,031.31 HA. PECUARIO 676.47 HA. FORESTAL 14,443.31 HA. URBANO 908.61 HA. INDUSTRIAL 94.28 HA.	LOCAL	LOCAL	LOCAL	ZONA ARGUENO-LOGICA DEL NEVADO DE TOLUCA-MORELIA Y SAN ANTONIO ACHAHUALCO MONTE DEL CONVEN TO DE SAN MIGUEL ZINA.	CARRITERA MEXICO-MORELIA, TOLUCA-TEMASCALTEPEC, CERRO NEVADO DE TOLUCA-MORELIA Y SAN ANTONIO ACHAHUALCO	NEVADO DE TOLUCA (LOS JAZMINES), POZOS.	RIO VERDUGUEL.	RELLENO SANITARIO.	

INFORMACION BASICA DE LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN A LA REGION METROPOLITANA DE TOLUCA

MUNICIPIOS	ANTECEDENTES HISTORICOS, CULTURALES Y GRUPOS ETNICOS	CLASIFICACION Y USO DEL SUELO	EQUIPAMIENTO EDUCACION Y CULTURA	ENTORNO RECREACION Y DEPORTE	TURISMO Y COMERCIO	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y AGUA POTABLE	AFLUENTES DE DESCARGA	ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE ELECTRICAS	DESTINO DE BASURA
COYOACAC	EN 1876 SE FUNDA LA CABECERA MUNICIPAL Y SE ERIGE COMO MUNICIPIO EN 1930.	SUP. TOTAL: 13,470.88 HA. AGRICOLA 8,041.68 HA. PECUARIO 3,188.09 HA. FORESTAL 4,122.00 HA. URBANO 472.85 HA. INDUSTRIAL 43.87 HA.	LOCAL	LOCAL	ZONA ARQUEOLOGICA "LA HERRADURA"; TEMPLO FRANCISCANO; CENTRO NUCLEAR SALAZAR	CARRITERA ESTATAL MEXICO-TOLUCA; ESTACION DE FERROCARRIL	POZOS.	AL RIO, PARTE INFERIOR EN LA LOCALIDAD.	SE CUENTA CON SUBESTACION EN LA LOCALIDAD.	RELLENO SANITARIO.
SAN MATEO ATENCO	FUNDACION EN 640 D.C. POR NAHUATLACAS. ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1871.	TERRENOS PLANOS SUP. TOTAL 1,140.82 HA. AGROPECUARIO 888.84 HA. ZONA URBANA 453.48 HA.	2 CENETIS	LOCAL	IGLESIA DEL SIGLO XVI, GASOLINERA.	SAN MATEO ATENCO-TOLUCA; SAN MATEO ATENCO-MEXICO; SAN MATEO ATENCO-METEPEC.	POZOS.	DIRECTO AL RIO LERMA.	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE LA ASUNCION.	RELLENO SANITARIO.
TEXCALYACAC	EN 1862 SE CONSTRUYO EL TEMPLO Y SE ERIGIO EL MUNICIPIO	SUP. TOTAL 1,789.18 HA. AGRICOLA 1,001.80 HA. FORESTAL 887.18 HA. URBANO 38.84 HA.	LOCAL	LOCAL	LOCAL	MEXICO-TOLUCA-TENANGO DEL VALLE; JOQUINCINGO-IMMUNALCO; TENAMANGINGO E INTAPAN DE LA BAL	POZOS.	A LA LAGUNA.	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE SANTA CRUZ ATIZAPAN.	RELLENO SANITARIO.
ISANTHADO	FUNDADORES MATLATZINCAS. ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1820. CATEGORIA DE VILLA EN 1878.	SUP. TOTAL 12,182.00 HA. AGRICOLA 8,288.86 HA. FORESTAL 2,521.73 HA. PECUARIO 847.20 HA. URBANO 577.24 HA. INDUSTRIAL 64.98 HA.	2 PREPARATORIAS INCORPORADAS (U.A.E.M.)	LOCAL	PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO	MARQUESA-CHALMA; TENANGO-CAPULHUAC; ALMOLOYA; CAPULHUAC.	POZOS.	AL RIO Y POSTE INMEDIATAMENTE AL RIO LERMA.	SE ABASTECE DE LA SUBESTACION DE SANTA CRUZ ATIZAPAN.	RELLENO SANITARIO.
TOLUCA	MATLATZINCAS VII A.C. 640 D.C. FUNDAN LA CIUDAD DE TOLUCA. EN 1877, TOLUCA SE RECONOCE COMO CIUDAD. EN 1830 CUANDO ES CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO. VILLA Y CORREGIMIENTO	REGION COMPUESTA POR LOMEROS Y VALLES. AGRICULTURA, PECUARIO, FORESTAL, INDUSTRIAL Y URBANO MEXIQUENSE, ZACANGUENSE, COSMOVITLAN.	U.A.E.M.; ITEMS; CEN. CULTURAL	PARQUE SIERRA MORELOS; ZOOLOGICO DE	CLINICA 8 MAS; 1888TE. 1888BYN. OF. PARTICULAR; RES.	PRINCIPALES ACCESOS A LA CIUDAD. TERMINAL DE AUTOBUSES, FERROCARRIL, AEROPUERTO, TENDA DE DIODIURAS, ESTACION DE METRO, COSMOVITLAN, CRO-MONDAS; TOLUCA-MEXICO; ZOOLOGICO DE TOLUCA-MORELIA; TOLUCA-ZIHUATANEJO; TOLUCA-ACAPULCO.	MANANTIALES DEL NEVADO DE TOLUCA, SISTEMA CUTZAMALA	RIO CAHO, RIO VERDIGUEL, RIO LERMA, PRESA DE MUACHELOYA (SAN FRANCISCO YOMO ALZATE), COAHUISCO.	EN SAN BUENAVENTURA, COL. LERMA, PRESA DE MUACHELOYA (SAN FRANCISCO YOMO ALZATE), COAHUISCO.	TRADEROS MUNICIPALES EN ZONAS COMPRALES MAS TERCEROS RELLENOS SANITARIOS (NO PLANIFICADOS).
XONACATLAN	FUNDADO POR OTOMIES. SIGLO XV. ERECCION DEL MUNICIPIO EN 1870	SUP. TOTAL 3,248.78 HA. AGRICOLA 1,866.86 HA. TEMPORAL 1,660.58 HA. RIEGO 185.00 HA. PECUARIO 353.84 HA. FORESTAL 808.14 HA. URBANO 343.00 HA.	PREPARATORIA (U.A.E.M.)	LOCAL	TOLESA DE XONACATLAN SIGLO XVII.	AMOMOLULCO-YONACATLAN-PRESA ALZATE; CARRETERA TOLUCA-NAUCALPAN.	POZOS.	RIO Y POSTERIOR MENTE AL RIO LERMA.		RELLENO SANITARIO.
ZINACANTEPEC	SE ERIGIO COMO MUNICIPIO EN 1820.	SUP. TOTAL 30,818.09 HA. AGRICOLA 14,932.42 HA. TEMPORAL 12,001.23 HA. RIEGO 2,031.11 HA. PECUARIO 878.47 HA. FORESTAL 14,443.31 HA. URBANO 808.41 HA. INDUSTRIAL 98.26 HA.	LOCAL	LOCAL	ZONA ARQUEOLOGICA DEL NEVADO DE TOLUCA Y SANTA MARIA DEL MONTE, COMVEN TO DE SAN MIGUEL ZINA-	CARRITERA MEXICO-MORELIA, TOLUCA-TEMASCALTEPEC, CERRO MURDELAGO Y SAN ANTONIO ACAPULCO	NEVADO DE TOLUCA (LOS JACMINES), POZOS.	RIO VERDIGUEL.		RELLENO SANITARIO.

CUADRO RESUMEN

CARACTERISTICAS ESPACIALES

MUNICIPIO	POBLACION MUNICIPAL	NUMERO POBLADOS	SUPERFICIE TOTAL	AGROPECUARIO	FORESTAL	URBANA
ALMOLOYA DEL RIO	6,777	1	644.85	578.70		68.15
ATIZAPAN	5,338	4	842.38	785.58		58.80
JOQUICINGO	7,768	5	4,312.68	3473.18	701.00	138.50
TEXCALDAYAC	2,961	1	1,789.15	1,103.43	657.18	38.54
CAPULHUAC	21,250	15	2,150.35	1533.00	214.35	403.00
JALATALCO	14,047	13	9,323.06	5371.10	3,727.86	224.00
TIANGUITENCO	42,440	30	12,152.00	8022.37	2,521.73	807.90
SUBREGION	100,583	68	31,224.45	21687.34	7,822.22	1,734.89
				89.4 %	25%	5.6%
POBLACION URBANA	70,333	18				
POBLACION RURAL	30,250	50				

CUADRO RESUMEN

VALORACION ABSOLUTA Y RELATIVA POR PEA

	POB. PEA.	PEA.	SEC. PRIM.	SEC. SECUN.	SEC. TERC.	TOTAL	ABSOLUTO	RELATIVO	PEA.2,3			
	%	ABS.	%	ABS.	%	ABS.	%	RELATIVO	RELATIVO			
HERMA	4	4	5	4	10	3	4	9	46	19	27	17
ETEPEC	2	2	1	5	14	2	8	2	38	13	25	11
COYOACAC	7	7	7	8	11	6	5	4	61	34	27	16
M.ATENCO	6	6	9	11	12	5	1	7	65	35	30	18
OLUCA	1	1	2	1	13	1	11	1	32	5	27	4
ONACATLAN	8	8	13	9	7	8	6	9	74	42	32	25
NACANTEPEC	3	3	10	2	6	4	7	3	45	15	30	24

LMOLOYA DEL RIO	12	12	6	13	8	10	2	11	10	10	26	18
TIZAPAN	13	13	4	12	4	12	4	13	13	63	25	21
QUICINGO	11	11	11	7	1	13	14	12	14	54	40	39
EXCALCAYAC	14	14	14	14	3	14	10	14	12	70	39	36

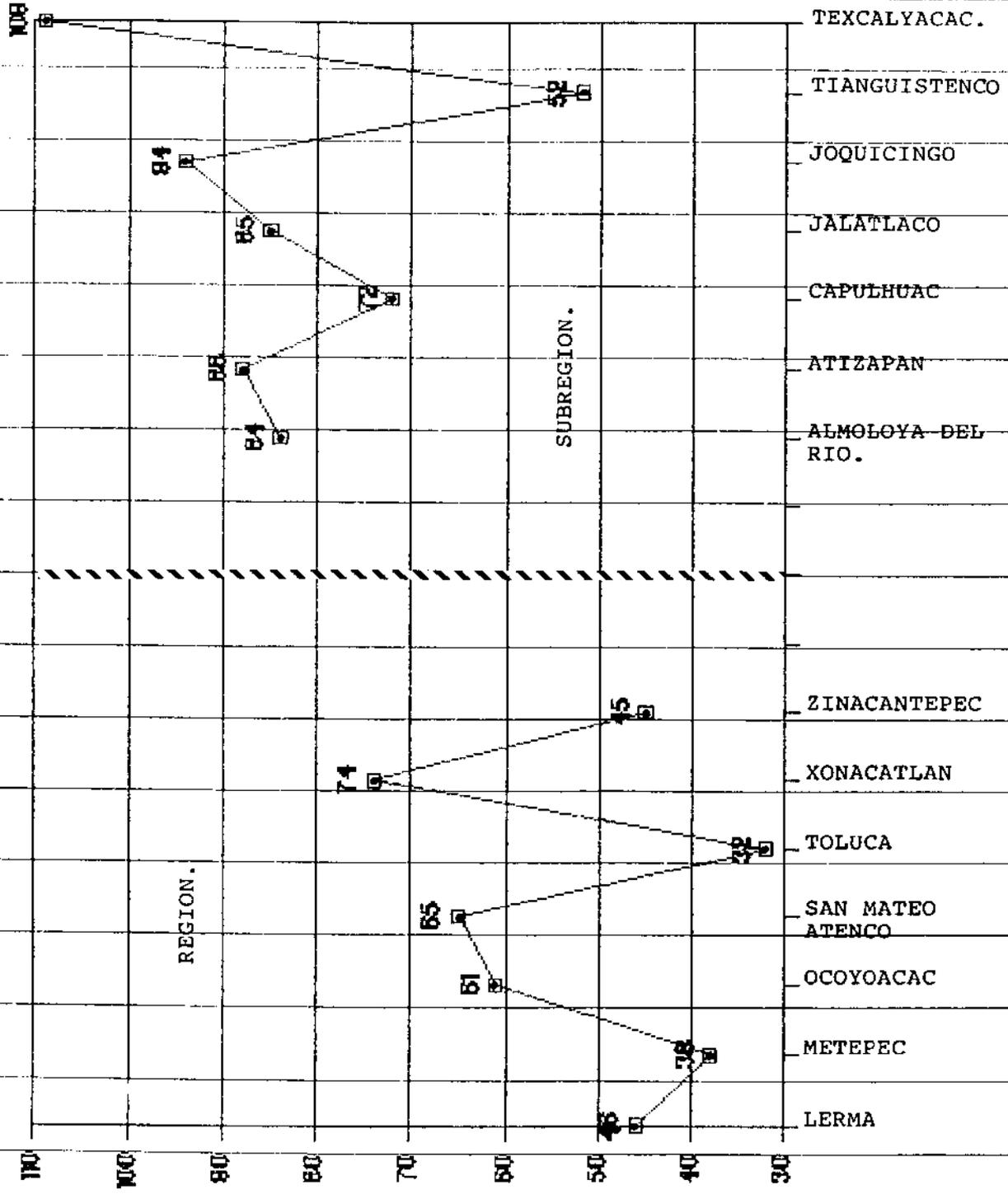
APULHUAC	9	9	3	10	9	9	12	8	3	45	27	18
ALATLACO	10	10	12	6	2	11	13	10	11	47	38	36
ANGUISTENCO	5	5	8	3	5	7	9	5	52	25	27	22

TOTAL									945	525	420	315

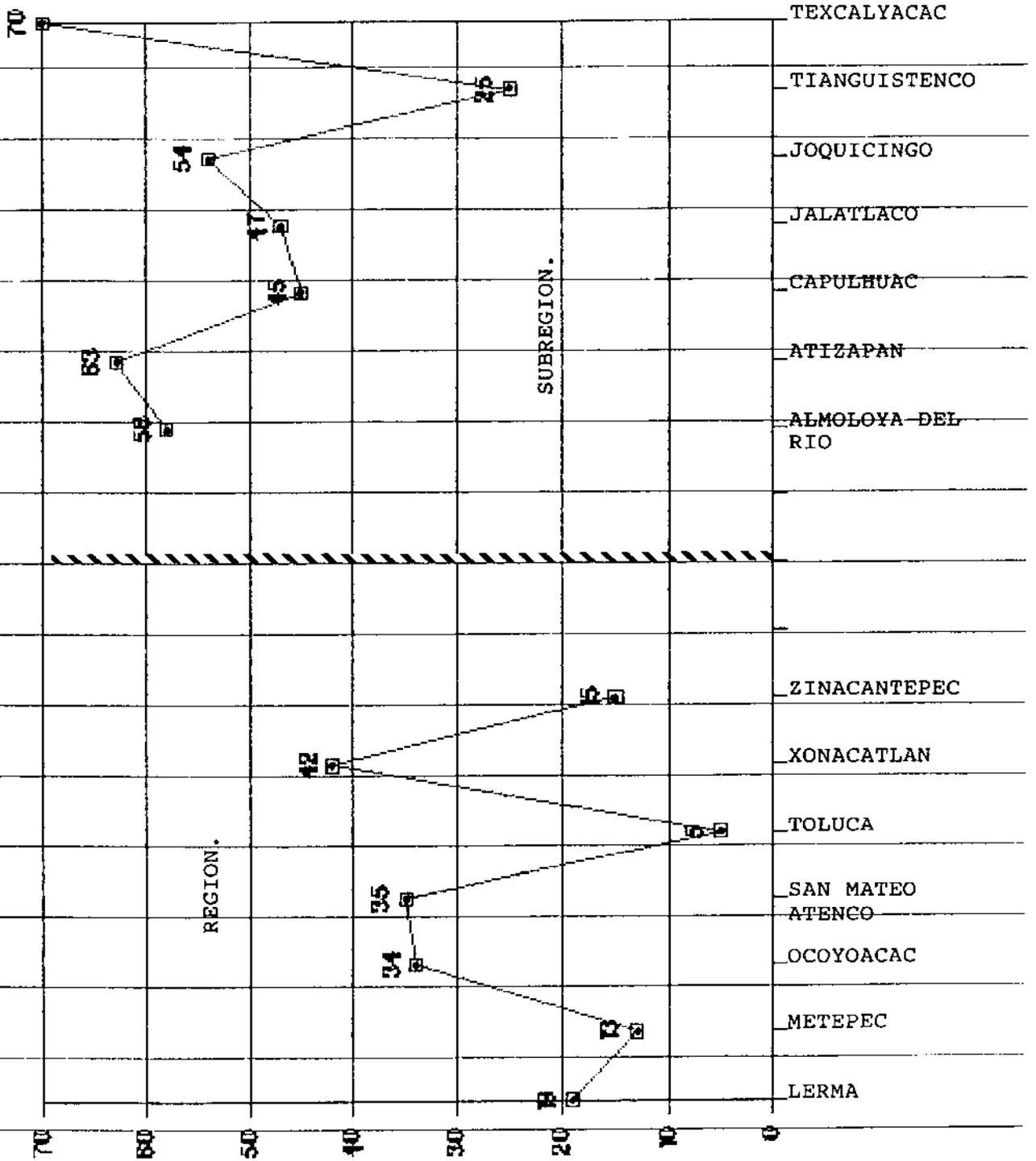
PORCENTAJE

37.5 30 21.8

VALORACION CON NUEVE PARAMETROS

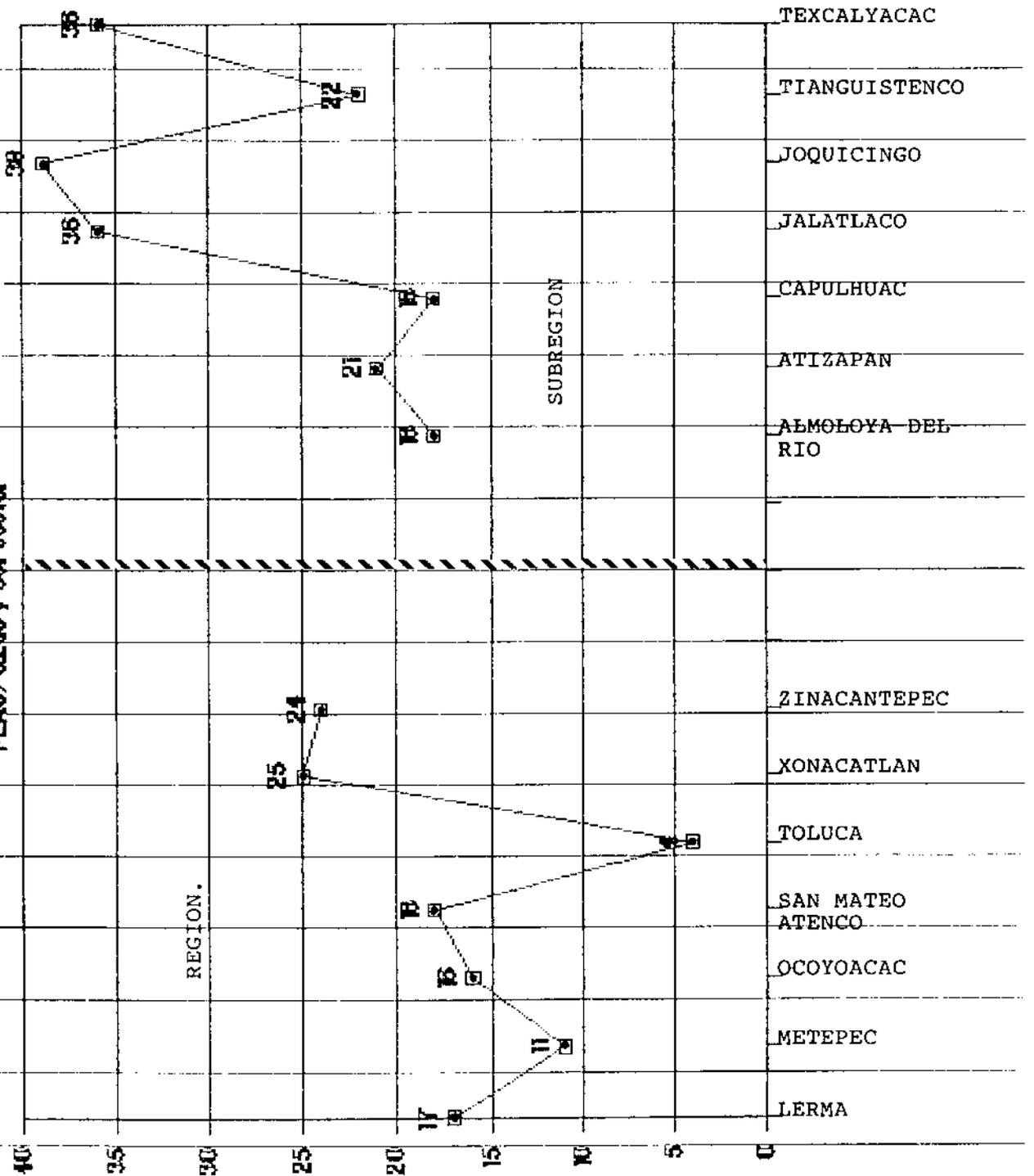


VALORACION C/CINCO PARAMETROS ABSOLUTOS



VALORACION C/TRES PARAMETROS RELATIVOS

PEAO/a2do y 3er sector



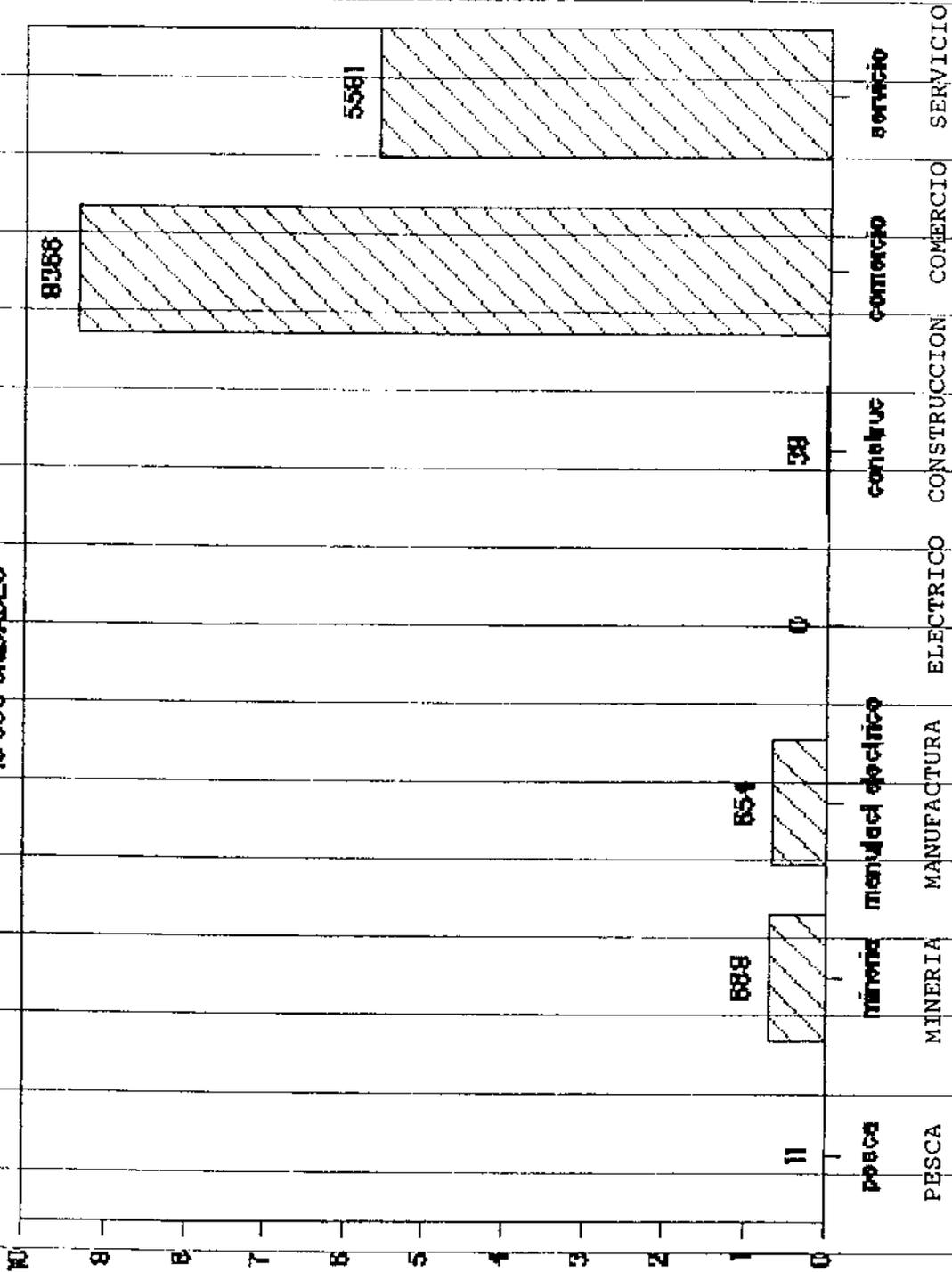
CUADRO RESUMEN

UNIDADES PRODUCTIVAS

	PESCA MINERIA		MANUFACTURA		ELEC. CONSTRUC		COMERCIO		SERVI CIOS		TOTALES	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
LERMA	0	150	11.22	0	0	303	3.24	114	2.04	581	3.51	
METEPEC	0	138	10.32	0	0	651	6.95	263	4.70	1,075	6.50	
OCOYOACAC	11	0	1.12	0	0	91	0.97	33	0.59	152	0.92	
S.M.ATENCO	0	56	4.19	0	0	359	3.83	116	2.07	539	3.26	
TOLUCA	0	683	51.08	0	39	6,255	66.78	3,203	57.29	10,298	62.22	
XONACATLAN	0	31	2.32	0	0	230	2.46	95	1.70	361	2.18	
ZINACANTEPEC	0	77	5.76	0	0	497	5.31	1,411	25.24	1,996	12.06	
REGION	11	6	1,150	86.01	0	39	8,386	89.54	5,235	93.63	15,003	90.65
ALMOLOYA DEL RIO	0	0	13	0.97	0	0	84	0.90	18	0.32	117	0.71
ATIZAPAN	0	0	15	1.12	0	0	46	0.49	16	0.29	79	0.48
JOQUICINGO	0	0	10	0.75	0	0	57	0.61	3	0.05	71	0.43
TEXCALGAYAC	0	0	7	0.52	0	0	30	0.32	13	0.23	51	0.31
CAPULHUAC	0	0	26	1.94	0	0	181	1.93	83	1.48	294	1.78
JALATALCO	0	0	30	2.24	0	0	136	1.45	19	0.34	189	1.14
TIANGUITENCO	0	0	86	6.43	0	0	446	4.76	204	3.65	747	4.51
SUBREGION	0	0	187	13.99	0	0	980	10.46	356	6.37	1,547	9.35
T O T A L E S	11	6	1,337	100	0	39	9,366	100	5,591	100	16,550	183.2
ESTADO DE MEXICO	49	118	11,909	9.76	2	156	75,420	61.82	34,350	28.16	121,996	100
DISTRITO FEDERAL	0	15	21,648	9.51	1	1,158	130,007	57.10	74,842	32.87	227,671	100

UNIDADES PRODUCTIVAS POR SECTOR

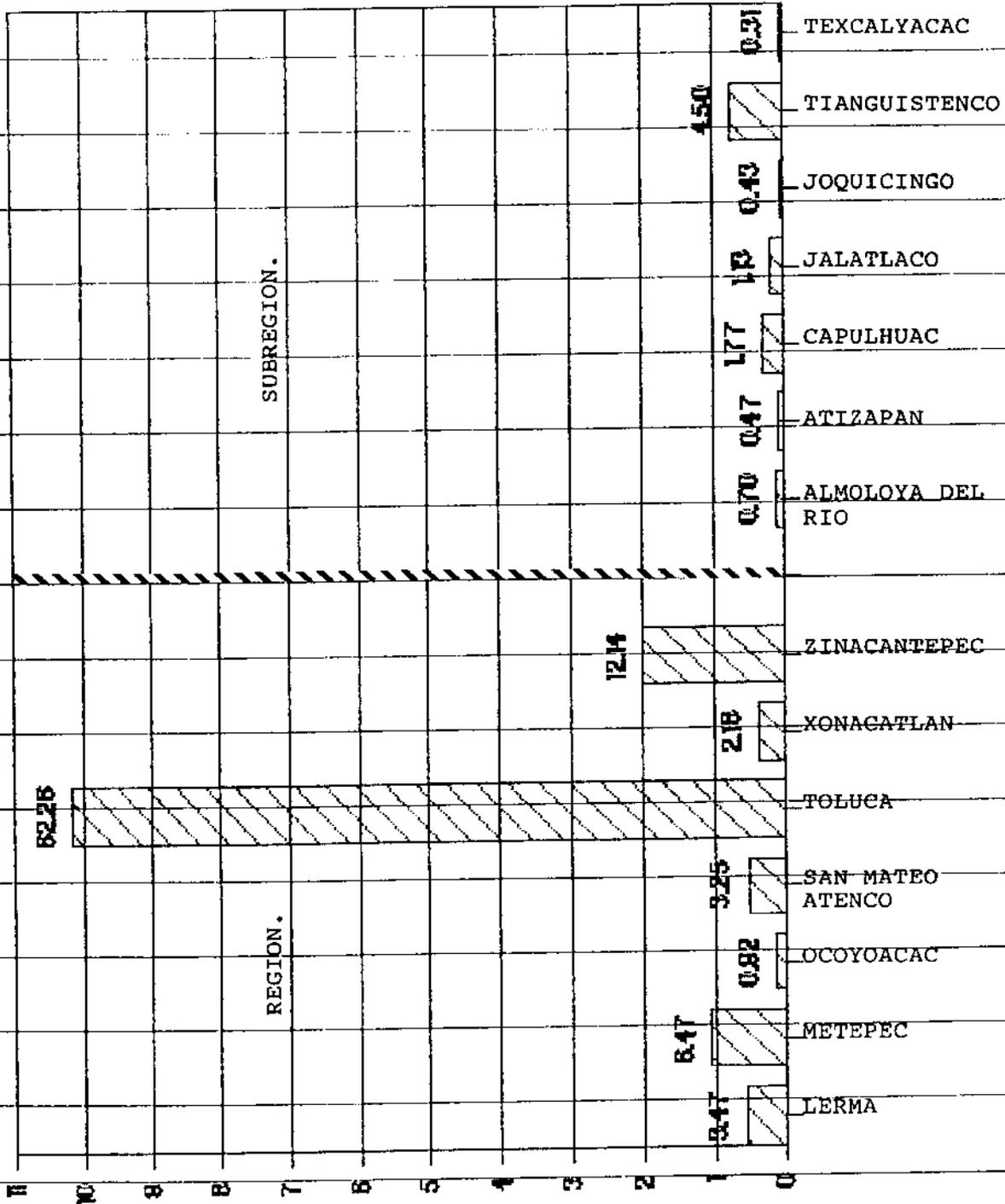
18 350 UNIDADES



MILES DE UNIDADES
(Thousands)

UNIDADES PRODUCTIVAS POR MUNICIPIO

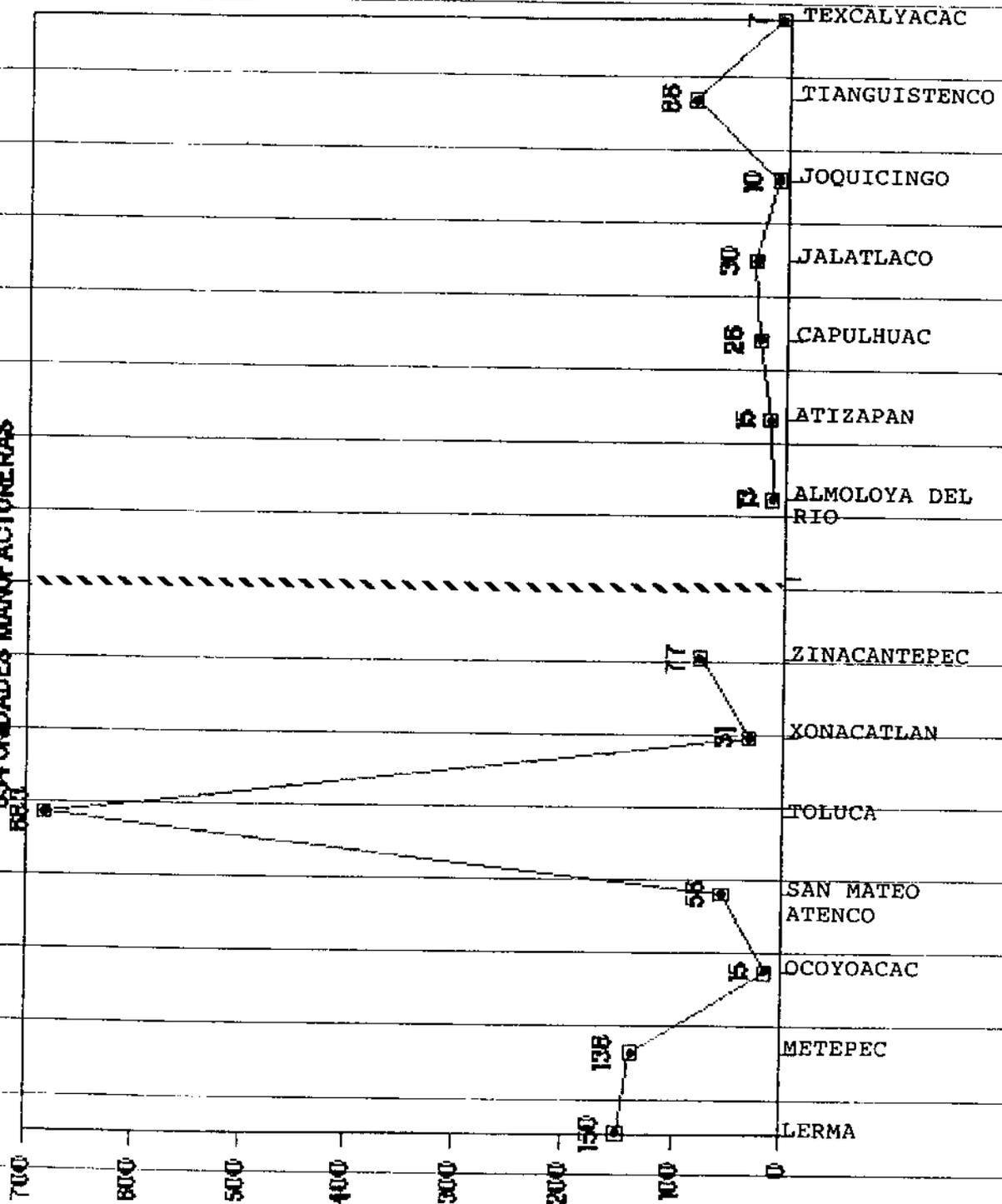
16 350 UNIDADES



MILES DE UNIDADES (Thousands)

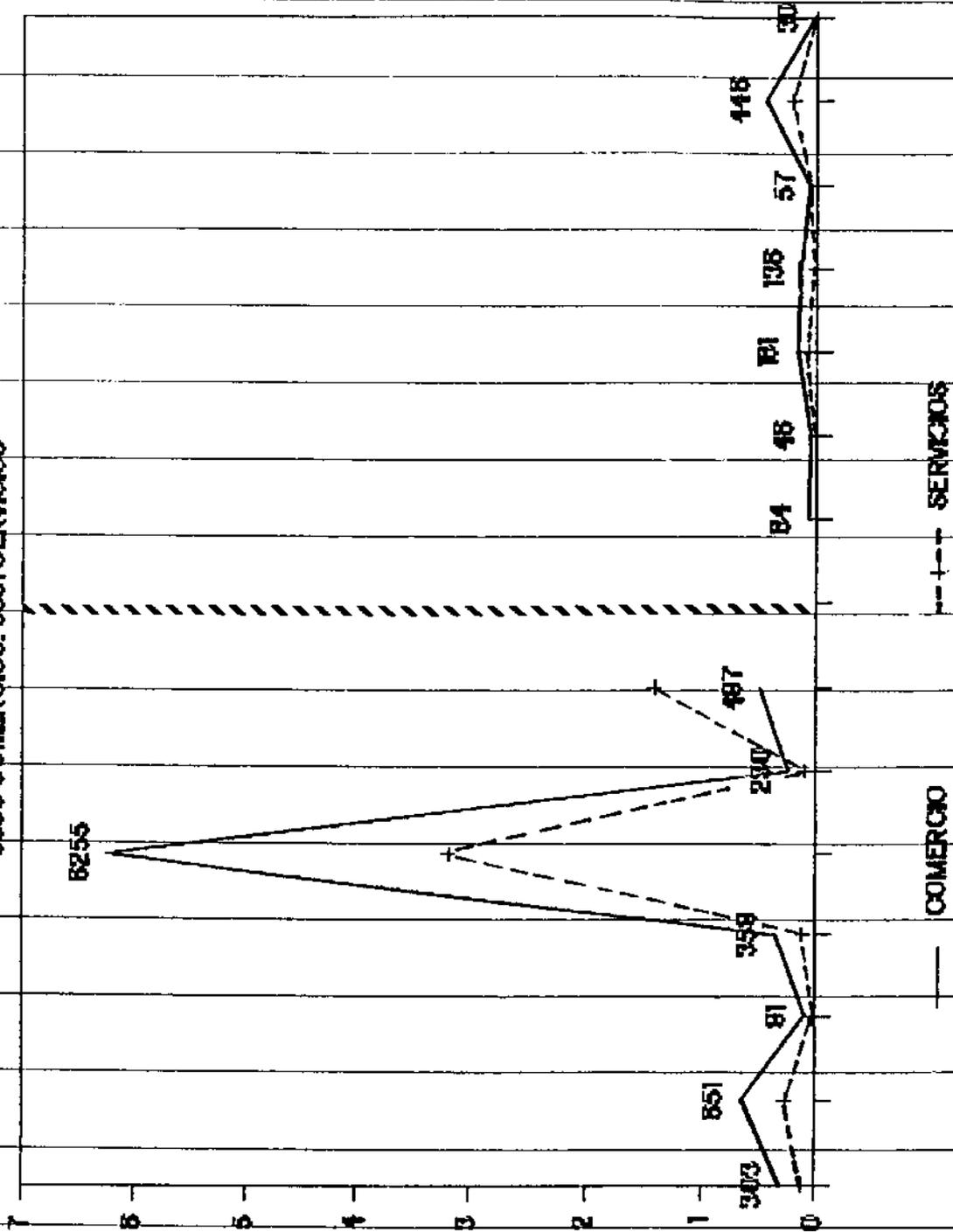
UNIDADES PRODUCTIVAS POR MUNICIPIO

654 UNIDADES MANUFACTURERAS



UNIDADES PRODUCTIVAS POR MUNICIPIO

8366 COMERCIOS. 5581 SERVICIOS



(Unidades)

PEA REGIONAL POR SECTORES

MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	SECTOR PRIMARIO		SECTOR SECUNDARIO		SECTOR TERCIARIO		NO ESPECIFICADO	%		
		%	X	%	X	%	X				
LERMA	66912	18,249	27.27	2,158	11.83	9,161	50.20	6,092	33.38	838	4.59
METEPEC	140268	43,117	30.74	1,546	3.59	15,616	36.22	24,219	56.17	1,736	4.03
OCOYOACAC	37395	10,247	27.40	1,108	10.81	4,637	43.43	4,234	41.32	248	2.42
SAN MATEO ATENCO	41926	11,287	26.92	526	4.66	6,518	57.75	3,974	35.21	269	2.38
TOLUCA	487612	145,272	29.79	5,650	3.89	48,753	33.56	86,336	59.43	4,533	3.12
XONACATLAN	28837	7,042	24.42	1,101	15.63	3,091	43.89	2,657	37.73	193	2.74
ZIANGATEPEC	83197	21,463	25.80	4,139	19.28	8,367	38.98	7,994	37.25	973	4.53
TOTAL	886147	256,677	28.97	16,228	6.32	96,163	37.46	139,506	52.79	8,790	3.42
ALMOLOYA	6777	1,859	27.43	263	14.15	939	50.51	613	32.97	44	2.37
ATIZAPAN	5339	1,465	27.44	345	23.55	724	49.42	339	23.14	57	3.89
JOQUICINGO	7769	2,021	26.01	1,286	63.63	275	13.61	342	16.92	118	5.84
TEXCALYACAC	2961	718	24.25	203	28.27	245	34.12	231	32.17	39	5.43
SUBTOTAL	6,063	2,097	34.59	2,183	36.01	1,525	25.15	258	4.26		
SANTIAGO TIANGUISTENCO	42440	11,534	27.18	2,702	23.43	3,990	34.59	4,356	37.77	486	4.21
CAPULHUAC	21250	6,117	28.79	859	14.04	1,929	31.94	3,129	51.15	200	3.27
JALATLACO	14047	3,632	25.86	1,442	39.70	929	25.58	1,175	32.35	86	2.37
SUBTOTAL	21,283	5,003	23.51	6,848	32.18	8,660	40.69	772	3.63		
TOTAL	100583	27,346	27.19	7,100	25.96	9,031	33.02	10,185	37.24	1,030	3.77
GRAN TOTAL	284,023	100.00	23.328	8.21	105,194	37.04	145,691	51.30	9,820	3.46	
EDU. DE MEXICO	2860976	100	262382	9.17	1039566	36.33	1456246	50.9	102782	3.6	

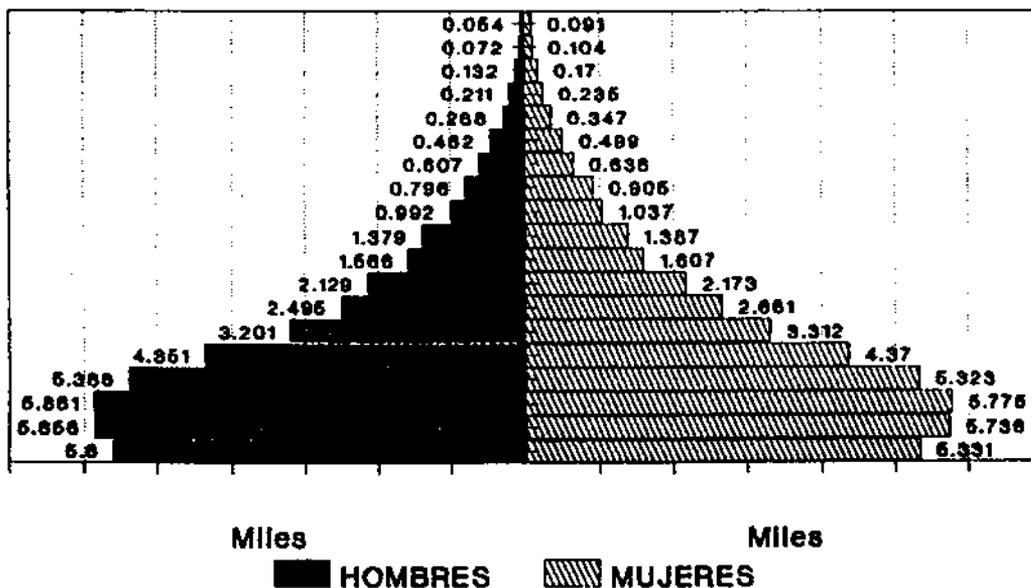
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR OCUPACION REGION TOLUCA

MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	%	EMPLEADO U OBRER	%	JORNALERO O PEDN	%	TRABAJADOR POR SU CUENTA	%	PATRONO EMPRESARIO	%	TRABAJADOR FAMILIAR NO RENUMERADO	%	NO ESPECIFICADO	%	MUNICIPIO
LERMA	18,248	100.00	11,500	63.02	1,770	9.70	3,618	19.83	228	1.25	235	1.29	868	4.82	LERMA
METEPEC	43,117	100.00	33,335	77.31	1,375	3.19	5,794	13.44	1,314	3.05	238	0.55	1,063	2.47	METEPEC
OCOYOACAC	10,247	89.81	6,329	61.76	839	8.19	2,533	24.72	118	1.15	98	0.96	290	2.83	OCOYOACAC
SAN MATEO ATENCO	11,287	100.00	7,722	68.41	521	4.62	2,395	21.22	259	2.27	56	0.50	337	2.99	SAN MATEO ATENCO
TOLUCA	145,272	100.00	102,508	70.56	7,930	5.46	26,048	17.93	3,631	2.50	1,041	0.72	4,118	2.83	TOLUCA
XONACATLAN	7,042	100.00	3,866	54.90	1,245	17.68	1,427	20.28	101	1.43	90	1.14	323	4.59	XONACATLAN
ZIANCATEPEC	21,463	100.00	12,614	58.77	2,603	12.13	4,249	19.80	237	1.10	398	1.85	1,362	6.35	ZIANCATEPEC
TOTAL	256,677	89.98	177,874	69.30	16,283	6.34	46,062	17.95	5,985	2.29	2,144	0.84	8,389	3.27	TOTAL
ALMOLOYA	1,959	100.00	970	52.18	231	12.43	540	29.05	21	1.13	27	1.45	70	3.77	ALMOLOYA
ATIZAPAN	1,465	100.00	635	43.34	178	12.15	484	33.04	26	1.77	64	4.37	78	5.32	ATIZAPAN
JOQUICINGO	2,021	100.49	489	23.21	776	38.40	529	26.18	12	0.59	58	2.87	197	9.25	JOQUICINGO
TEXCALYACAC	718	102.78	375	52.23	96	13.37	184	27.02	2	0.28	18	2.51	53	7.38	TEXCALYACAC
SUBTOTAL	6,083	100.49	2,449	40.39	1,281	21.13	1,747	28.81	61	1.01	167	2.75	388	6.40	SUBTOTAL
SANTIAGO TIANGUISTENCO	11,534	100.35	4,974	43.12	1,379	11.96	4,258	36.92	119	1.03	213	1.85	631	5.47	SANTIAGO TIANGUISTENCO
CAPULHUAC	6,117	100.00	2,671	43.67	554	9.06	2,378	38.84	89	1.45	117	1.91	310	5.07	CAPULHUAC
JALATLACO	3,632	100.00	1,238	34.09	784	21.04	1,351	37.20	45	1.24	68	1.87	186	4.57	JALATLACO
SUBTOTAL	21,283	100.19	6,983	41.74	2,697	12.67	7,985	37.52	253	1.19	398	1.87	1,107	5.20	SUBTOTAL
TOTAL	27,346	100.28	11,332	41.44	3,978	14.55	9,732	35.58	314	1.15	565	2.07	1,495	5.47	TOTAL
GRAN TOTAL	284,023	100.01	188,206	66.62	20,261	7.13	55,794	19.64	6,199	2.18	2,709	0.95	9,884	3.48	GRAN TOTAL

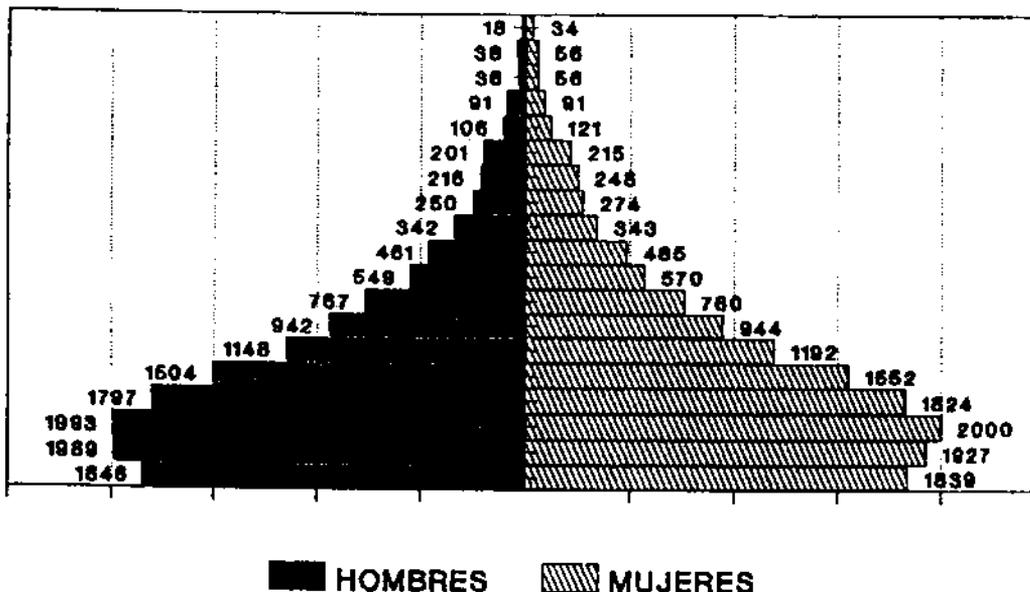
PEA REGIONAL POR SECTORES

MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	%	SECTOR PRIMARIO	%	SECTOR SECUNDARIO	%	SECTOR TERCIARIO	%	NO ESPECIFICADO	%	
LERMA	68,912	18,248	27.27	2,158	11.83	9,161	50.20	6,092	33.38	838	4.58
METEPEC	140,288	43,117	30.74	1,546	3.59	15,618	36.22	24,219	56.17	1,736	4.03
OCOYOACAC	37,395	10,247	27.40	1,108	10.81	4,857	45.45	4,234	41.32	248	2.42
SAN MATEO ATENCO	41,926	11,287	26.92	526	4.66	6,518	57.75	3,974	35.21	269	2.38
TOLUCA	487,612	145,272	29.79	6,650	3.89	48,753	33.56	86,336	59.43	4,533	3.12
XONACATLAN	28,637	7,042	24.42	1,101	15.63	3,091	43.89	2,657	37.73	193	2.74
ZIANCATEPEC	83,197	21,463	25.80	4,139	19.28	8,367	38.98	7,994	37.25	873	4.53
TOTAL	886,147	256,677	28.97	16,228	6.32	96,163	37.46	135,506	52.79	6,790	3.42
ALMOLOYA	6,777	1,959	27.43	263	14.15	939	50.51	613	32.97	44	2.37
ATIZAPAN	5,339	1,465	27.44	345	23.55	724	49.42	338	23.14	57	3.69
JOQUICINGO	7,768	2,021	26.01	1,286	63.63	275	13.81	342	16.92	119	5.64
TEXCALYACAC	2,861	718	24.25	203	28.27	245	34.12	231	32.17	39	5.43
SUBTOTAL	6,083	2,449	39.92	2,097	34.59	2,183	36.01	1,525	25.15	258	4.28
SANTIAGO TIANGUISTENCO	42,440	11,534	27.18	2,702	23.43	3,990	34.59	4,356	37.77	488	4.21
CAPULHUAC	21,250	6,117	28.79	859	14.04	1,928	31.54	3,129	51.15	200	3.27
JALATLACO	14,047	3,632	25.86	1,442	39.70	929	25.58	1,175	32.35	86	2.37
SUBTOTAL	21,283	6,983	32.81	5,003	23.51	6,846	32.18	6,660	40.69	772	3.63
TOTAL	100,583	27,346	27.19	7,100	25.96	9,031	33.02	10,185	37.24	1,030	3.77
GRAN TOTAL	284,023	100.00	23,328	8.21	105,194	37.04	145,681	51.30	9,820	3.48	
EDO. DE MEXICO	286,076	100	262,382	91.7	103,956	36.33	145,624	50.9	10,278	3.6	

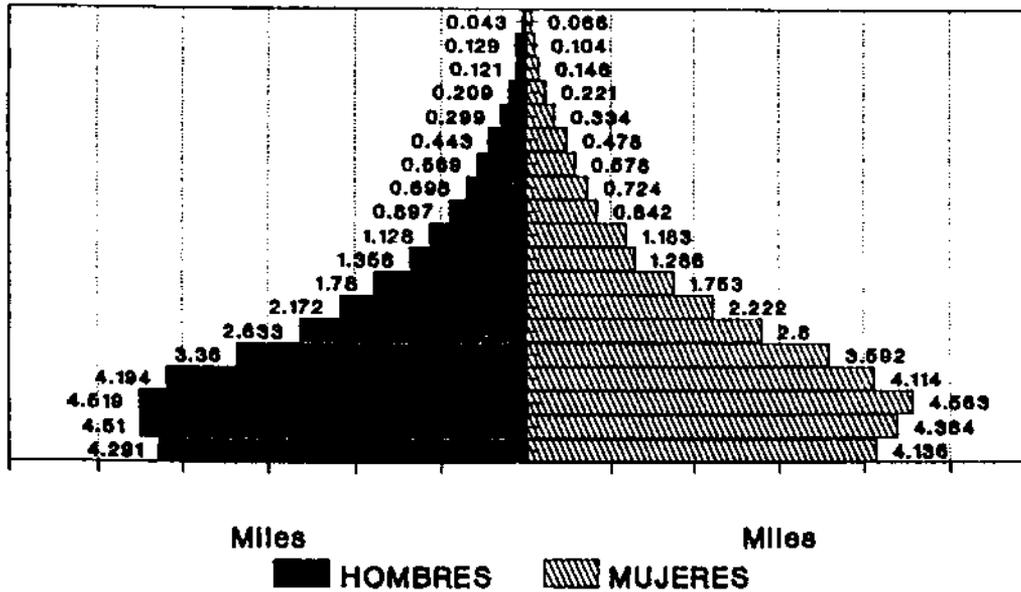
PIRAMIDE DE EDADES ZINCANTEPEC. 1990



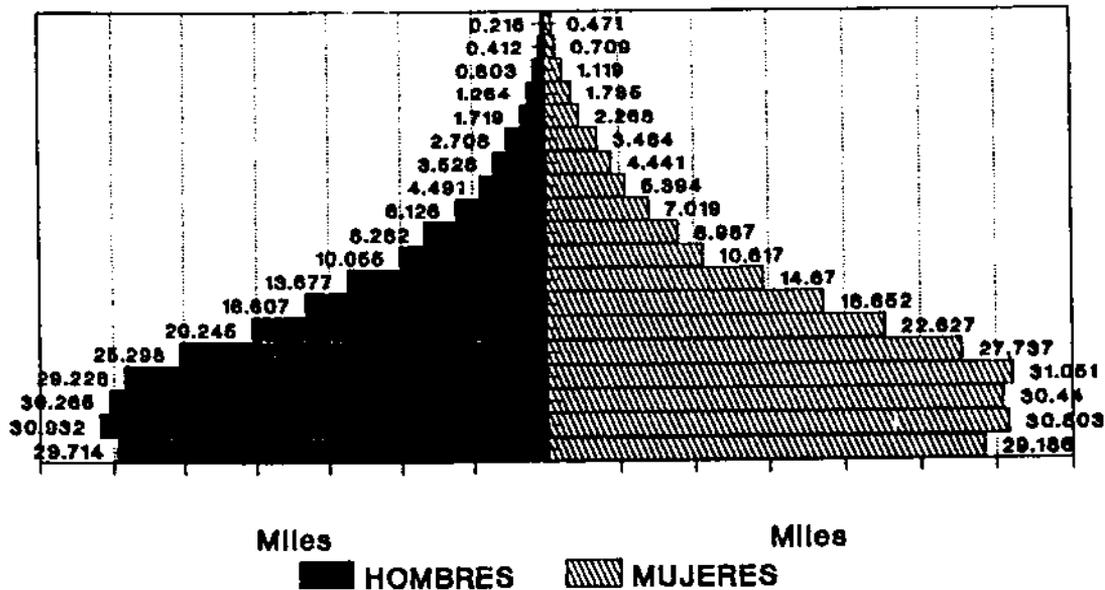
PIRAMIDE DE EDADES XONACATLAN. 1990



PIRAMIDE DE EDADES LERMA. 1990

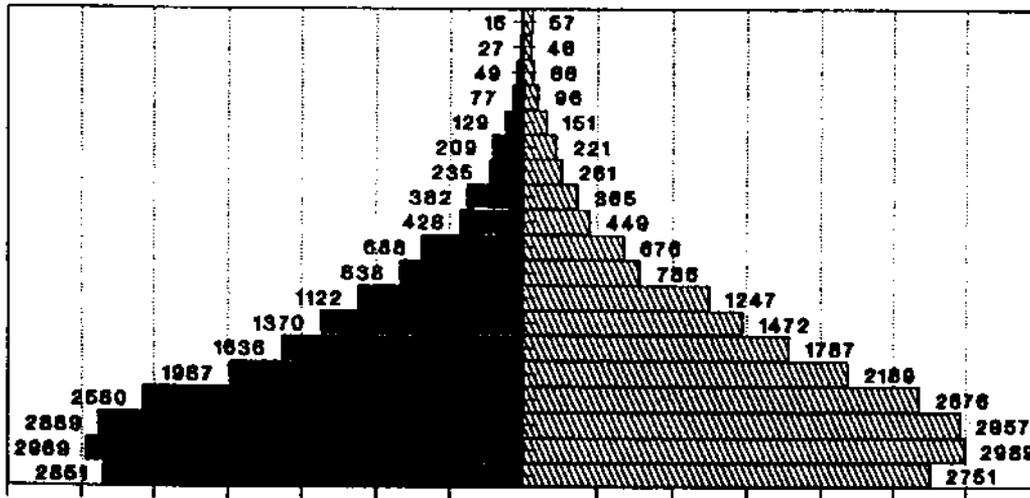


PIRAMIDE DE EDADES TOLUCA. 1990



PIRAMIDE DE EDADES

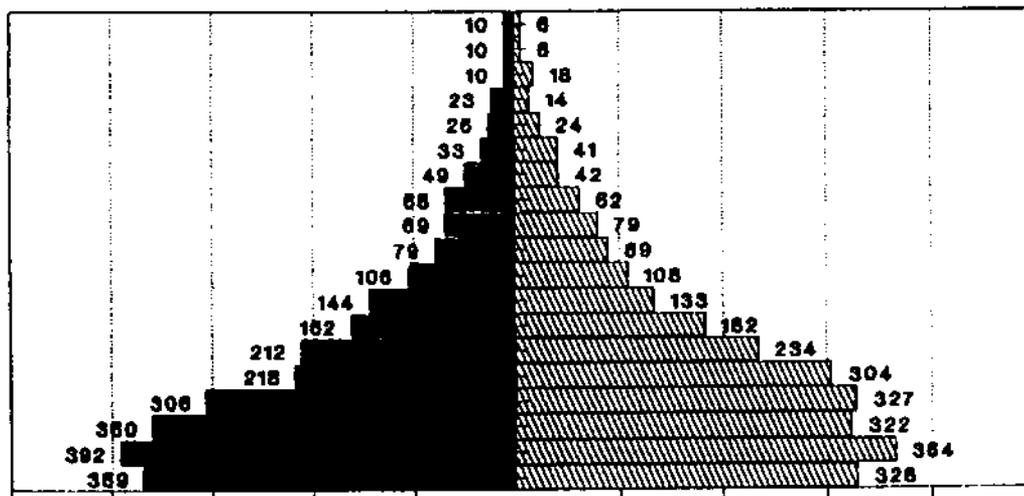
SAN MATEO ATENCO. 1990



■ HOMBRES ▨ MUJERES

PIRAMIDE DE EDADES

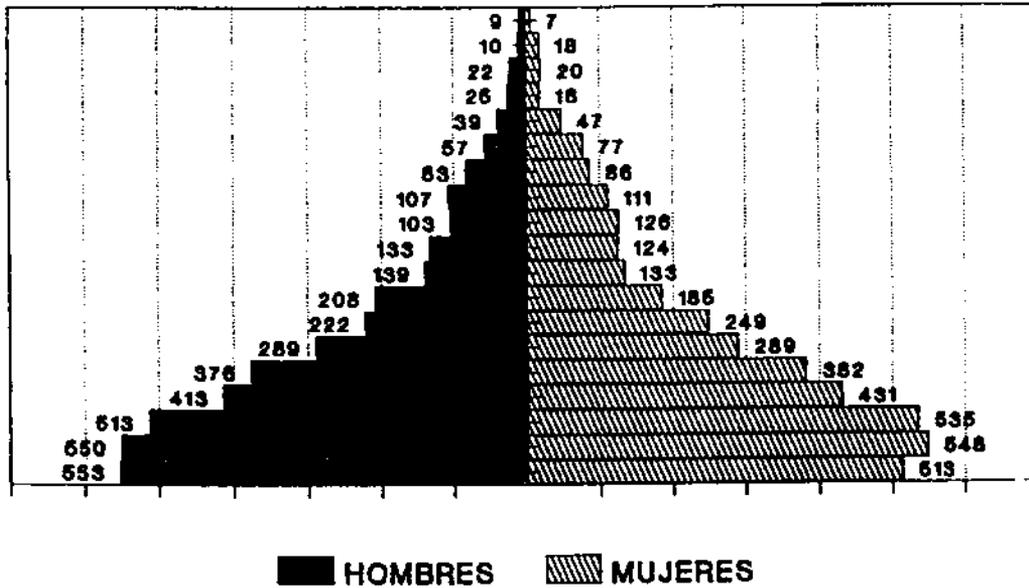
ATIZAPAN. 1990



■ HOMBRES ▨ MUJERES

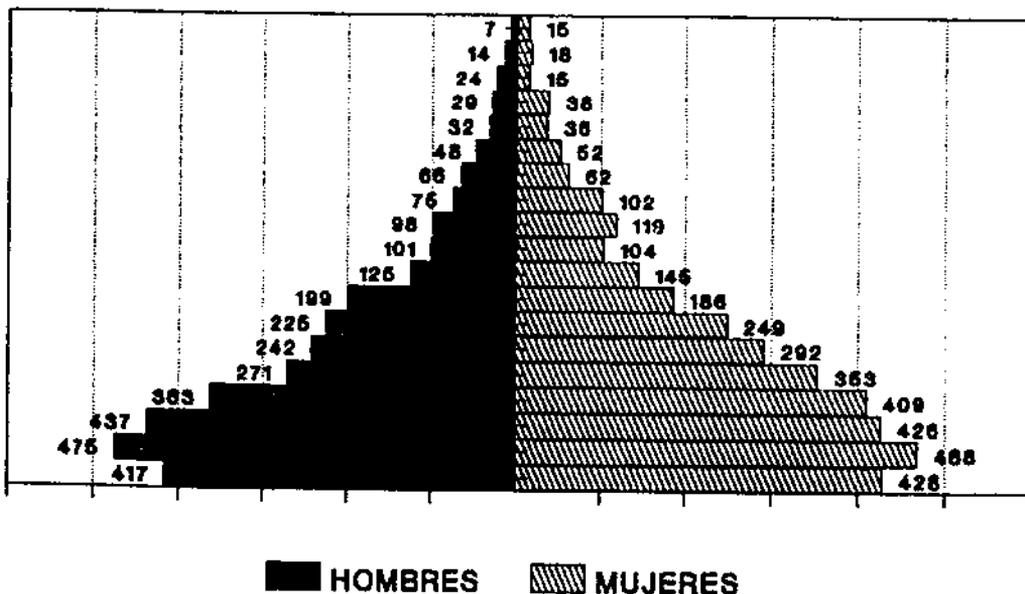
PIRAMIDE DE EDADES

JOQUICINGO. 1990

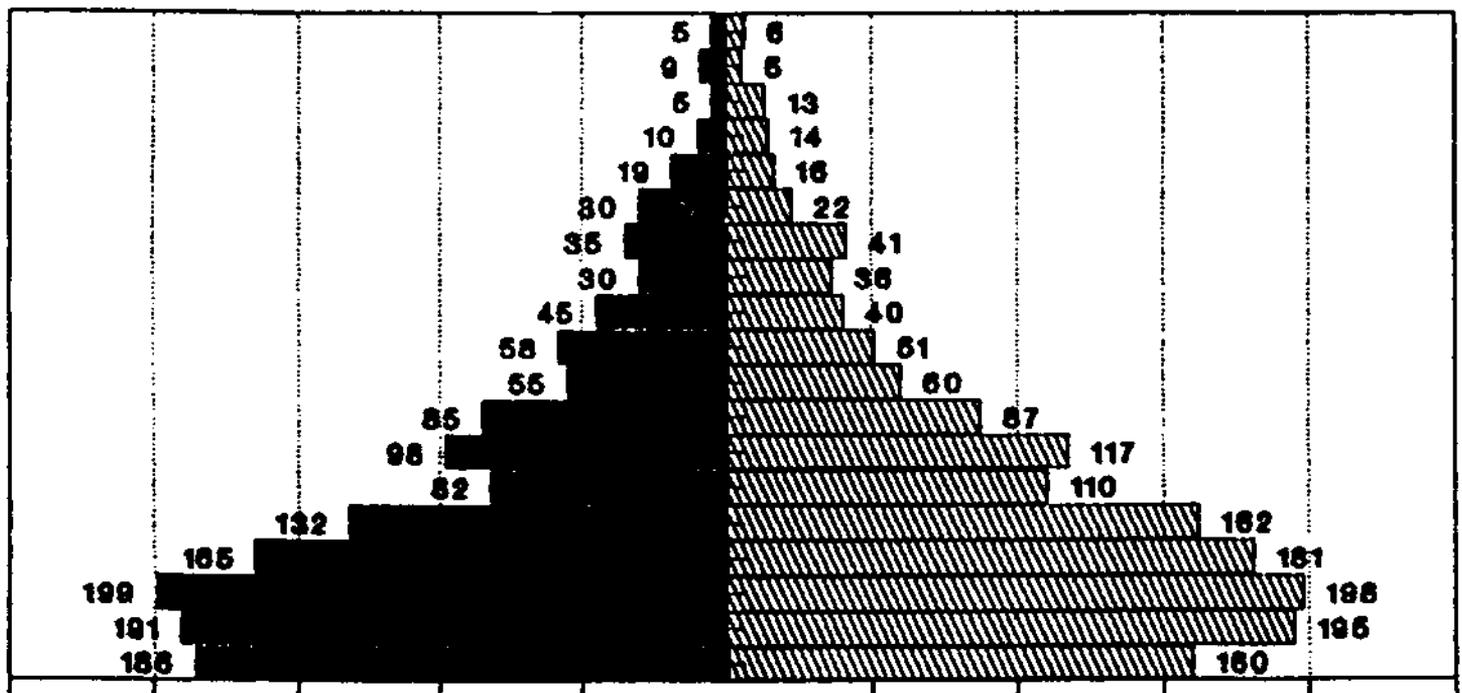


PIRAMIDE DE EDADES

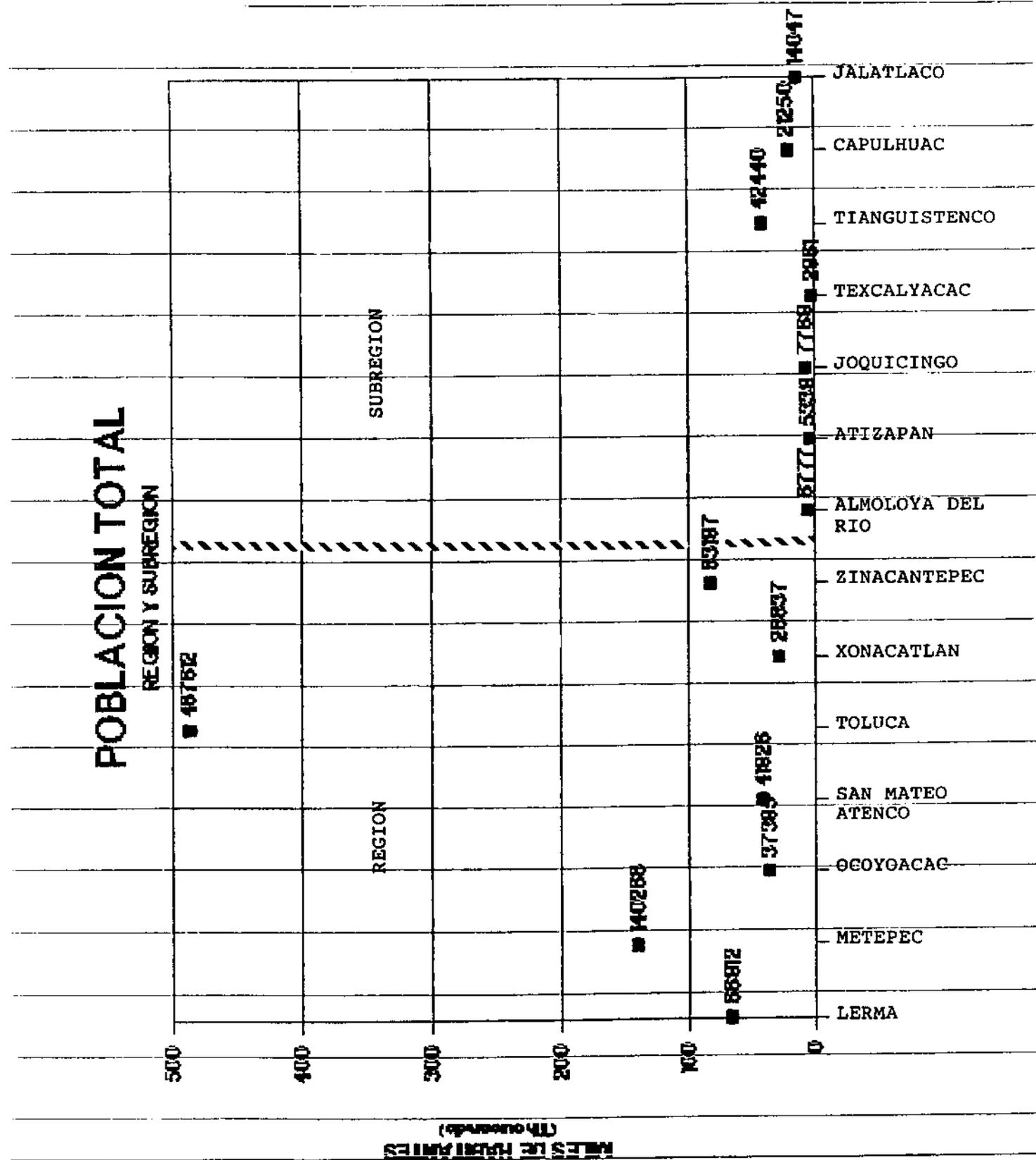
ALMOLOYA DEL RIO. 1990

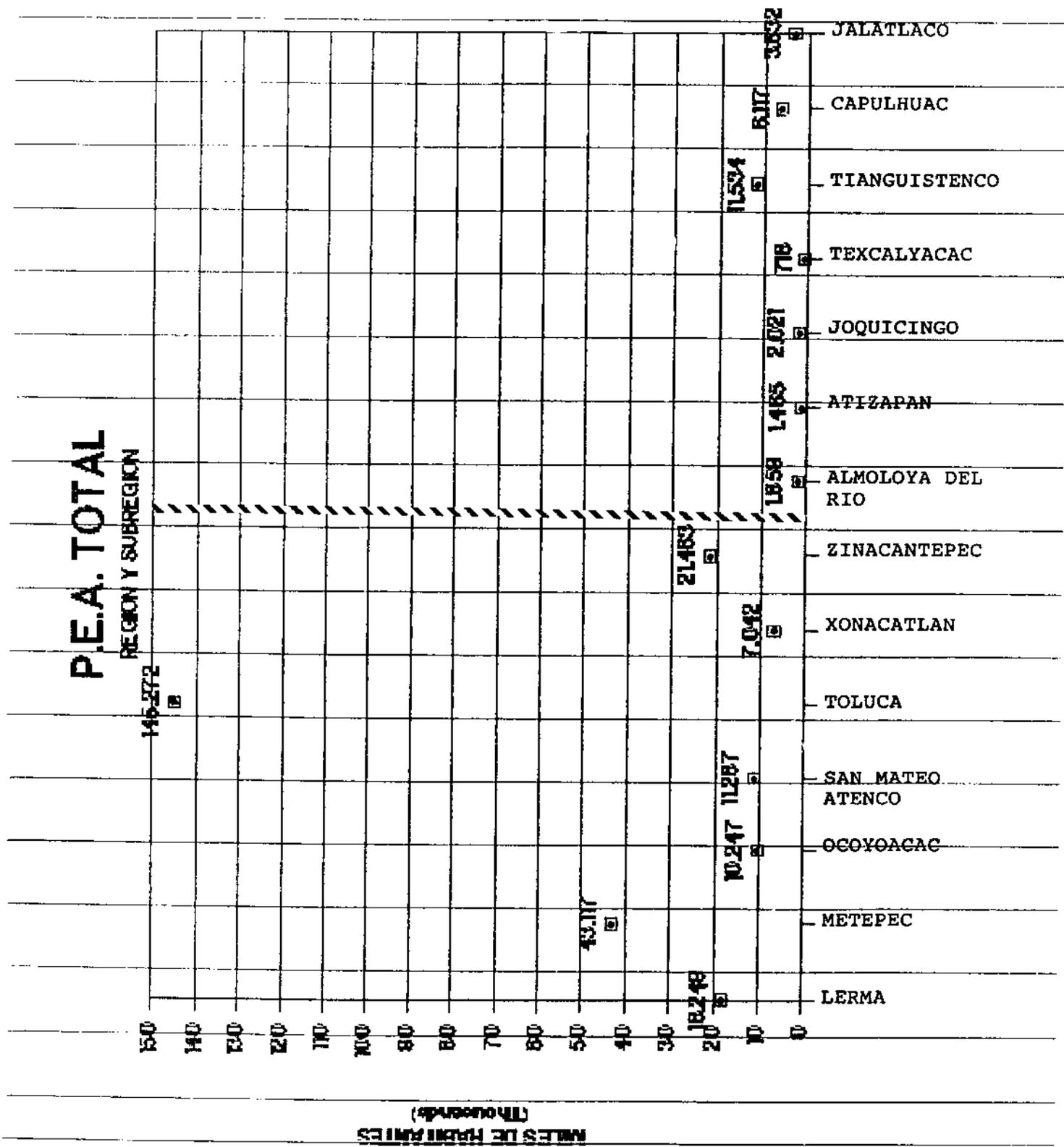


PIRAMIDE DE EDADES TEXCALYACAC. 1990



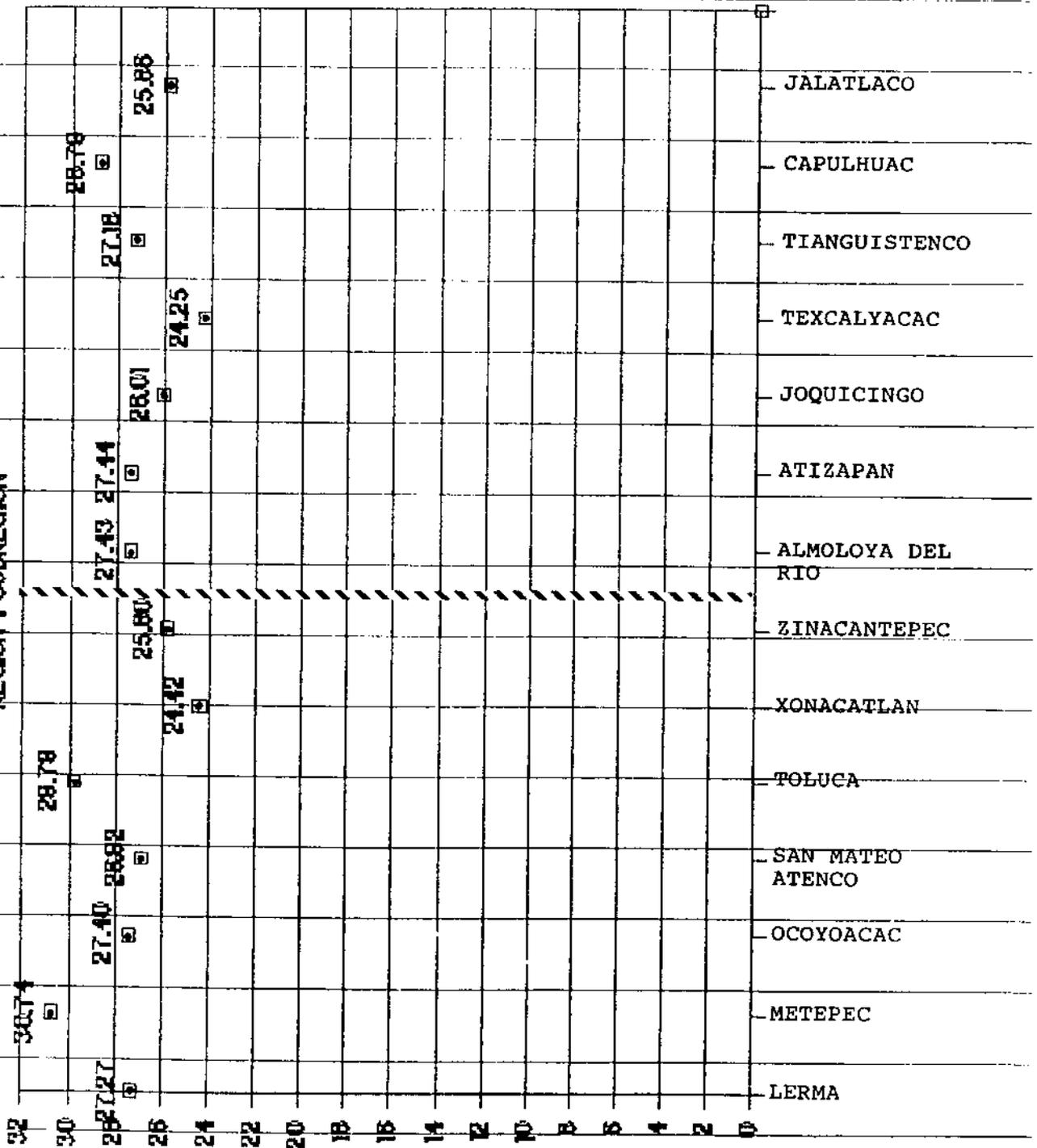
■ HOMBRES ▨ MUJERES





P.E.A. RELATIVA

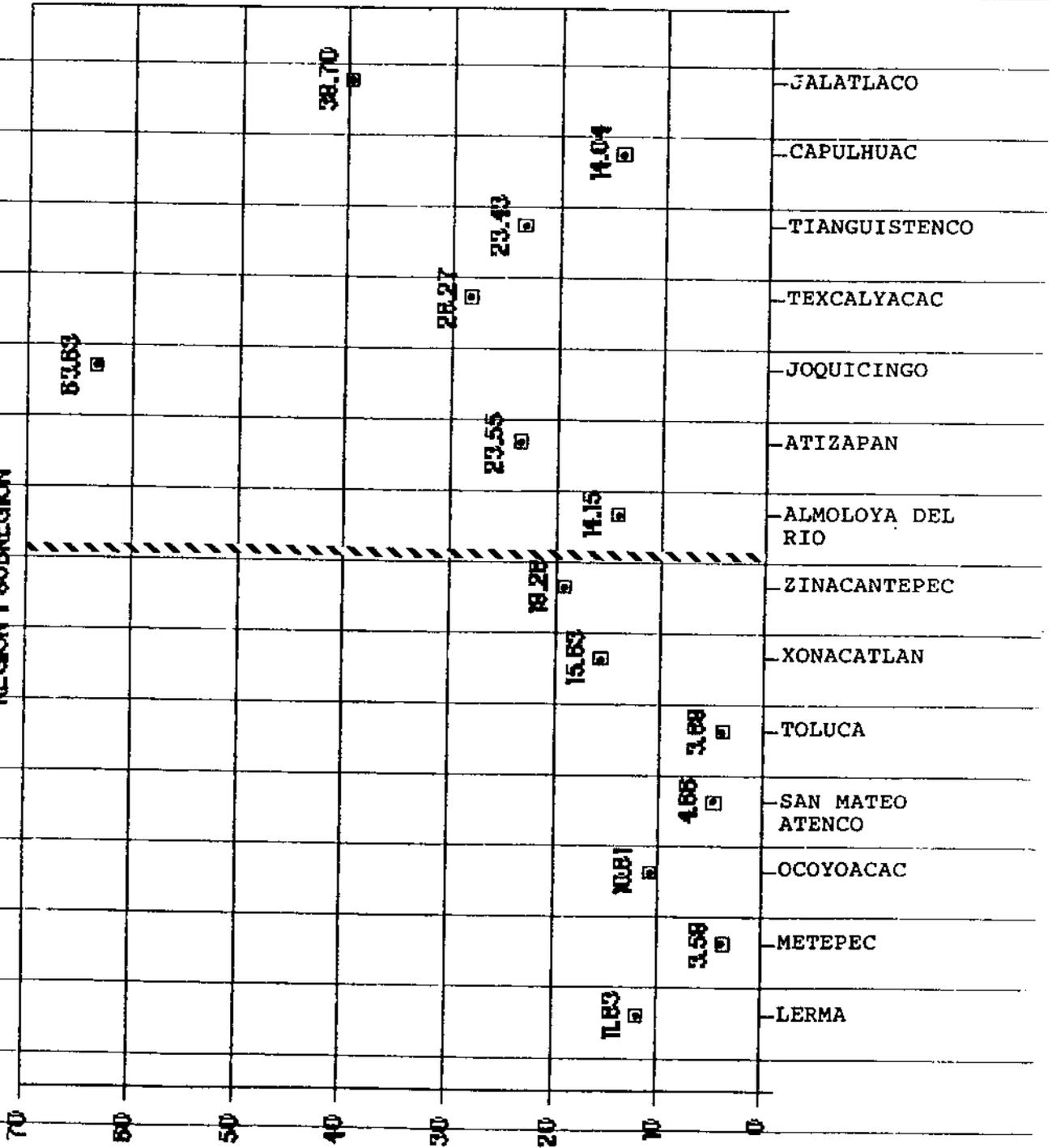
REGION Y SUBREGION



PORCENTAJE

S.PRIMARIO RELATIVO

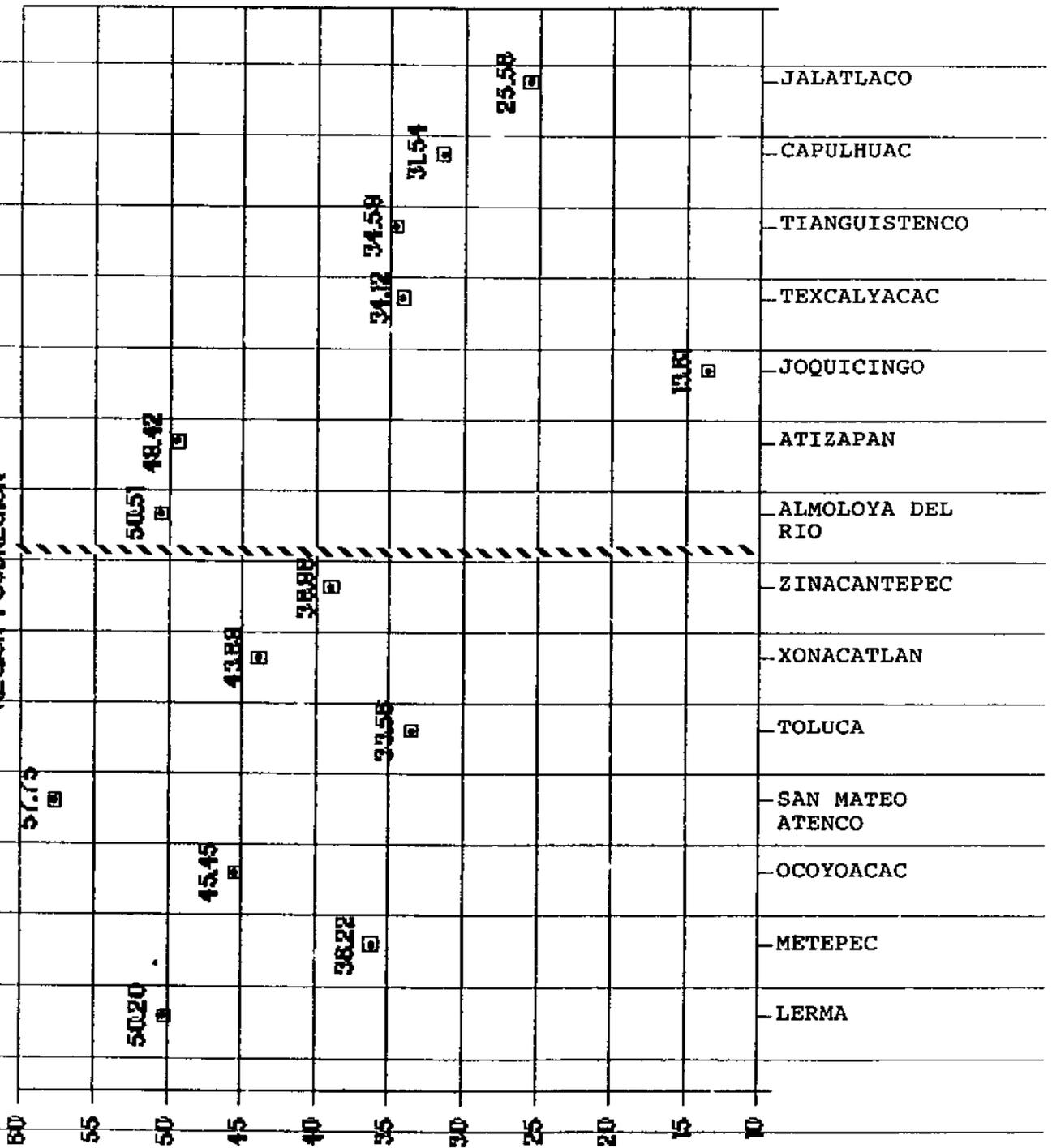
REGION Y SUBREGION



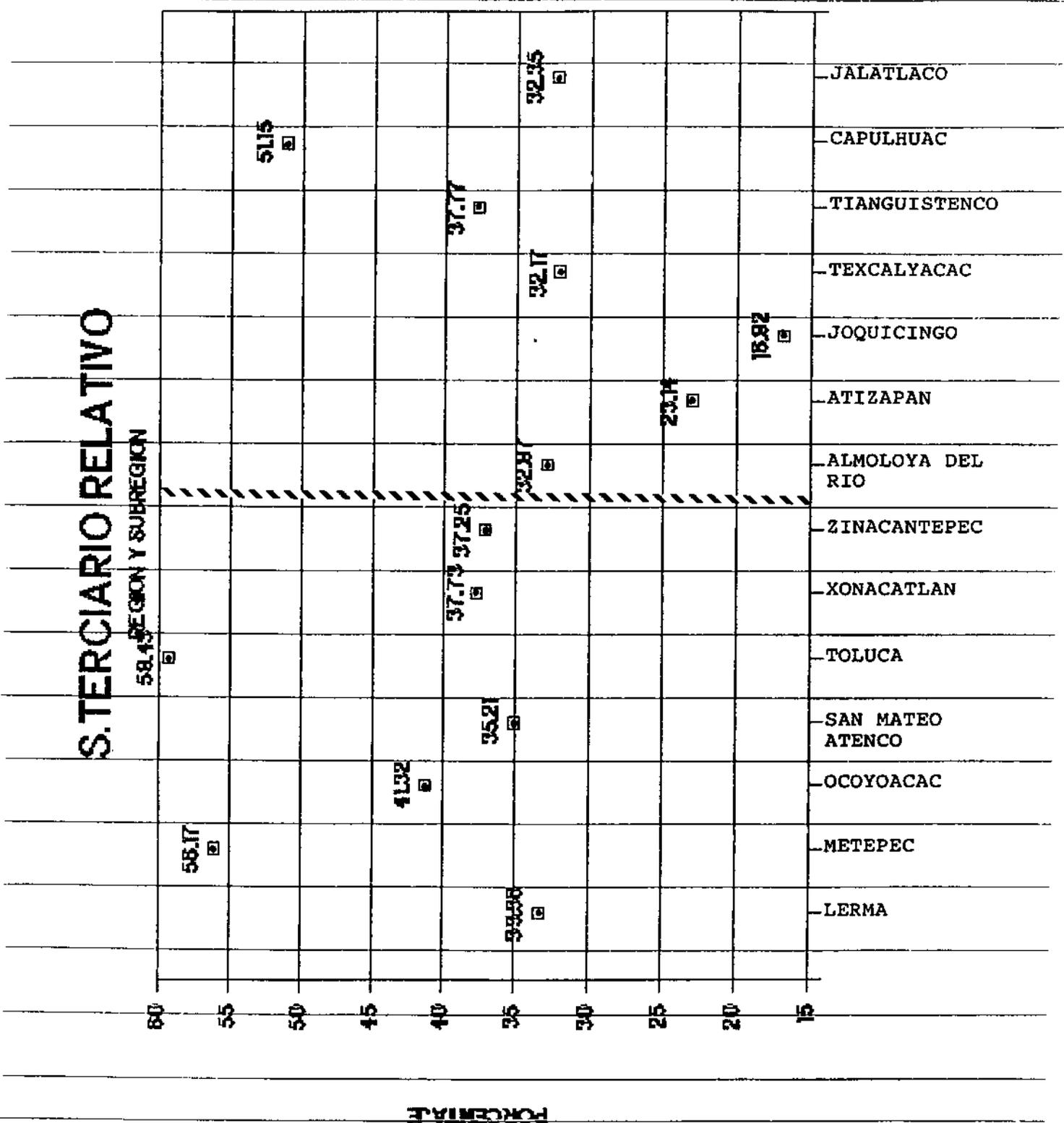
PORCENTAJE

S. SECUNDARIO RELATIVO

REGION Y SUBREGION



PORCENTAJE



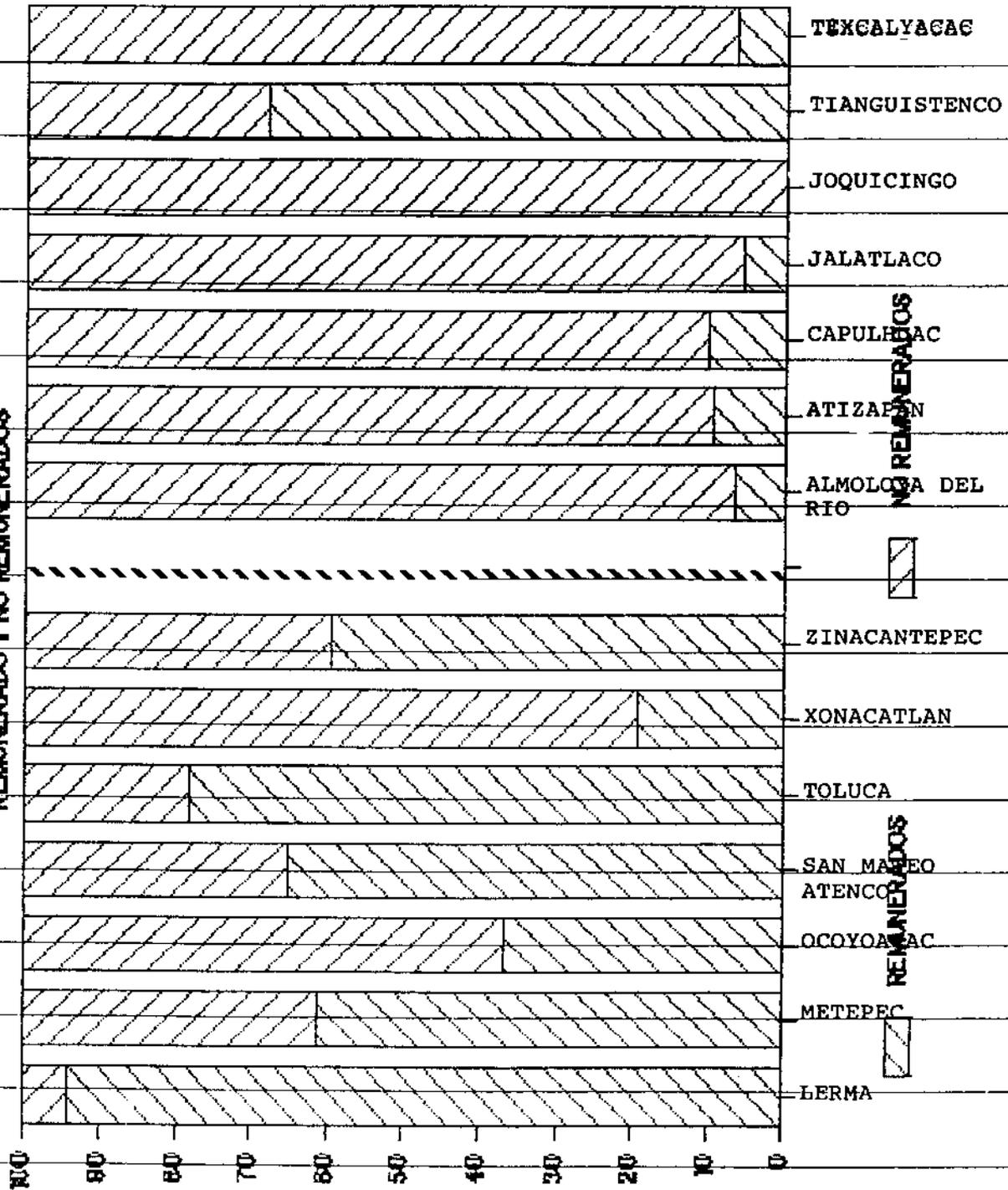
PERSONAL REMUNERADO POR UNIDAD ECONOMICA

	PERSONAL OCUPADO	PERSONAL X UNIDAD	REMUNERADO ABSOLUTO	%	NO REMUNERAL	%
LERMA	11,766	21	11,100	94.34	666	5.66
METEPEC	3,879	4	2,386	61.51	1,493	38.49
OCOYOACAC	4,381	29	1,606	36.66	2,775	63.34
S.M.ATENCO	2,050	4	1,335	65.12	715	34.88
TOLUCA	61,239	6	48,005	78.39	13,234	21.61
XONACATLAN	684	2	132	19.30	552	80.70
ZINACANTEPEC	2,629	1	1,570	59.72	1,059	40.28
REGION	86,628	6	66,134	76.34	20,494	23.66
ALMOLOYA DEL RIO	179	2	12	6.70	167	93.30
ATIZAPAN	136	2	13	9.56	123	90.44
JOQUICINGO	88	1	0	0.00	88	100.00
TEXCALCAYAC	77	2	5	6.49	72	93.51
CAPULHUAC	483	2	49	10.14	434	89.86
JALATLACO	279	2	16	5.73	263	94.27
TIANGUISTENCO	3,347	5	2,276	68.00	1,071	32.00
SUREGION	4,589	3	2,371	51.67	2,218	48.33
ESTADO DE MEXICO	662,790	5	495,879	74.82	166,911	25.18
DISTRITO FEDERAL	1,465,307	6	1,184,358	80.83	280,949	19.17

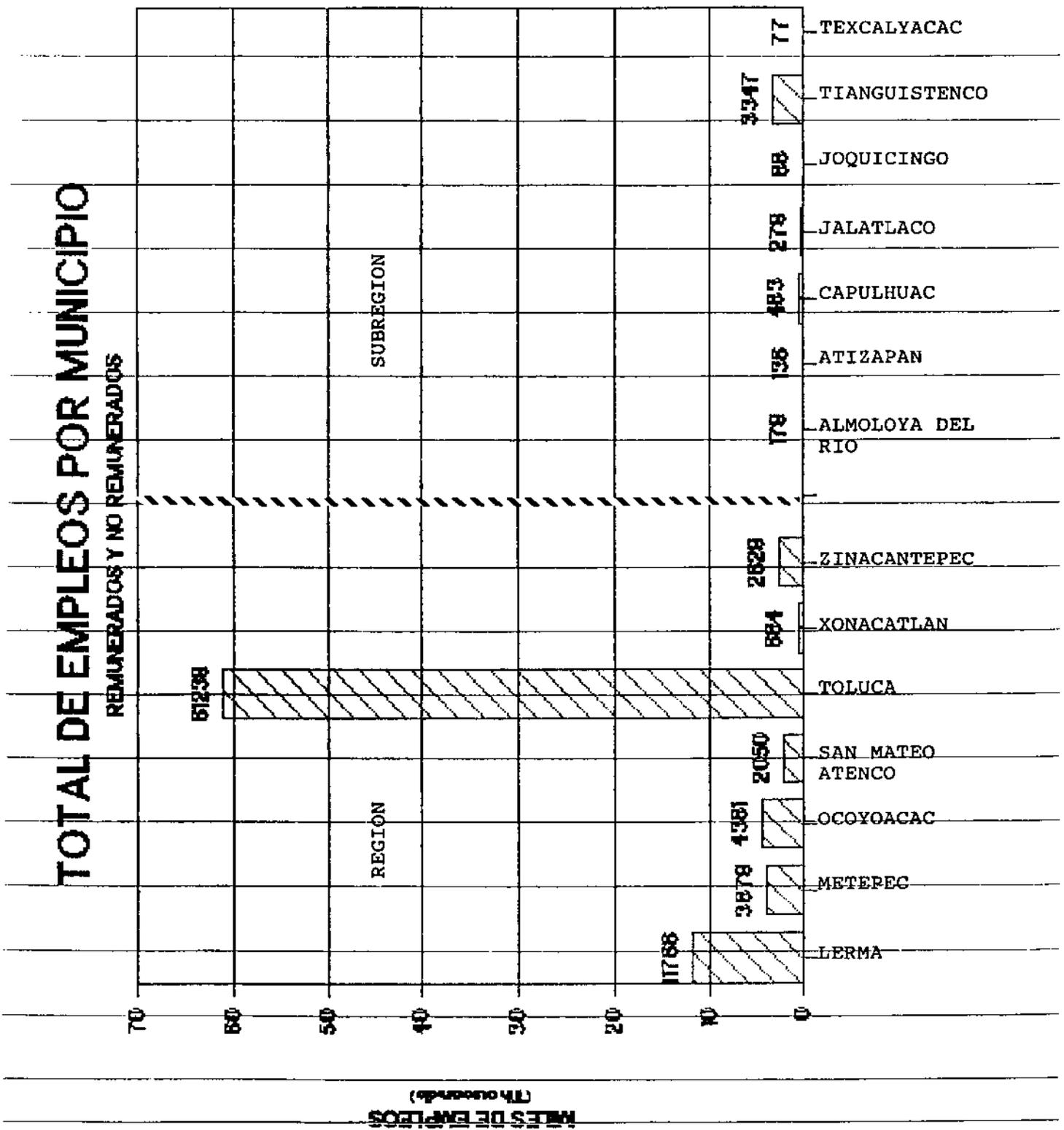
Fuente: Censo Económico 1988

EMPLEADOS EN UNIDADES PRODUCTIVAS

REMUNERADO Y NO REMUNERADOS

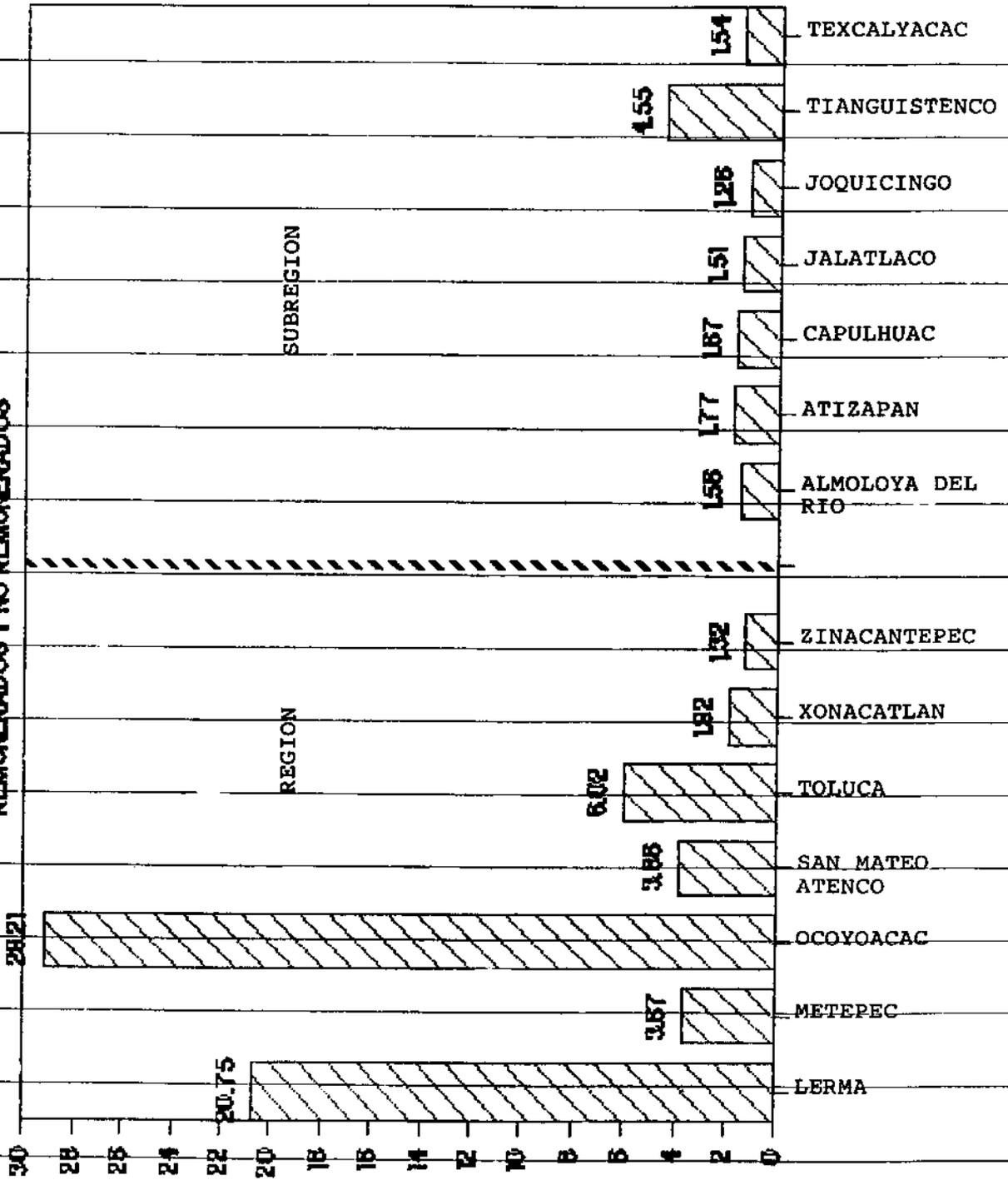


PORCENTAJES



EMPLEOS/UNID.PROD. POR MUNICIPIO

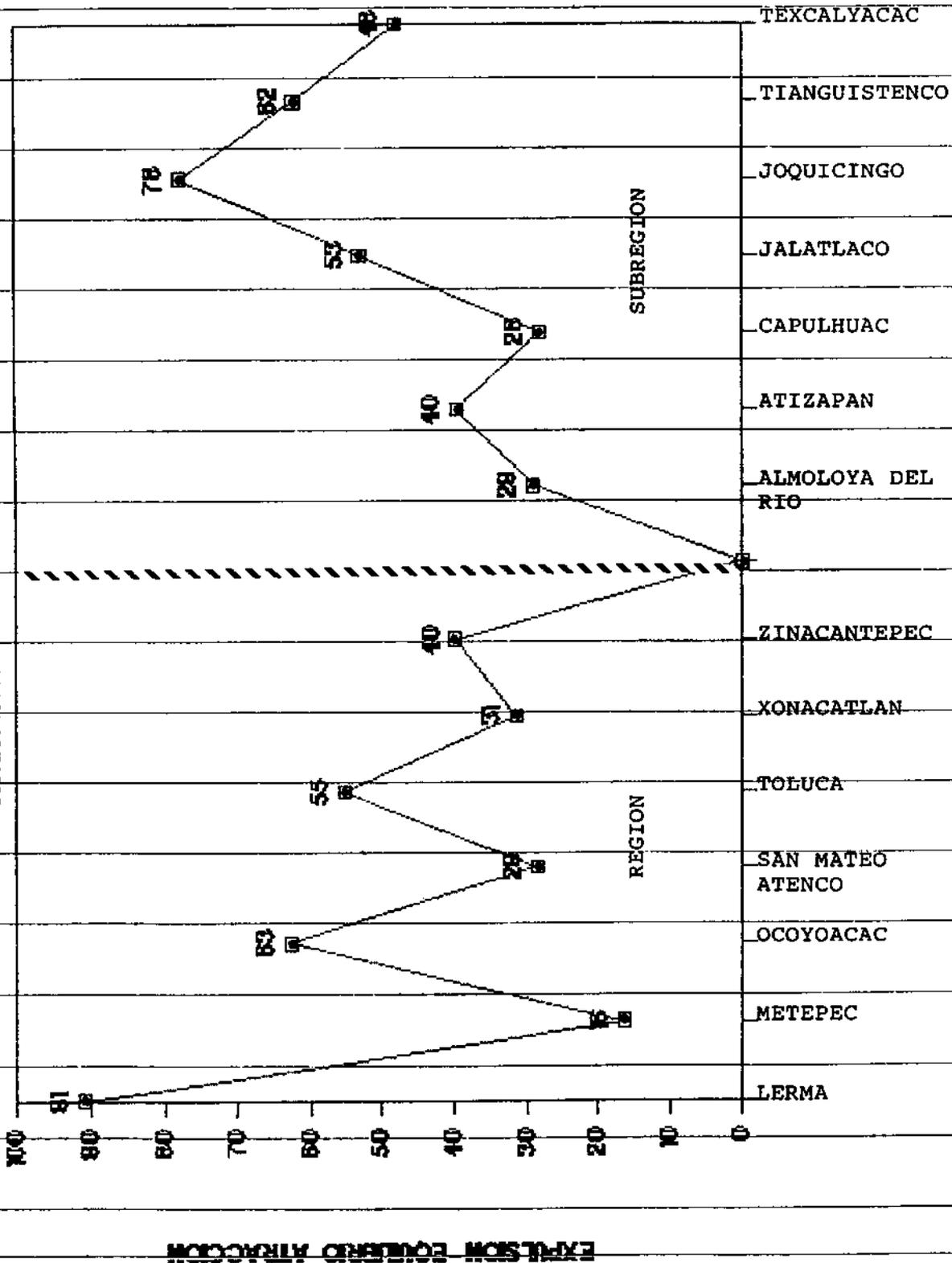
REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS



EMPLEOS POR UNIDAD PRODUCTIVA

FUNCION ECONOMICA

ATRACCION EQUILIBRIO, EXPULSION



POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y NIVELES DE INGRESOS. CENSO DE 1990.

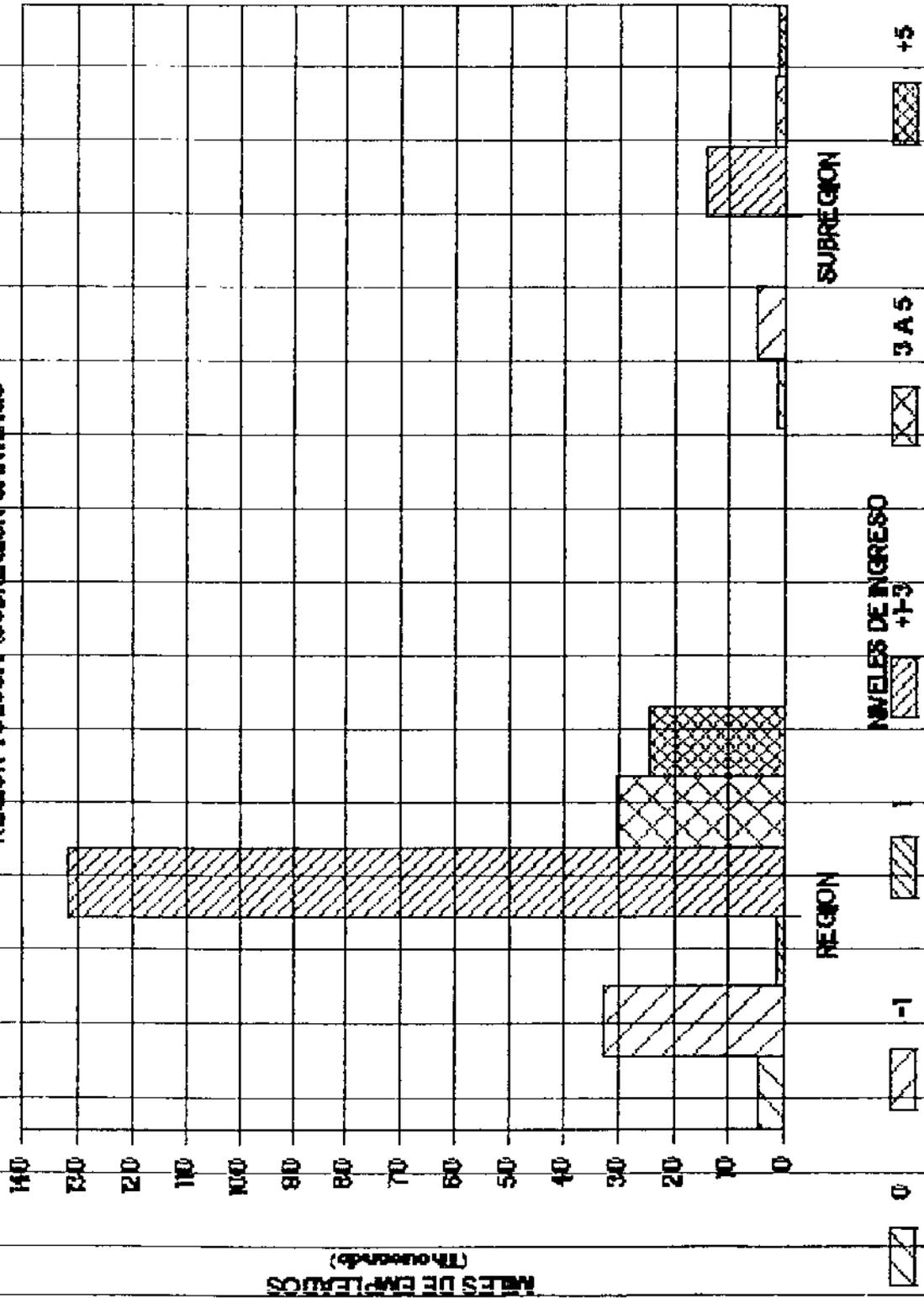
MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	NO RECIBEN INGRESOS	HASTA 5% DEL I.S.M.	MAS 5% Y MENOS I.S.M.	MINIMO. I.S.M.	HASTA 2 I.S.M.	MAS 2 I.S.M. MENOS 3 I.S.M.	DE 3 I.S.M. HASTA 5 I.S.M.	MAS 5 I.S.M. HASTA 10 I.S.M.	MINIMOS MAS 10 I.S.M.	NO ESPECIFICADO											
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%											
ESTADO DE MEXICO	2,860,878	106,298	3.66	144,109	5.04	318,101	11.18	21,866	0.76	1,204,317	42.09	483,747	16.96	279,886	9.78	148,782	5.13	88,893	3.09	100,278	3.51	ESTADO DE MEXICO
LERMA	19,249	648	3.36	1,090	5.66	1,507	7.83	344	1.78	7,109	36.98	3,284	17.08	1,896	9.86	788	4.09	262	1.36	1,084	5.63	LERMA
METEPEC	43,117	18,433	42.74	1,737	4.03	3,248	7.52	498	1.15	13,806	31.99	8,811	20.45	6,912	16.03	3,988	9.24	2,051	4.76	1,684	3.90	METEPEC
OCOYOACAC	10,247	3,900	38.07	294	2.87	988	9.64	42	0.41	4,361	42.58	4,468	43.61	1,071	10.45	500	4.88	183	1.79	360	3.51	OCOYOACAC
S.MATENCO	11,387	4,300	37.76	687	6.03	1,219	11.58	138	1.23	4,939	43.38	2,049	18.00	1,227	10.87	888	7.81	234	2.07	207	1.82	S.MATENCO
TOLUCA	148,302	88,333	59.55	6,813	4.58	14,348	9.67	718	0.48	64,081	43.22	27,381	18.48	18,809	12.73	10,528	7.18	8,051	5.46	6,462	4.35	TOLUCA
XONACATLAN	7,042	2,888	41.01	313	4.44	276	3.92	22	0.31	2,780	39.49	1,682	23.85	882	12.62	268	3.81	121	1.72	181	2.57	XONACATLAN
REGION	238,244	86,866	36.45	10,784	4.52	21,247	8.92	1,780	0.74	97,166	40.80	44,936	19.10	30,893	13.00	16,834	7.03	7,882	3.34	8,038	3.37	REGION
ALMOLOYA DEL RIO	1,889	0.72	38.11	188	10.00	218	11.59	6	0.32	739	39.12	317	16.78	142	7.52	60	3.18	22	1.16	144	7.62	ALMOLOYA DEL RIO
ATIZAPAN	1,488	0.89	59.81	107	7.20	118	7.93	48	3.27	428	28.78	173	11.61	100	6.64	60	4.04	20	1.37	162	10.86	ATIZAPAN
JOQUICINGO	3,021	0.77	25.48	183	6.08	136	4.50	6	0.20	1,002	33.18	188	6.10	87	2.82	21	0.69	19	0.62	186	6.14	JOQUICINGO
TEXCALCAYAC	718	0.87	121.32	71	9.89	74	10.44	13	1.81	272	37.89	70	9.75	48	6.69	23	3.20	12	1.67	81	11.26	TEXCALCAYAC
CAPULHUAC	6,177	2.35	38.03	446	7.22	670	10.84	141	2.29	1,935	31.33	889	14.39	610	9.97	401	6.49	144	2.35	607	9.82	CAPULHUAC
JALATLACO	3,932	1.36	34.59	210	5.34	303	7.70	62	1.57	1,848	46.97	418	10.61	206	5.26	87	2.19	38	0.96	286	7.24	JALATLACO
TIANGUITENCO	11,834	4.39	37.02	826	7.00	1,023	8.65	137	1.15	4,968	41.96	1,367	11.56	824	6.95	473	4.01	227	1.92	889	7.51	TIANGUITENCO
SUBREGION	37,376	10,452	27.94	1,826	4.91	3,348	8.96	413	1.09	10,911	29.19	3,361	8.99	1,886	5.05	1,126	3.00	479	1.27	2,306	6.10	SUBREGION
TOTAL	282,920	100,000	35.38	13,619	4.82	26,192	9.29	2,182	0.77	99,087	35.41	48,297	17.08	32,888	11.62	17,859	6.31	9,341	3.30	11,343	4.01	TOTAL

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA Y NIVELES DE INGRESOS. CENSO DE 1990.

MUNICIPIO	POBLACION OCUPADA	NO RECIBEN INGRESOS	HASTA 5% DEL I.S.M.	MAS 5% Y MENOS I.S.M.	MINIMO. I.S.M.	HASTA 2 I.S.M.	MAS 2 I.S.M. MENOS 3 I.S.M.	DE 3 I.S.M. HASTA 5 I.S.M.	MAS 5 I.S.M. HASTA 10 I.S.M.	MINIMOS MAS 10 I.S.M.	NO ESPECIFICADO											
%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%											
ESTADO DE MEXICO	2,860,878	106,298	3.66	144,109	5.04	318,101	11.18	21,866	0.76	1,204,317	42.09	483,747	16.96	279,886	9.78	148,782	5.13	88,893	3.09	100,278	3.51	ESTADO DE MEXICO
LERMA	19,249	688	3.57	1,090	5.66	1,507	7.83	344	1.78	7,109	36.98	3,284	17.08	1,896	9.86	788	4.09	262	1.36	1,084	5.63	LERMA
METEPEC	43,117	18,433	42.74	1,737	4.03	3,248	7.52	498	1.15	13,806	31.99	8,811	20.45	6,912	16.03	3,988	9.24	2,051	4.76	1,684	3.90	METEPEC
OCOYOACAC	10,247	3,900	38.07	294	2.87	988	9.64	42	0.41	4,361	42.58	4,468	43.61	1,071	10.45	500	4.88	183	1.79	360	3.51	OCOYOACAC
S.MATENCO	11,387	4,300	37.76	687	6.03	1,219	11.58	138	1.23	4,939	43.38	2,049	18.00	1,227	10.87	888	7.81	234	2.07	207	1.82	S.MATENCO
TOLUCA	148,302	88,333	59.55	6,813	4.58	14,348	9.67	718	0.48	64,081	43.22	27,381	18.48	18,809	12.73	10,528	7.18	8,051	5.46	6,462	4.35	TOLUCA
XONACATLAN	7,042	2,888	41.01	313	4.44	276	3.92	22	0.31	2,780	39.49	1,682	23.85	882	12.62	268	3.81	121	1.72	181	2.57	XONACATLAN
REGION	238,244	86,866	36.45	10,784	4.52	21,247	8.92	1,780	0.74	97,166	40.80	44,936	19.10	30,893	13.00	16,834	7.03	7,882	3.34	8,038	3.37	REGION
ALMOLOYA DEL RIO	1,889	100.00	53.11	188	10.00	218	11.59	6	0.32	739	39.12	317	16.78	142	7.52	60	3.18	22	1.16	144	7.62	ALMOLOYA DEL RIO
ATIZAPAN	1,488	100.00	59.81	107	7.20	118	7.93	48	3.27	428	28.78	173	11.61	100	6.64	60	4.04	20	1.37	162	10.86	ATIZAPAN
JOQUICINGO	3,021	100.00	25.48	183	6.08	136	4.50	6	0.20	1,002	33.18	188	6.10	87	2.82	21	0.69	19	0.62	186	6.14	JOQUICINGO
TEXCALCAYAC	718	100.00	121.32	71	9.89	74	10.44	13	1.81	272	37.89	70	9.75	48	6.69	23	3.20	12	1.67	81	11.26	TEXCALCAYAC
CAPULHUAC	6,177	100.00	38.03	446	7.22	670	10.84	141	2.29	1,935	31.33	889	14.39	610	9.97	401	6.49	144	2.35	607	9.82	CAPULHUAC
JALATLACO	3,932	100.00	34.59	210	5.34	303	7.70	62	1.57	1,848	46.97	418	10.61	206	5.26	87	2.19	38	0.96	286	7.24	JALATLACO
TIANGUITENCO	11,834	100.00	37.02	826	7.00	1,023	8.65	137	1.15	4,968	41.96	1,367	11.56	824	6.95	473	4.01	227	1.92	889	7.51	TIANGUITENCO
SUBREGION	27,376	100.00	27.94	1,826	6.66	3,348	12.22	413	1.51	10,911	39.88	3,361	12.28	1,886	6.88	1,126	4.11	479	1.76	2,306	8.42	SUBREGION
TOTAL	282,920	100.00	35.38	13,619	4.82	26,192	9.29	2,182	0.77	99,087	35.41	48,297	17.08	32,888	11.62	17,859	6.31	9,341	3.30	11,343	4.01	TOTAL

DISTRIBUCION ABSOLUTA DE INGRESO

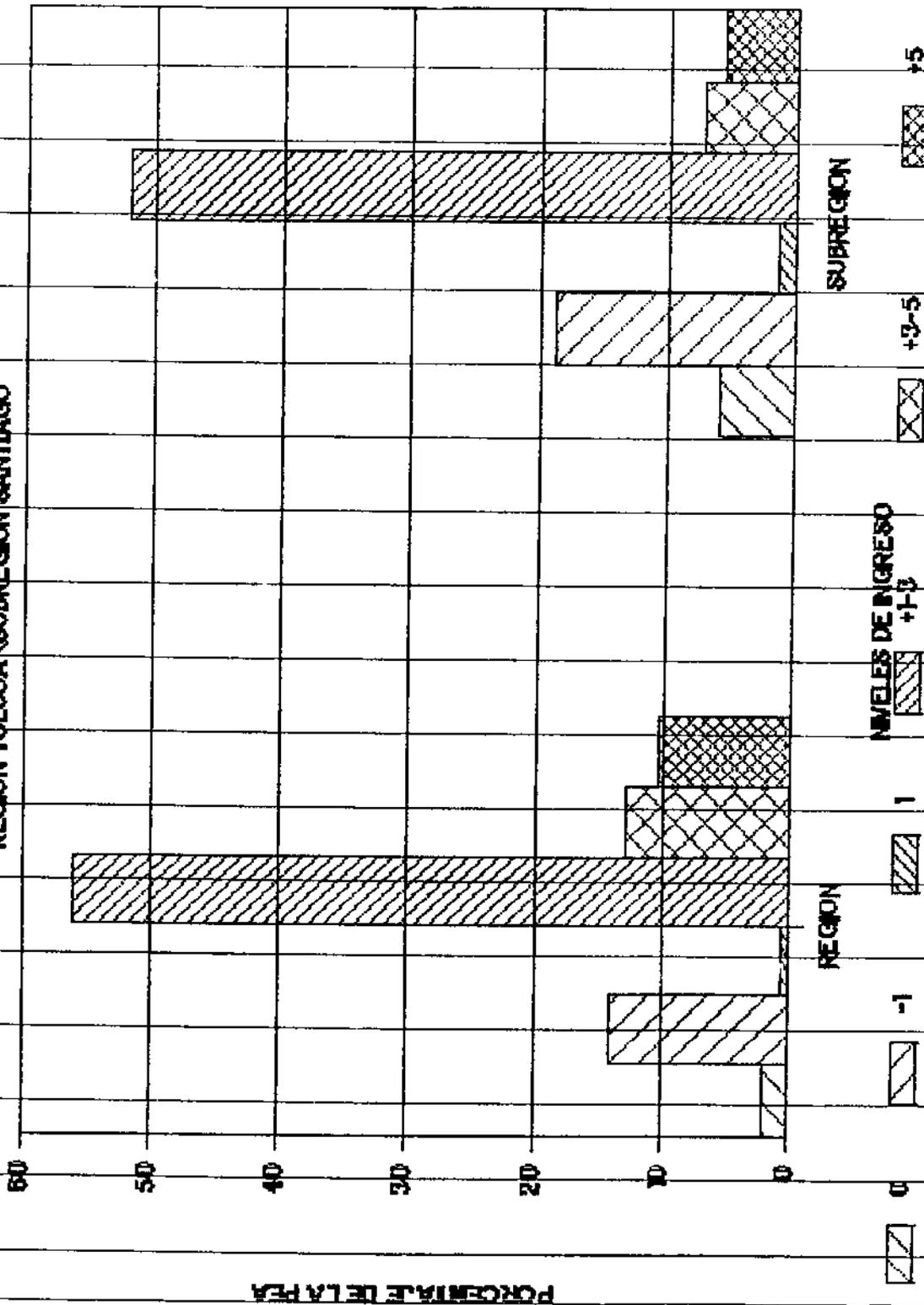
REGION TOLUCA \ SUBREGION SANTIAGO



NIVELES DE EMPLEADOS (Thousands)

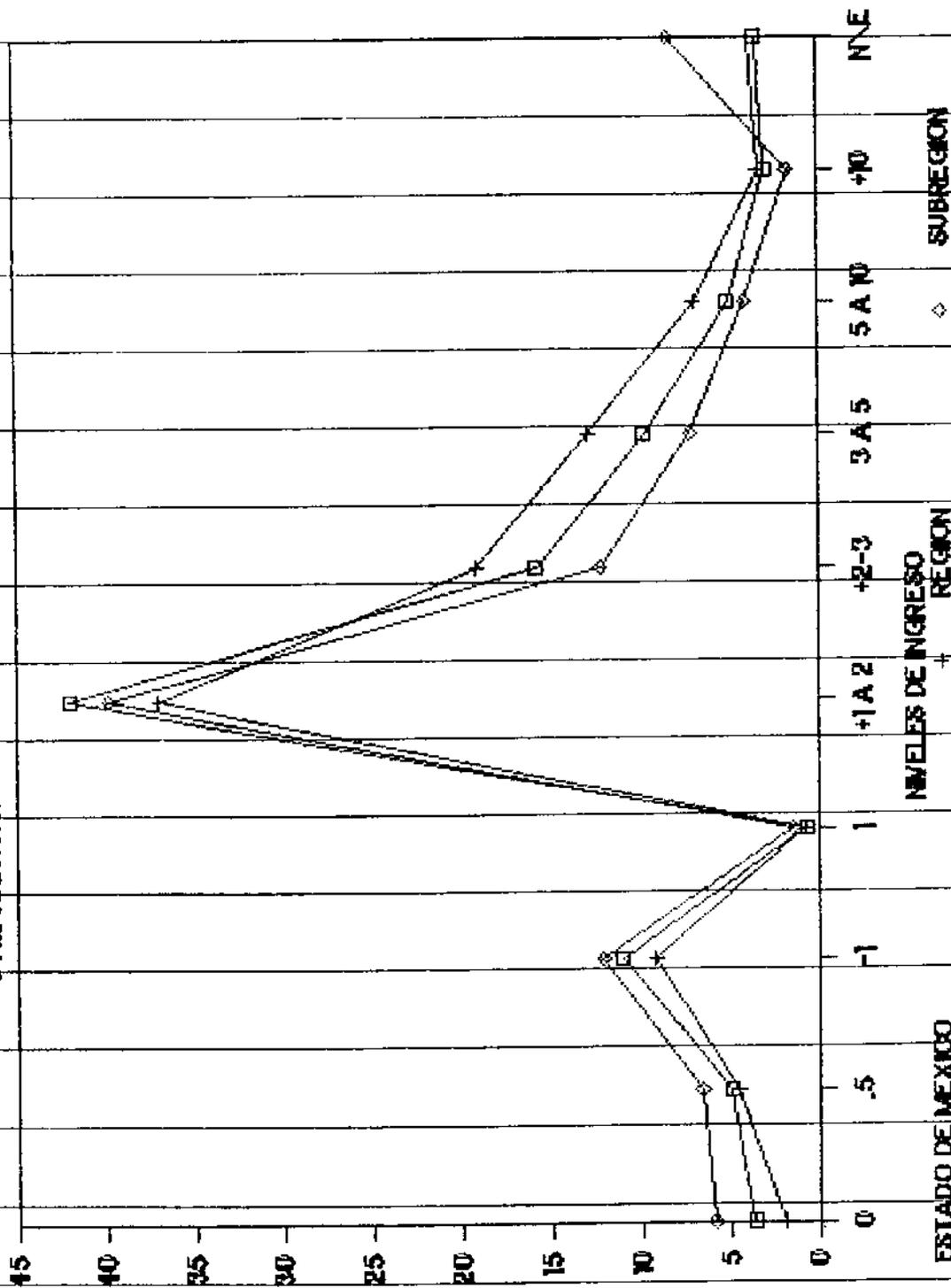
DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO

REGION TOLUCA \ SUBREGION SANTIAGO



DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO

COMPARACION DEL ESTADO / REGION / SUBREGION



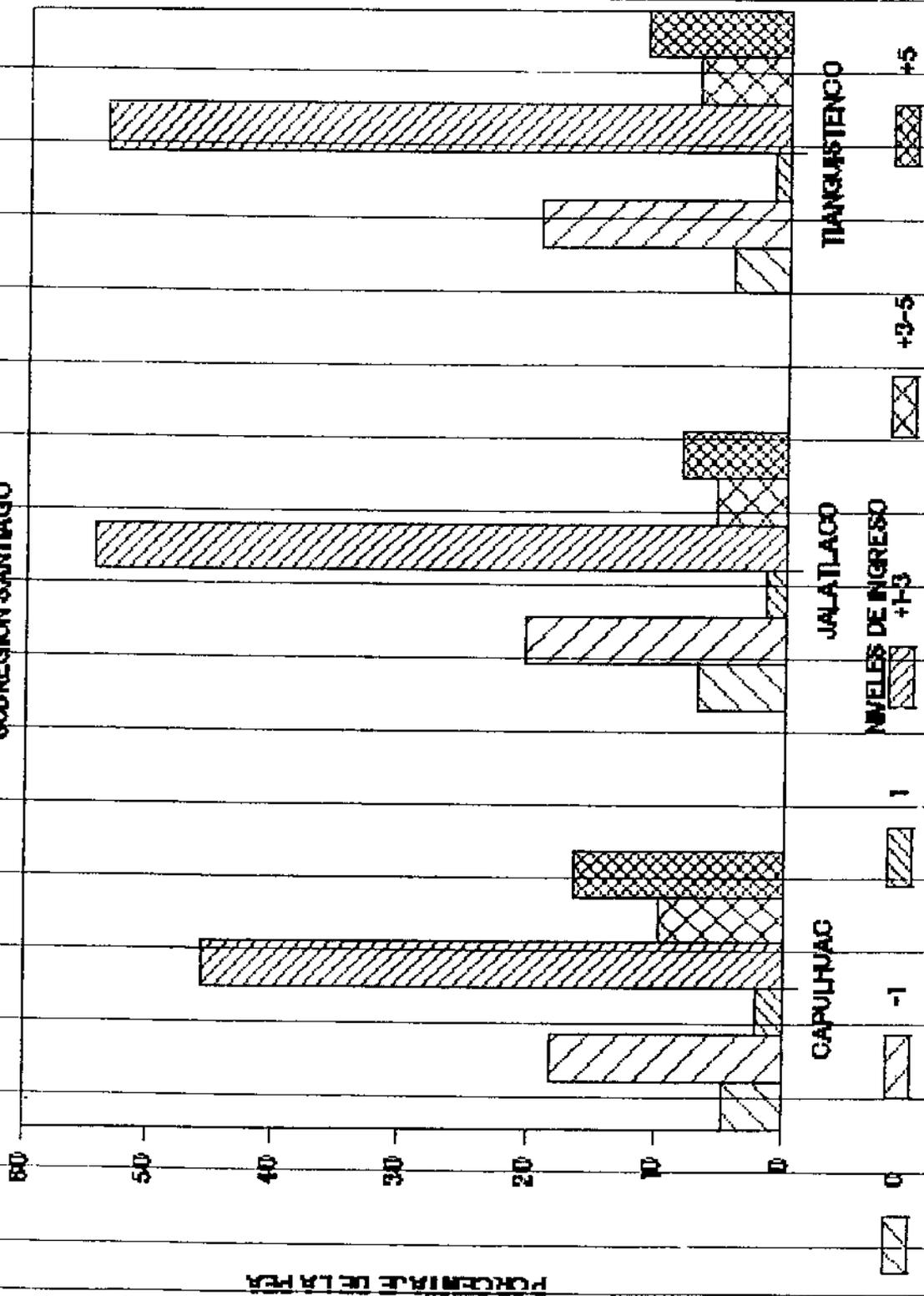
ESTADO DE MEXICO

NIVELES DE INGRESO REGION

SUBREGION

DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO \ C.P.

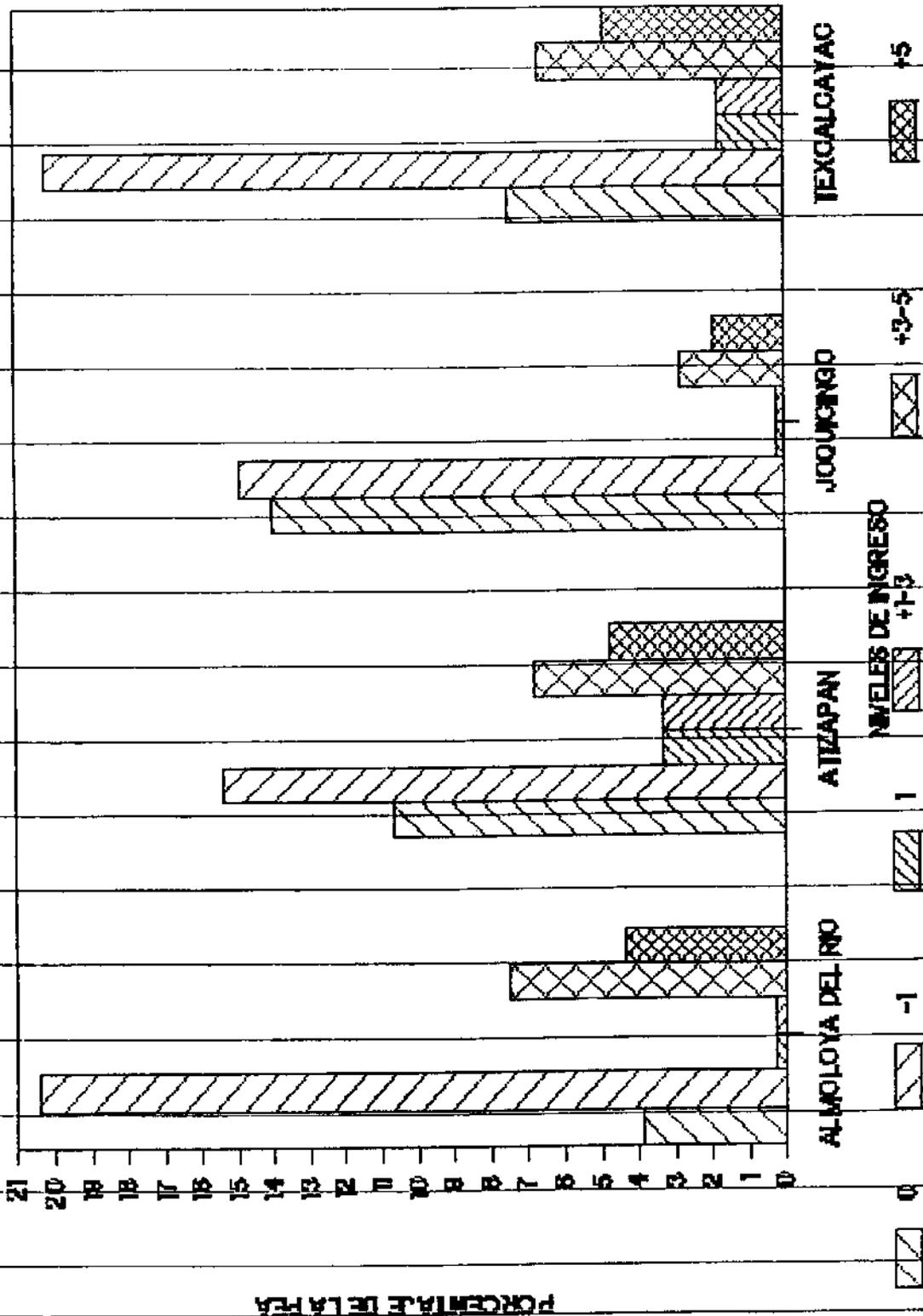
SUBREGION SANTIAGO



PORCENTAJE DE LA PEA

DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO \ C.P.

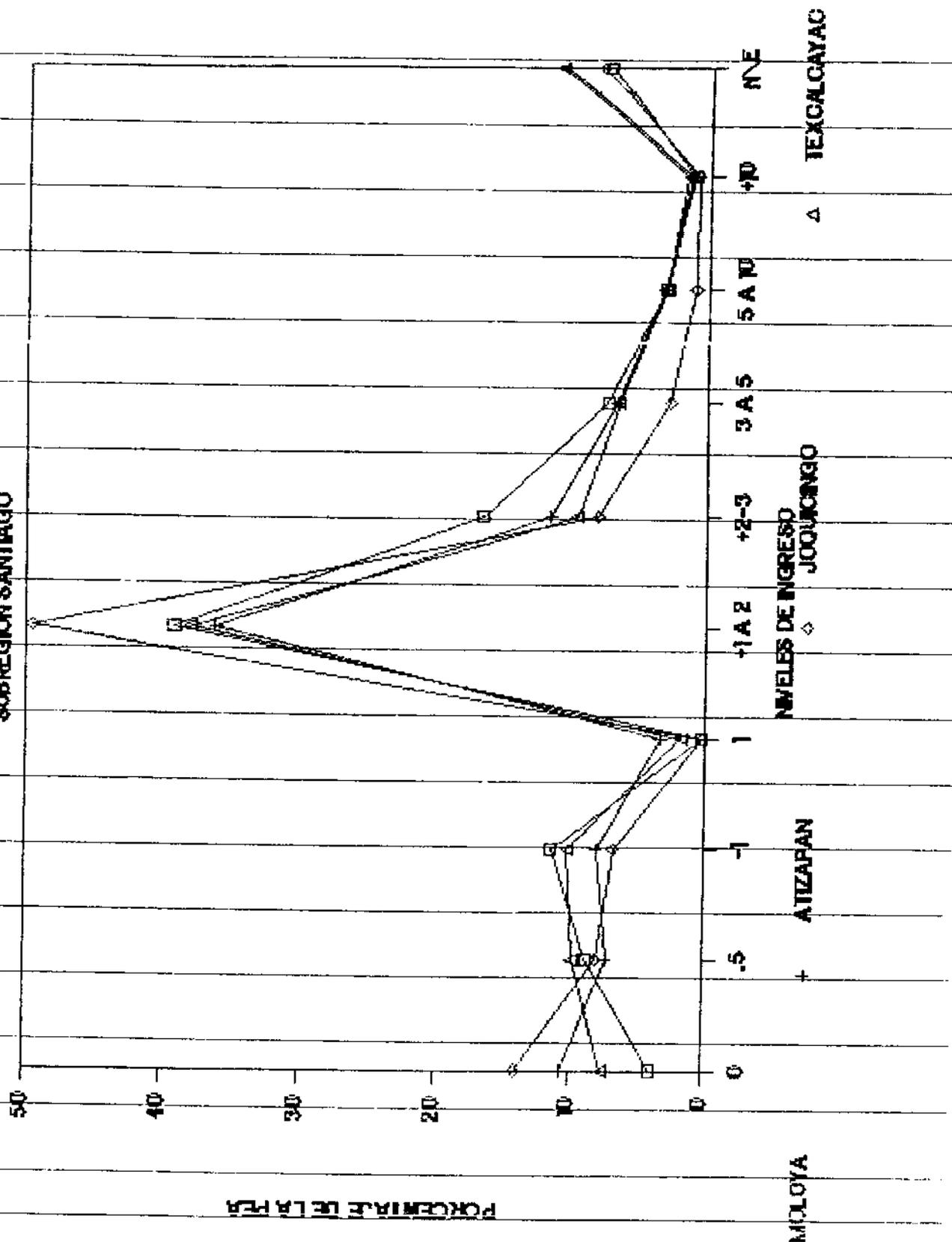
SUBREGION SANTIAGO



PORCENTAJE DE LA PEB

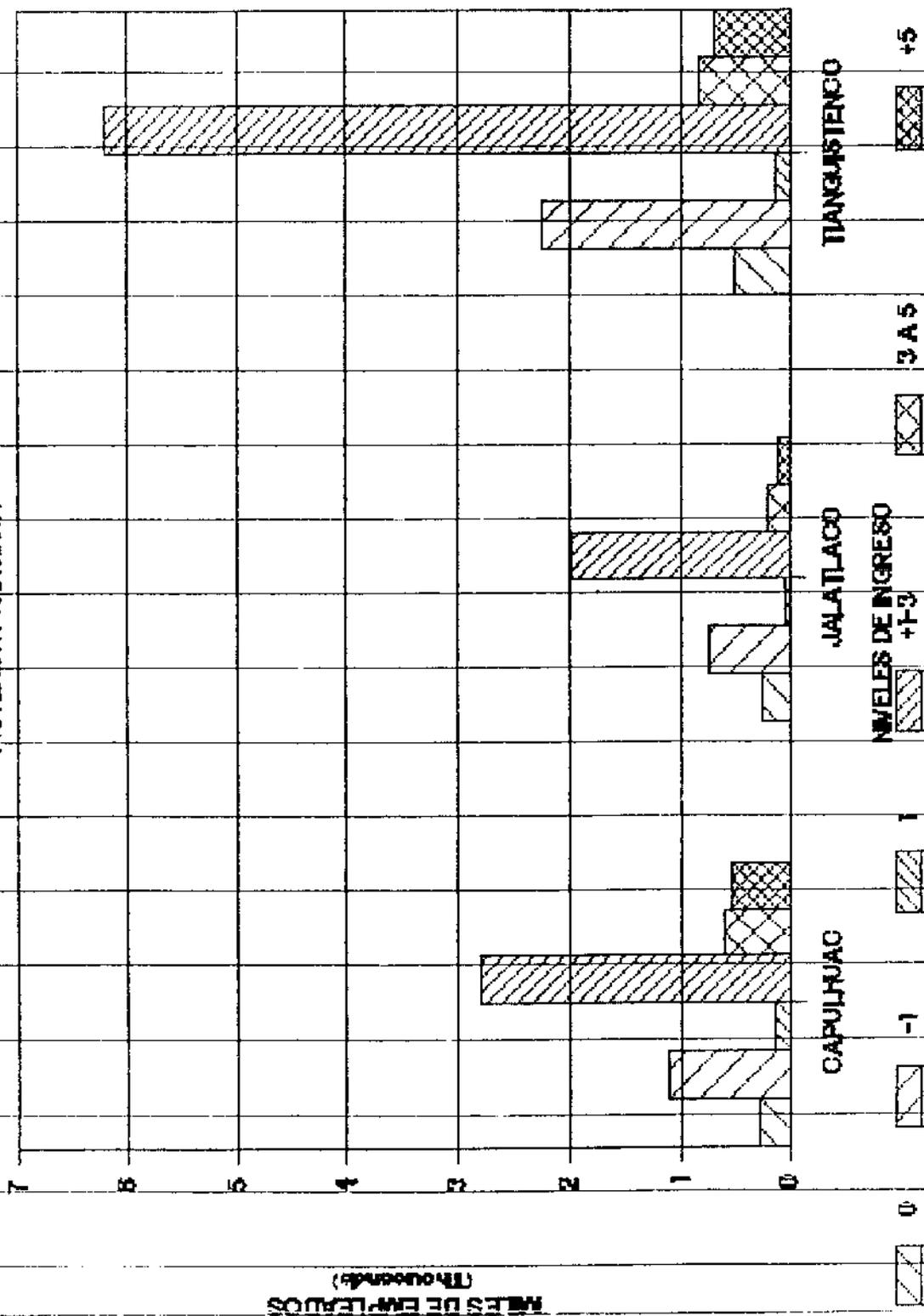
DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO C.P.

SUBREGION SANTIAGO



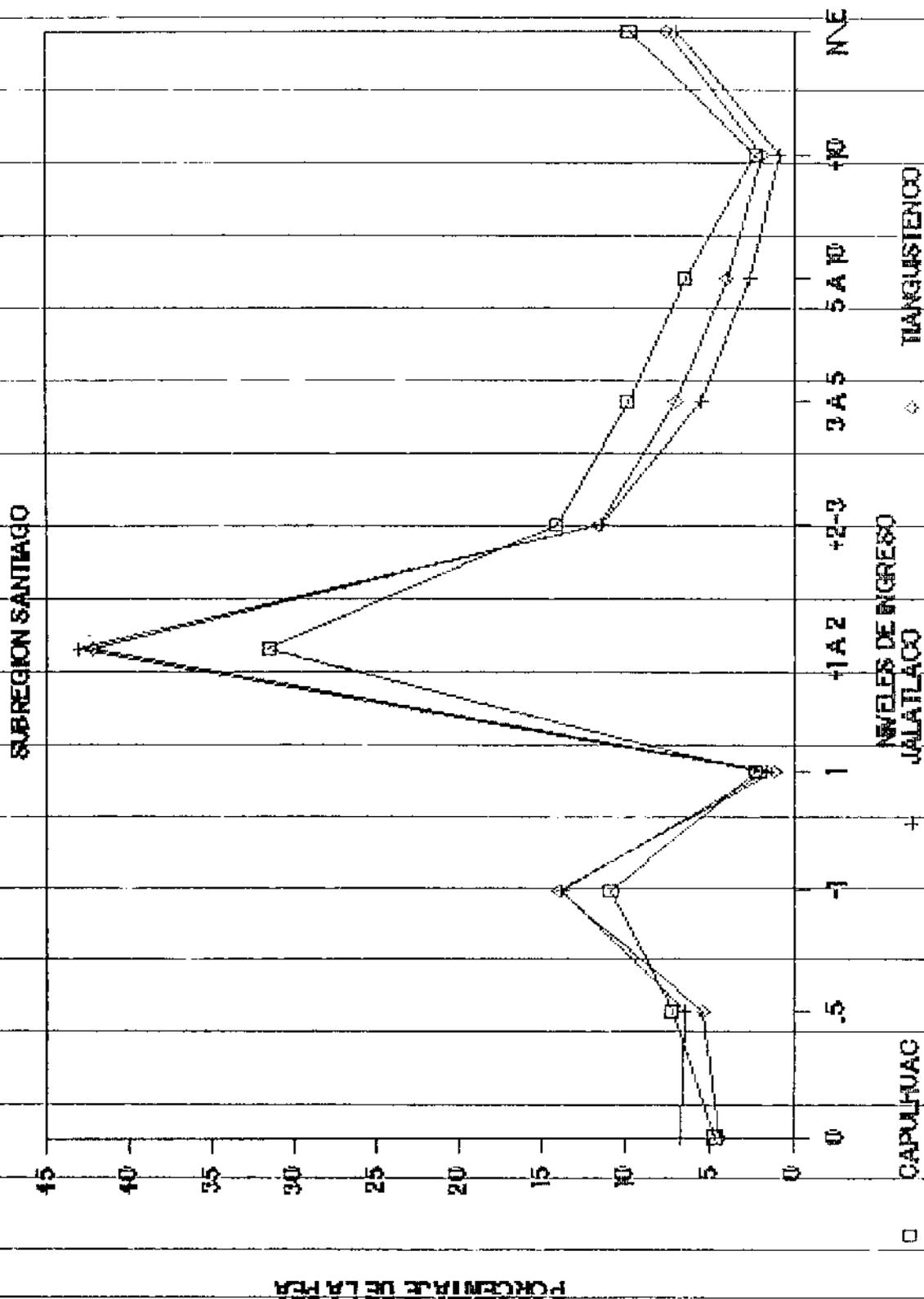
DISTRIBUCION ABSOLUTA DE INGRESO / C.P.

SUBREGION SANTIAGO



NIVELES DE INGRESOS (Miles de Empleados)

DISTRIBUCION RELATIVA DE INGRESO \ C.P.

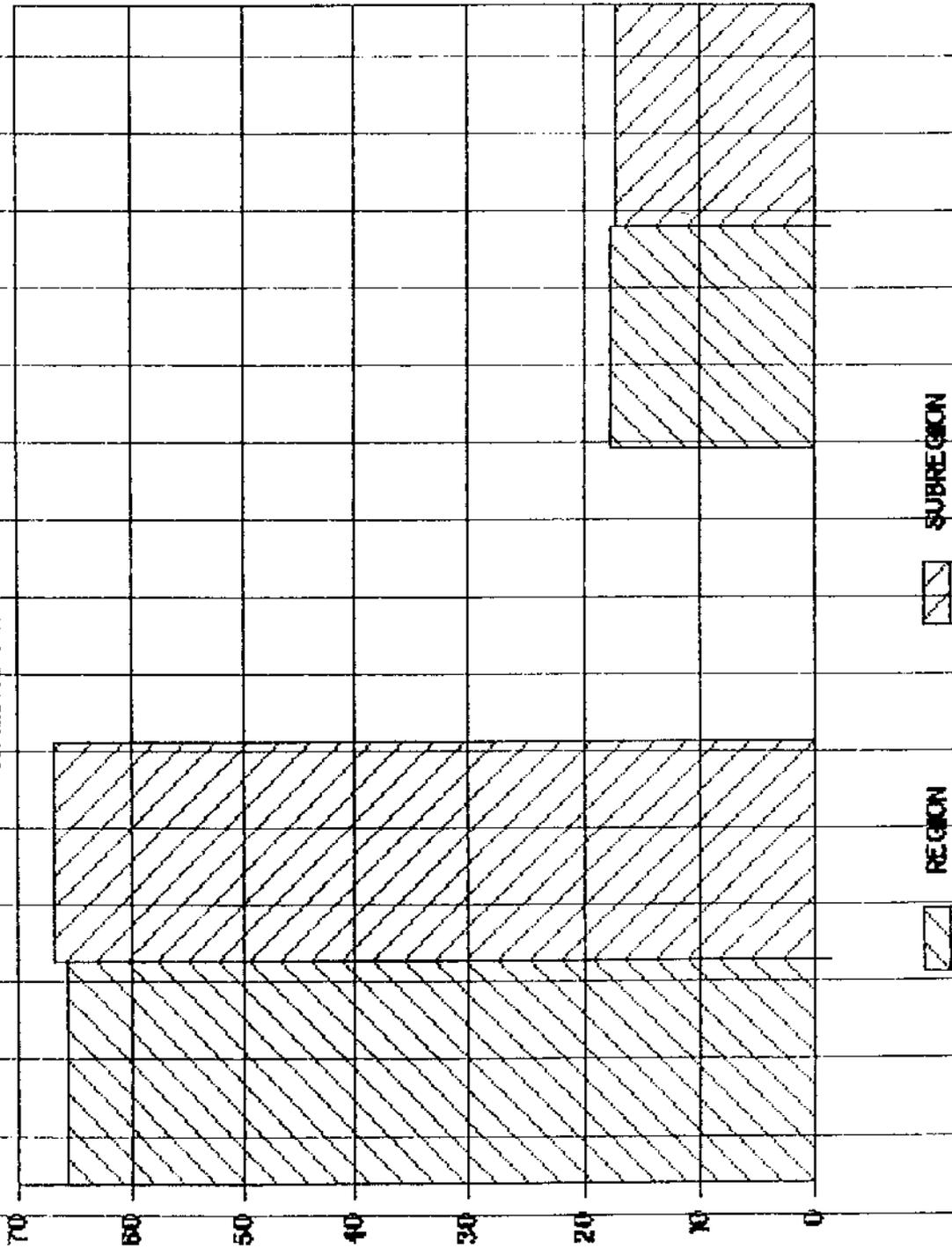


DATOS SOCIALES - LA REGION TOLUCA

MUNICIPIO	POBLACION P.E.A.		POBLACION CON GRADO EDUCATIVO TERMINADO										LENGUA		POBLACION		RELATIVO A POB TOTAL						
	DE 12 AÑOS Y MAS	HOMBRES MUJERES	ALFABETA	%	ANALFABET	%	PRIMARIA	%	SECUNDARI	%	MED SUP	%	NORMAL	%	ESC. TEC	%		ESC SUP	%	INDIGENA	%	NACIDA EN LA ENTIDAD	%
TEHAMA	45,809	65,55	16,67	36,159	76,66	5,194	11,31	6,569	16,16	2,663	16,69	1,420	3,09	129	0,26	91	0,20	131	0,29	3,662	7,60	61,083	91,29
TEPEPEC	96,292	67,00	24,84	63,752	66,19	3,719	3,78	13,411	13,64	16,069	15,32	6,216	6,32	769	0,80	436	0,44	1,030	1,06	762	0,61	106,681	76,69
TEYOXOYAC	26,235	64,93	18,47	20,767	78,12	2,800	9,53	4,116	15,69	4,614	17,59	923	3,52	79	0,30	33	0,13	86	0,28	717	2,73	34,582	92,46
S.M. ATENCO	37,640	66,70	16,06	21,982	78,96	2,314	5,31	6,230	18,78	5,032	18,07	891	3,86	72	0,26	87	0,20	90	0,32	1,37	0,46	36,696	66,00
TOLUCA	342,453	65,61	23,76	277,262	80,92	26,047	6,19	61,166	14,80	46,130	13,17	14,668	4,34	2,166	0,64	1,197	0,35	2,466	0,73	23,281	6,78	426,820	87,84
TINNACATLAN	19,401	63,49	12,67	14,632	74,66	2,692	13,22	3,663	18,16	2,716	13,95	585	3,04	42	0,21	16	0,08	60	0,26	1,476	7,53	27,487	66,25
TINNACANTEPEC	66,110	65,67	14,37	41,120	73,28	7,801	13,90	17,120	19,92	7,709	13,74	1,206	2,16	103	0,16	81	0,14	80	0,16	1,277	3,28	90,679	66,96
REGION	616,020	66,86	17,60	494,824	80,22	62,167	9,46	96,663	16,80	67,922	14,26	26,209	4,26	3,398	0,56	1,911	0,31	3,967	0,64	31,262	6,07	776,007	67,67
MOLLOYA DEL R.O.	4,629	67,20	17,72	3,970	79,29	441	9,53	816	17,65	604	13,06	166	3,69	60	1,30	7	0,16	24	0,62	49	1,06	6,383	82,74
ATIZAPAN	3,826	69,41	16,49	2,899	78,02	384	9,79	762	20,74	469	12,92	171	3,06	6	0,17	1	0,03	10	0,26	44	1,21	6,020	84,03
COQUILINGO	6,152	67,63	13,16	3,811	78,97	716	13,90	964	19,82	874	11,14	106	2,04	21	0,43	6	0,10	6	0,16	46	0,93	7,799	100,00
EXCALVACAC	2,078	66,24	18,47	1,706	82,10	152	8,59	266	19,89	614	19,92	62	2,60	6	0,29	3	0,14	4	0,19	36	1,66	2,647	96,40
PULQUILUAC	14,667	66,90	24,61	12,062	61,12	1,104	7,43	2,696	17,47	2,367	16,96	432	3,69	146	0,99	33	0,22	66	0,37	99	0,67	18,927	93,74
ALTLALCO	9,438	66,17	17,46	7,279	77,12	1,073	11,37	1,860	17,46	1,267	13,64	347	2,62	17	0,16	6	0,06	21	0,22	270	2,89	13,234	94,21
ANTHACCO	26,620	67,41	16,65	22,371	78,44	2,421	9,19	6,431	16,04	4,001	14,02	807	2,63	186	0,69	36	0,13	99	0,34	981	3,12	39,727	93,69
REGION	64,300	66,62	17,38	46,710	78,66	6,421	9,40	12,696	18,45	9,706	14,21	2,020	2,96	421	0,82	92	0,13	220	0,32	1,439	2,11	94,609	94,06
OTROS	664,920	66,36	17,66	540,342	80,06	62,606	9,64	106,346	16,79	87,658	14,26	26,228	4,12	3,819	0,69	2,003	0,29	4,177	0,61	32,701	4,77	676,616	66,23

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

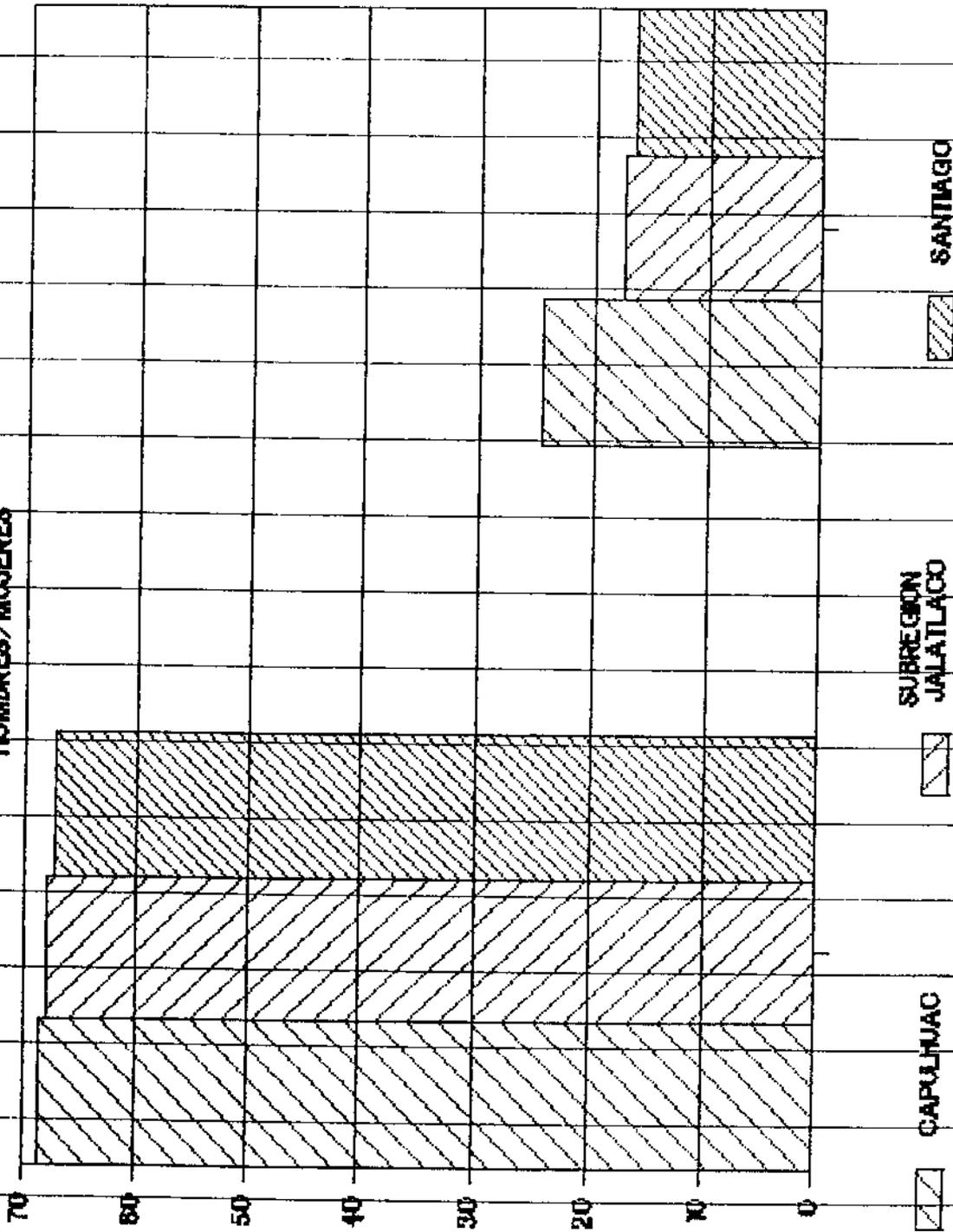
HOMBRES/MUJERES



PORCENTAJE

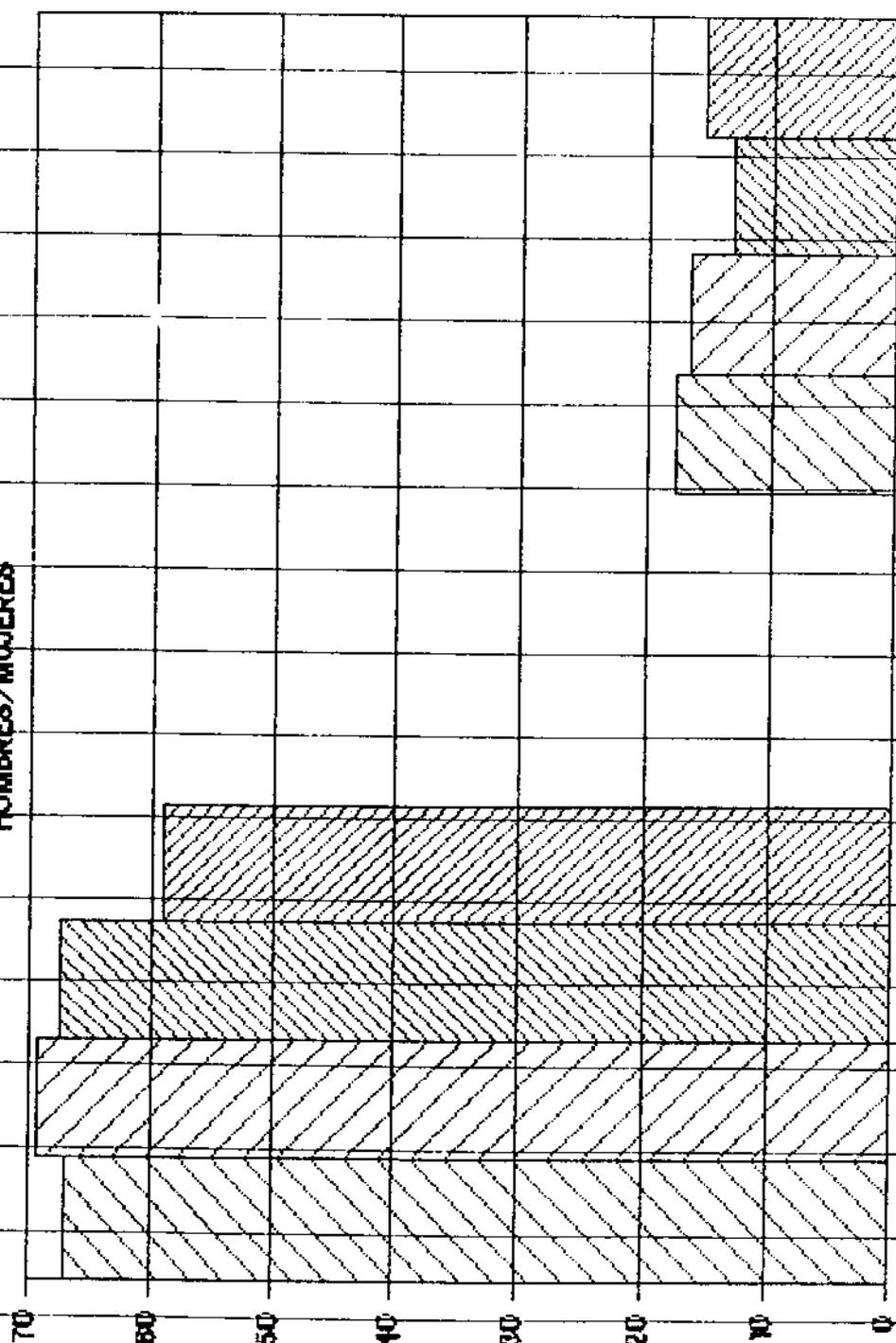
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

HOMBRES/MUJERES



POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

HOMBRES/MUJERES



PERCENTAJE

MICOOYA

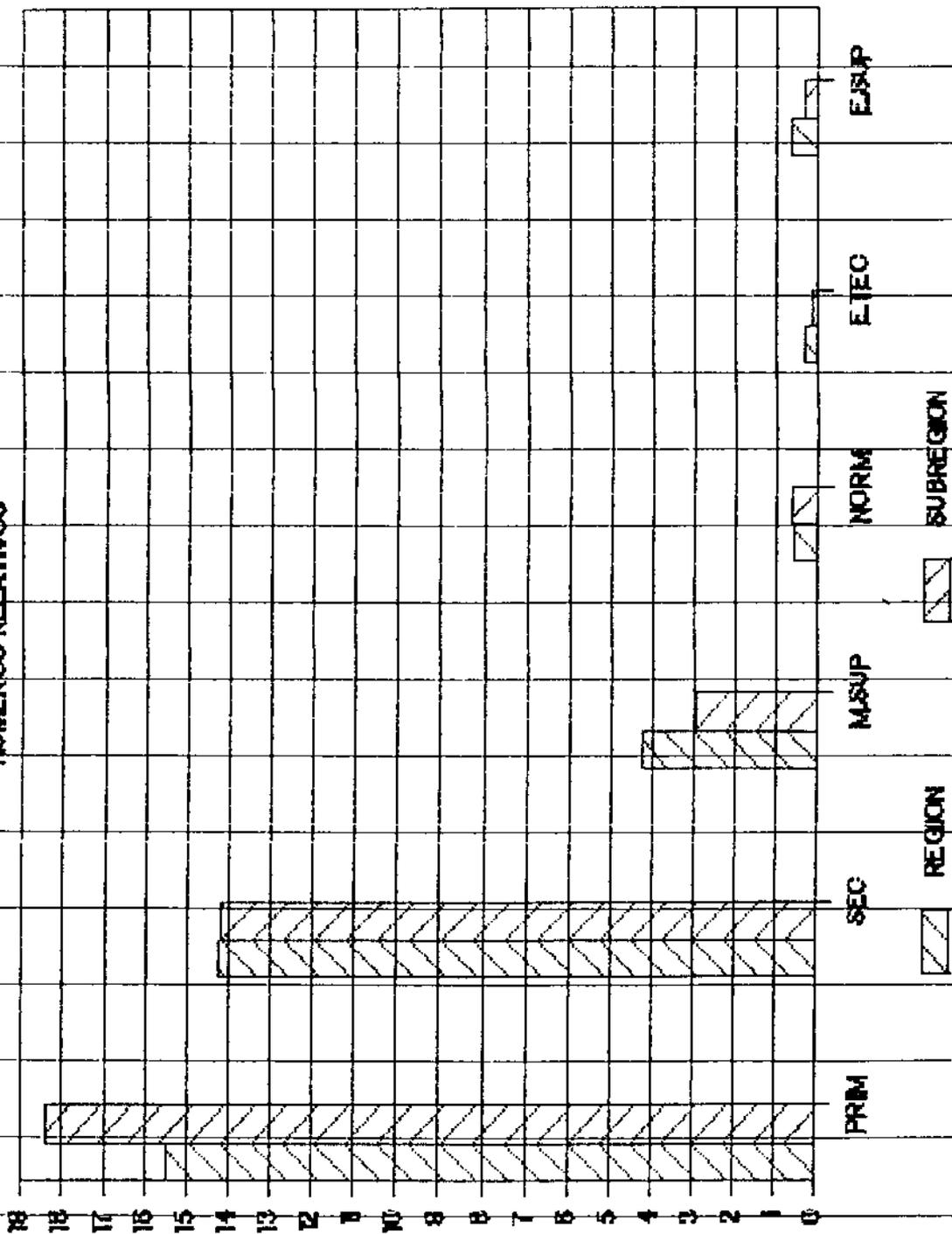
ATIZAPAN

SUBRECCION JUCHITAN

TEXCALYACAC

GRADO EDUCATIVO TERMINADO

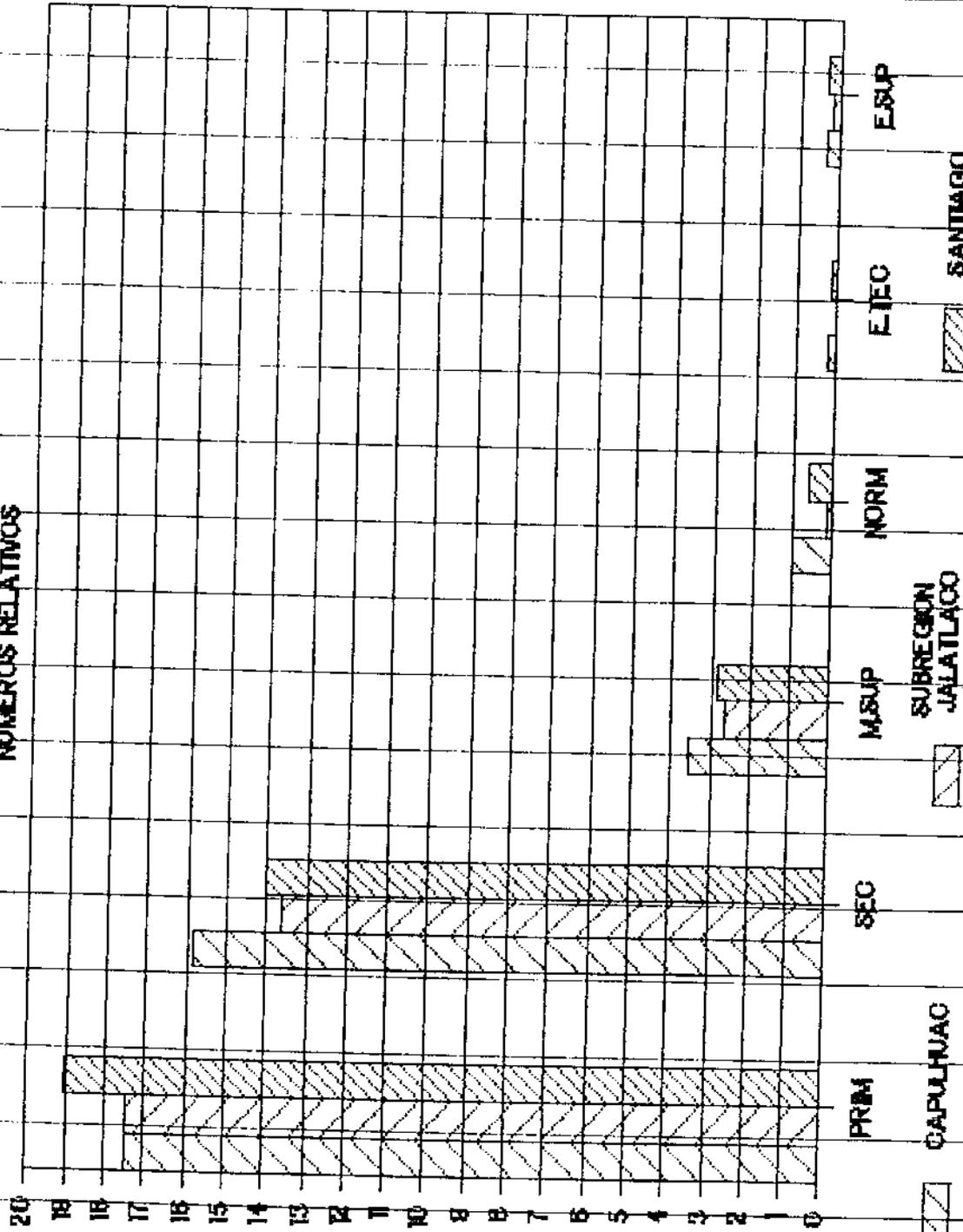
NUMEROS RELATIVOS



PORCENTAJES

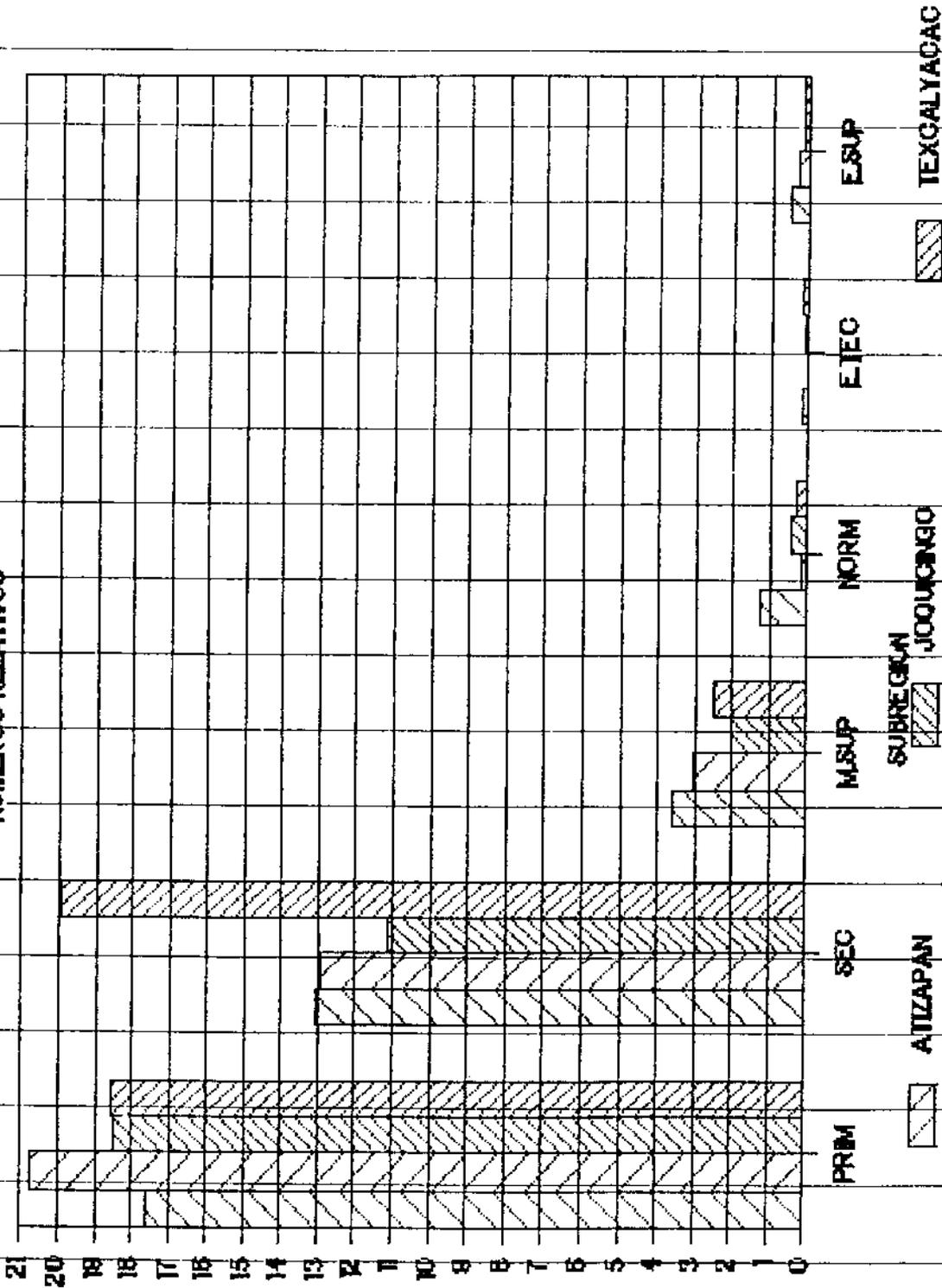
GRADO EDUCATIVO TERMINADO

NUMEROS RELATIVOS



GRADO EDUCATIVO TERMINADO

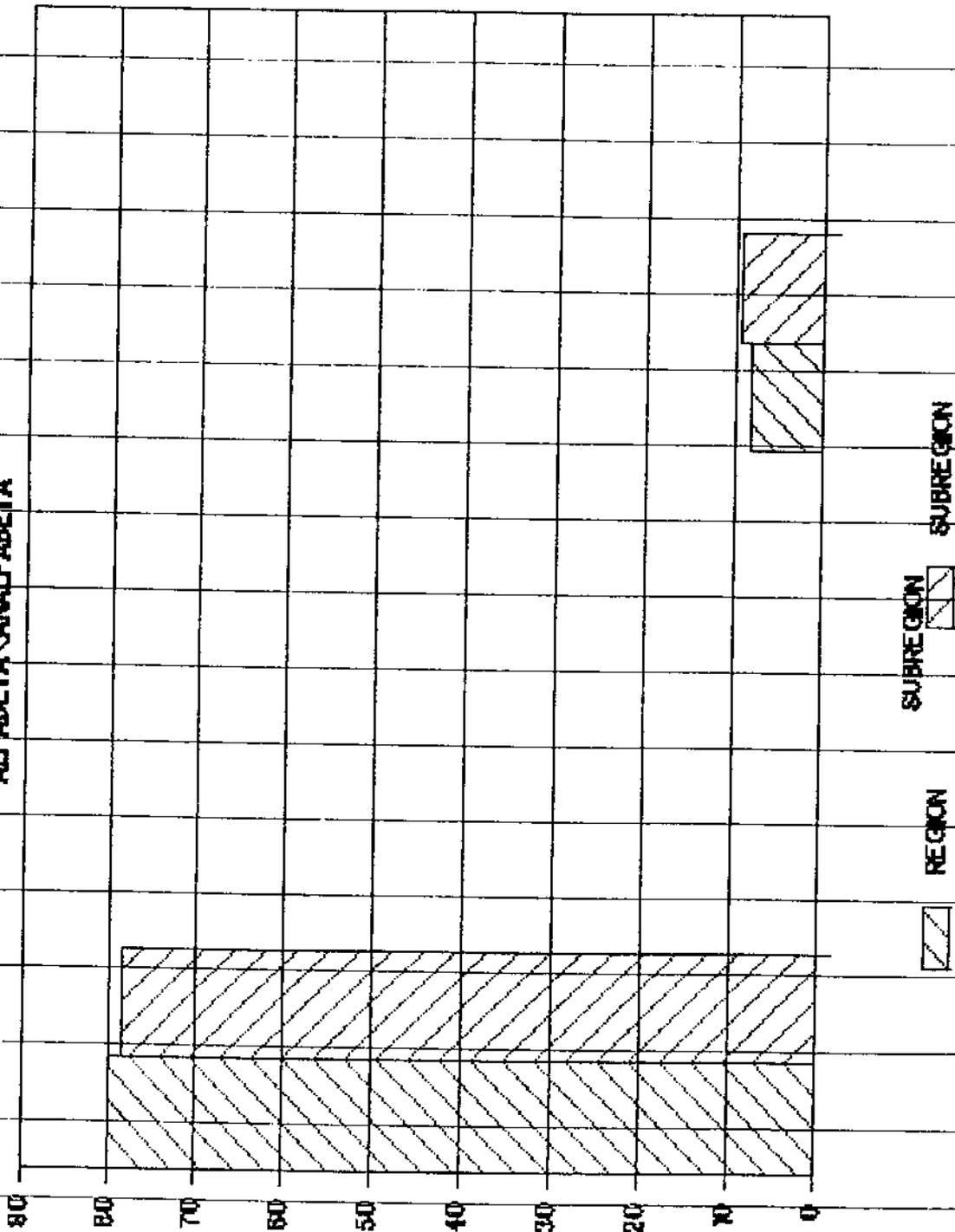
NUMEROS RELATIVOS



EXEMPLARES

MCLOYA

POBLACION
ALFABETA \ ANALFABETA



PORCENTAJE

CUADRO RESUMEN

DISPOSICION DE SERVICIOS EN VIVIENDAS. CENSO 1990

MUNICIPIO	VIVIENDAS	AGUA ENTUBADA		DISPONEN DRENAJE		ENERGIA ELECTRICA		A		
		ABS. **	%	ABS. **	%	ABS. **	%			
LERMA	12,017	10,423	86.74	7	8,016	66.71	8	11,532	95.96	7
METEPEC	28,352	26,477	93.39	3	26,302	92.77	1	27,978	98.68	1
OCOYOACAC	6,410	5,914	92.26	4	4,968	77.50	6	6,083	94.90	11
S.M.ATENCO	7,069	5,429	76.80	9	4,671	66.08	9	6,825	96.55	5
TOLUCA	92,612	80,529	86.95	8	72,915	78.73	5	88,352	95.40	10
XONACATLAN	4,868	4,348	89.32	7	2,950	60.60	12	4,619	94.88	12
ZINACANTEPEC	14,279	10,600	74.23	10	8,907	62.38	11	12,962	90.78	14
REGION	165,607	143,720	86.78		128,729	77.73		158,351	95.62	
ALMOLOYA DEL RIO	1,191	1,122	94.21	2	943	79.18	5	1,155	96.98	4
ATIZAPAN	933	882	94.53	1	845	90.57	2	918	98.39	2
JOQUICINGO	1,402	1,272	90.73	5	907	64.69	14	1,306	93.15	13
TEXCALCAYAC	528	506	95.83	1	448	84.85	3	509	96.40	6
CAPULHUAC	3,759	3,486	92.74	3	3,143	83.61	4	3,664	97.47	3
JALATALCO	2,466	2,210	89.62	6	1,443	58.52	13	2,357	95.58	9
TIANGUITENCO	7,450	6,644	89.18	7	5,306	71.22	7	7,145	95.91	8
SUBREGION	17,729	16,122	90.94		13,035	73.52		17054	96.19	
TOTALES	183,336	159,842	87.19		141,764	77.32		175,405	95.67	

** LUGAR QUE OCUPA DENTRO DE LA REGION

Fuente: Censos Económicos 1988

4 SITUACION ACTUAL DEL CENTRO DE POBLACION.

4.1 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CARACTERISTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

El municipio forma parte de la región I Toluca, definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, a una altitud de 2,800 m.s.n.m.; cuenta con una extensión de 12,152 Has. Limita al norte con el municipio de Ocoyoacac y Capulhuac, al sur con Ocuilan, al este con Jalatlaco y el Distrito Federal, y al oeste con los municipios de Chapultepec, Atizapán, Almoloya, Calimaya y Texcalyacac.

Se integra en una cabecera municipal denominada Tianguistenco de Galeana, seis pueblos: San Nicolás Coatepec, Santiago Tilapa, San Pedro Tlaltizapán, San Lorenzo Huehuetitlán y la Magdalena de los Reyes; once rancherías, seis congregaciones, siete ranchos y tres colonias campesinas.

El Centro de Población de Santiago Tianguistenco lo conforman 1,427 Has., que comprenden a Tianguistenco de Galeana, Guadalupe Yancuitalpan, Santiago Tilapa y las secciones I y II de San José Mezapa. Este Centro de Población se localiza entre los 19º 09' 32" y los 19º 11' 00" de latitud norte, y entre los 99º 26' 52" y los 99º 29' 02" de longitud oeste.

El Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco forma parte de la región fisiográfica de Sierra Volcánica Compleja, que es la Sierra de las Cruces. Conforman el estrato geológico rocas de tipo igneo extrusivo, como el basalto, la toba basáltica, y la andesita. Las cuales permiten, por la porosidad que presentan, las infiltraciones del agua hacia el subsuelo.

Las pendientes de esta zona son moderadas, predominando del centro hacia el oeste, rangos de 0 a 3 grados, y hacia el este, pendientes de 3 a 5 grados. La cota mínima que atraviesa el Centro de Población es la de 2,600 m.s.n.m., en el extremo noroeste, y la cota máxima es de 2,700 m.s.n.m., al extremo noreste, por lo que se presenta un desnivel de 100 metros.

La hidrología del Centro de Población la forman el río Jalatlaco, que se ubica al norte y que sirve como límite municipal con Capulhuac. También recibe los escurremientos de la zona montañosa de la Sierra de las Cruces, al este del Centro de Población.

Esta zona se ubica en la subcuenca Almoloya-Otzolotepec, que pertenece a la cuenca Lerma-Toluca. Esta cuenca está abasteciendo, actualmente y desde hace 40 años, a la Ciudad de México de agua potable -por el Sistema Lerma-, lo cual está ocasionando problemas por la sobreexplotación de los acuíferos de ésta cuenca que se manifiestan por los bajos rendimientos en las cosechas y la pérdida de humedad en el suelo.

El clima es de los tipos templados, con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 12 a 14 grados Celsius, y la precipitación media anual es de 1,000 a 1,200 mm. Es un clima, en general propicio para los asentamientos humanos y los usos agropecuarios y forestales. La frecuencia de heladas es de 80 a 100 días al año y las granizadas es de 4 a 6 días en el mismo período. En la agricultura esto es importante por el tipo de cultivo que puede o no soportar más días de granizadas o heladas.

Dentro del Centro de Población se localizan tres unidades diferentes de suelo. El que predomina es el tipo vertisol, localizado del centro hacia el oeste. Es un suelo que presenta gran contenido de arcilla, por lo que presenta problemas de drenaje y aereación y no son muy recomendables para la urbanización; son suelos fértiles poco susceptibles a la erosión. En el uso agrícola se pueden obtener altos rendimientos. Es en este tipo de suelo en donde se asientan la Cabecera Municipal del Centro de Población.

El suelo andósol se presenta en una franja continua al oriente de norte a sur. Es un suelo rico en materia orgánica y nutrientes, muy susceptibles a la erosión. Representa problemas para la agricultura porque retienen el fósforo y no permiten que las plantas lo asimilen. Existen dentro de ésta zona dos sub-unidades del mismo suelo: mólico y húmico. El andósol mólico es el más fértil de los andósoles y el húmico es ácido y pobre en nutrientes, aunque rico en materia orgánica. Este último se localiza al sur y al norte del Centro de Población.

El tipo de suelo feozem se presenta en una pequeña porción al oeste del Centro de Población. Este suelo se caracteriza por presentar una capa oscura, rica en materia orgánica y en nutrientes. Por localizarse en una zona de pendientes leves es un suelo profundo, poco susceptible a la erosión. Permite la obtención de altos rendimientos en la agricultura.

Las características señaladas del medio físico, le dan una vocación agrícola a la mayor parte del Centro de Población, con un uso intensivo y muy intensivo en los extremos noroeste, noreste y este, y en la parte este la vocación es pecuaria.

4.2 CONDICIONANTES HISTORICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO URBANO.

El Centro de Población de Tlanguistenco de Galeana fué un asentamiento prehispánico de los matlatzincas; en 1611 se erigió como pueblo por Martín Riolín de Berajón, lo que determinó una organización espacial propia de la época colonial en barrios que en la actualidad, han perdido su identificación como tales quedando definidos como asentamientos de población que son:

- Barrio de Xoxomala.
- Barrio de La Mora.
- Barrio del Colorado.
- Barrio de La Aguilita.
- Barrio de La Soledad.
- Barrio del Beaterio.
- Barrio de La Bienvenida.
- Barrio de Los Húmedos.
- Barrio de La Machicuepa.
- Barrio de La Cruz.

Con respecto a celebraciones tradicionales no se identifican por barrios, sino a partir de las celebraciones de la iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso, siendo éstas organizadas por asociaciones religiosas laicas, comerciantes, charros, ganaderos e industriales. Entre las festividades se destacan las siguientes:

-El día 2 de enero, es la celebración de Nuestra Señora del Buen Suceso, realizando misa, feria, danzas, música y fuegos artificiales.

-El día 25 de julio, se celebra al Señor Santiago; la fiesta se realiza en el atrio de la iglesia de Nuestra Señora del Buen Suceso con feria, bandas, danzas de arrieros, moros, inditas y fuegos artificiales. Esta fiesta es organizada por mayordomos y jefes de manzana, también intervienen organizaciones y sociedades religiosas que no tienen relación con la estructura política del Ayuntamiento.

-El 31 de mayo, día de la ofrenda floral a la Virgen María, la mayor parte de la población acude a la iglesia a ofrecer una azucena.

-En Semana Santa (marzo o abril) se realiza la procesión del Viernes Santo con la representación del Vía Crucis con los respectivos disfraces de romanos, vírgenes, etc.

-El 12 de diciembre, se celebra a la Virgen de Guadalupe con danzas, música de banda, feria y fuegos artificiales en el barrio de Guadalupe Yancuitalpan (Gualupita).

Cabe destacar, que las peregrinaciones que pasan hacia el Santuario de Chalma, un punto de parada tradicional es la visita a Nuestra Señora del Buen Suceso, por lo que algunas de estas

peregrinaciones pernoctan en el atrio y reciben alimentos por parte de la población y, en ocasiones, también les proporcionan hospedaje en algunas casas grandes. Estas tradicionales peregrinaciones han contribuido a una dinámica comercial al Centro de Población debido a que aquí se abastecen de productos básicos para continuar la procesión.

Existen grupos étnicos establecidos en los límites tradicionales del municipio, como mazahuas, otomies y nahuatlacas. Estos grupos se han especializado en la artesanía de la lana, lo que le proporciona su principal característica al poblado de Gualupita. Aquí existen talleres artesanales que

medios de producción pueden aún ser de características manuales, como el telar de cintura. La comercialización de sus productos se realiza en la plaza de Gualupita, lo que la ha consolidado como un espacio turístico-comercial.

Otra actividad comercial tradicional al Centro de Población es el tianguis de los días martes, que es el más grande de la región, y que cuenta con aproximadamente 2,500 puestos que se ubican por especialidades: área de comidas preparadas, productos básicos, ropa, etc.; abarca las principales avenidas y la plaza principal del Centro de Población. Su importancia radica en la concentración del comercio proveniente de otros municipios, ocasionando la movilización de un importante flujo de transporte hacia éste.

4.3 CONDICIONANTES SOCIOECONOMICAS.

4.3.1 COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LA POBLACION.

El XI Censo General de Población y Vivienda de 1990 registró una población de 42,448 habitantes para el municipio de Santiago Tianguistenco que en relación a la población reportada por el X Censo General de 1980 (37,017 Habs.) representa una tasa de crecimiento del 1.3% anual; esta tasa implica un decremento en la dinámica de crecimiento de población en la década 80-90 en relación a la década 70-80 que fué del 4.1%.

El crecimiento histórico de la población en este municipio, caracterizado por un crecimiento natural, mantiene tasas del 2% pero en la década 70-80 se produce un crecimiento del 4% producto de admitir población inmigrante por la instalación de industrias en este municipio; sin embargo, este crecimiento industrial y poblacional no se ha sostenido en lo que se refiere a la población, que ha bajado a tasas similares a un crecimiento natural. Aunque si se estima un seguimiento continuo de 1970 a 1990, la tasa de crecimiento anual sería de 2.7%, lo que produciría una curva ascendente.

Partiendo de la hipótesis de que el municipio de Santiago Tianguistenco en esta presente década mantendrá un crecimiento natural cercano al 3%, se estima para 1992 una población cercana a 45,033 Habs.

El Centro de Población compuesto por Tianguistenco de Galeana y Santiago Tilapa, reporta para 1990 una población de 19,834 Habs., que representan el 46.7 % de la población de este municipio (XI Censo General de Población y Vivienda).

Para 1992, se estima que el Centro de Población tiene 21,000 Habs., manteniéndose la misma relación de población municipal presentada para 1990.

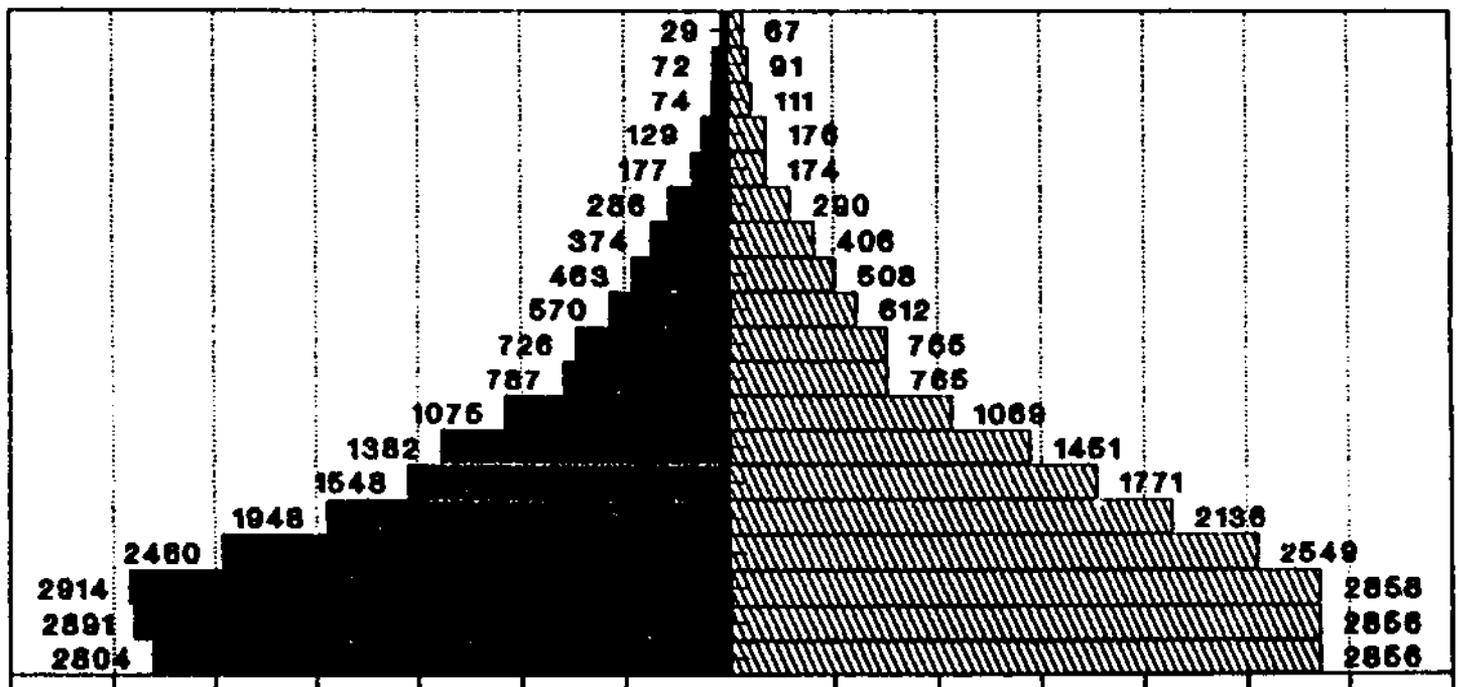
CUADRO

POBLACION TOTAL POR LOCALIDAD EN SANTIAGO TIANGUISTENCO. CENSO DE 1990.

CENTRO DE POBLACION	POBLACION TOTAL		HOMBRES		MUJERES	
		%		%		%
TIANGUISTENCO DE GALEANA	12,299	28.97	6,013	48.89	6,286	51.11
SANTIAGO TILAPA	7,535	17.75	3,694	49.02	3,841	50.98
TOTAL DEL CENTRO DE POBLACION	19,834	46.73	9,707	48.94	10,127	51.06
LOCALIDADES						
AHUATENCO	462	1.09	216	46.75	246	53.25
APILULCO	34	0.08	13	38.24	21	61.76
ATENCO	334	0.79	154	46.11	180	53.89
ATLANTLACPAC	310	0.73	146	47.10	164	52.90
LOS CEDROS	2,804	6.61	1,410	50.29	1,394	49.71
CHIQUILPA	426	1.00	211	49.53	215	50.47
CLAMINCA	360	0.85	194	53.89	166	46.11
COAMILPA DE JUAREZ	999	2.35	481	48.15	518	51.85
COLONIA SAN MIGUEL	29	0.07	12	41.38	17	58.62
LA LAGUNILLA	376	0.89	188	50.00	188	50.00
MEXTITLA	302	0.71	149	49.34	153	50.66
EL MIRASOL	968	2.28	475	49.07	493	50.93
MUMANA-ATL	47	0.11	21	44.68	26	55.32
OCOTENCO	545	1.28	272	49.91	273	50.09
LAS PALMAS	122	0.29	58	47.54	64	52.46
PUEBLO NUEVO	59	0.14	27	45.76	32	54.24
SAN BARTOLO DEL PROGRESO	1,026	2.42	506	49.32	520	50.68
SAN LORENZO HUEHUETITLAN	1,378	3.25	675	48.98	703	51.02
SAN NICOLAS COATEPEC	2,621	6.17	1,276	48.68	1,345	51.32
SAN PEDRO TLALTIZAPAN	6,836	16.10	3,290	48.13	3,546	51.87
SANTA CRUZ DE BRAVO	384	0.90	186	48.44	198	51.56
TECHMALINALI	370	0.87	175	47.30	195	52.70
TLACOMULCO	682	1.61	352	51.61	330	48.39
TLACUITLAPA	1,119	2.64	527	47.10	592	52.90
EN LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	21	0.05	13	61.90	8	38.10
TOTAL DE POBLACION MUNICIPAL	42,448	100.00	20,734	48.85	21,714	51.15

PIRAMIDE DE EDADES

SANTIAGO TIANGUISTENCO. 1990



HOMBRES
 MUJERES

El 20% de la PEA manifestó en 1992 ingresos menores al salario mínimo, el 55% ingresos de 1 a menos 3 veces el salario mínimo y otro 13% reportó ingresos superiores a 3 veces el salario mínimo.

El sector con menor ingreso salarial es el secundario, en la rama de la manufactura, ya que reporta la mayor cantidad de personas que reciben ingresos menores al salario mínimo con 771 personas.

Cerca del sector secundario, el sector que continúa en recibir ingresos menores al salario mínimo es el sector agropecuario ya que 671 personas reciben salarios menores al mínimo (15% en relación al sector y el 8% en relación a la PEA total); aunque destaca en este sector la mayor cantidad de trabajadores que no reciben ingresos (330 personas que implica el 64% de este rubro en relación a los tres sectores).

El sector terciario también se encuentra muy cercano al agropecuario en las cantidades y porcentajes de PEA que reciben ingresos menores al salario mínimo, ya que suman 678 personas con el ingreso referido (16% en relación al sector) pero sólo manifiesta que 91 trabajadores de la PEA de este sector que no reciben ingreso (18% en relación al sector). En este sentido se distinguen las ramas de comercio (291 personas), y servicios personales y de mantenimiento (150 personas).

Es en el sector terciario donde se encuentra la PEA de mayor ingreso en el municipio, superior a 3 salarios mínimos (64% en relación a los otros sectores, 970 personas). Las ramas que destacan en mayor ingreso por este sector son: comercio (384 personas) y la de servicios comunales y sociales (176 personas).

En todos los sectores es notoria la disminución de la PEA que recibe un salario mínimo (1%) recibiendo la mayoría de los trabajadores (54% de la PEA) más de 1 y menos de 3 salarios mínimos. En este sentido se destaca, nuevamente, los sectores secundario y terciario con las ramas de manufactura (2,065 personas), construcción (349 personas), comercio (926 personas) y servicios comunales y sociales (556 personas).

La PEA del municipio de Santiago Tianguistenco se caracteriza por que aún no se da un marcado predominio de uno de los sectores económicos sobre los demás, esto se debe a que estas actividades económicas están estrechamente ligadas a una estructura de economía doméstica que permite absorber una fuerza de trabajo no empleada en el mercado de trabajo formal y dedicarla en actividades económicas dentro del grupo doméstico pudiendo devengar bajos salarios o prescindir de ellos a favor de reforzar la economía de grupo.

El consumo de fuerza de trabajo al interior del grupo familiar es importante ya que permite realizar actividades productivas que se basan en el uso de fuerza de trabajo (como es en el cultivo del maíz o el pastoreo que emplea a los niños) pero en el sector secundario y terciario ésta participación familiar

4.3.2 POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.

La población económicamente activa (PEA) del municipio representa el 27% de la población total (11,543), de los cuales, el 3% no tienen una actividad económica específica o se encuentra desocupada.

La conformación general de la PEA representa características de un municipio rural pero con concentración de carácter urbano en el Centro de Población de Tianguistenco de Galeana.

El desarrollo histórico de la PEA del municipio de Santiago Tianguistenco se caracteriza por la disminución del sector primario, el incremento constante de los sectores secundario y terciario; aunque en el secundario presenta un crecimiento constante, el terciario presenta disminuciones y fuertes incrementos en el mismo período (ver cuadro 2).

En la década de 1970-1980 se inicia el proceso de disminución del sector primario hacia el secundario y terciario, este proceso se identifica en un fuerte incremento de trabajadores que no lograron establecerse en la actividad específica (actividades no especificadas en 1980: 23%) y en el incremento en el sector secundario (del 19% al 35%) así como el sector terciario en la década 80-90.

En 1990 el sector primario reportó una población ocupada del 23% de la PEA total, donde el 44% del porcentaje de este sector trabaja por su cuenta o son "empresarios", el 45% son jornaleros o empleados y el 3% restante proviene del trabajo familiar o familiares que están desocupados por el momento.

El sector secundario, para el mismo año, absorbe el 35% de la PEA concentrándose en su mayoría en la rama de la manufactura (30%) siendo el 68% de ellos empleados, el 24% son dueños de pequeños talleres y menos del 1% son patrones o empresarios, el 1% restante es trabajo familiar.

En el mismo período, el sector terciario representa el 38% de la PEA destacando las actividades comerciales (15%), de servicios comunales y sociales (7%) y servicios personales y de mantenimiento (5%). El 47% de la PEA de este sector son trabajadores por su cuenta ubicándose en el comercio la mayoría de ellos (70% en relación a la rama y el 29% en relación al sector) y los servicios de restaurante y personales (ver cuadro). La rama que más empleados absorbe en este sector es el de los servicios profesionales o técnicos (15%).

En conjunto la PEA del municipio de Santiago Tianguistenco el 55% son trabajadores asalariados, el 34% son trabajadores por su cuenta, el 1% son empresarios o patrones, menos del 2% son trabajadores familiares que no reciben ingresos y el 5% realizan actividades no específicas.

es posible por que ambos sectores se encuentran ligados por la producción y comercio de actividades artesanales y de manufactura en pequeños talleres familiares. Esta organización doméstica es la que permite una importante acumulación -de capital originario- para el grupo familiar.

La conformación de la PEA y los niveles de ingreso en el municipio de Santiago Tianguistenco permite suponer que nos encontramos ante una estructura económica (a nivel micro) de carácter doméstico; esto significa que dentro del grupo familiar encontramos una estructura que permite emplear su fuerza de trabajo indistintamente entre los tres sectores, por ejemplo: el padre o abuelo trabaja en el campo junto con las mujeres maduras y los niños; los hijos adultos y jóvenes se emplean en la industria de Santiago Tianguistenco, Lerma ó en los talleres artesanales de la región, ellos poseen un pequeño taller de maquila y, al mismo tiempo, se dedican al comercio de sus propios productos. Al reunir estos ingresos, de distintas fuentes, el grupo doméstico puede garantizar su sobrevivencia a pesar de recibir bajos salarios ó de que algunos de sus miembros prescindan de ellos.

Sin embargo, el Centro de Población (con 21,000 Habs., en 1992), presenta características más urbanas, ya que en este asentamiento se concentra la riqueza industrial, comercial y, por lo tanto, la población de mayor ingreso del municipio.

Se estima que existen un promedio de 86 industrias manufactureras y cerca de 760 locales comerciales (las estimaciones son realizadas considerando los Censos Económicos de 80, 85 y 89, así como información proporcionada por el Ayuntamiento y por observación en campo), por lo que se considera que su PEA es cercana a 31%, es decir, 4,062 personas.

El Centro de Población presenta dos concentraciones de tipo industrial, una, las grandes empresas manufactureras, principalmente de las ramas química y automotriz, que se ubican, la mayoría de ellas, en el fraccionamiento industrial del Centro de Población; la otra concentración es de manufacturas básicamente textiles que se realizan en talleres caseros (microindustrias), organizados en grupos familiares, y que le han dado fama a Gualupita (Guadalupe Yancuitlalpan). Esta relevante actividad industrial hace que en el Centro de Población se concentre la mayor parte de los trabajadores dedicados a estas actividades por lo que se estima que el 48% de la PEA se ubica en el sector secundario (1,952 personas).

Tianguistenco de Galeana presenta una gran actividad comercial que se ve considerablemente incrementada con el tianguis que se realiza los días martes y, que es famoso por su tamaño y su especialización en la lana de borrego. Esta dinámica comercial de carácter regional permite estimar que el 42% de la PEA se ubica en el sector de comercio y servicios (1,704 personas).

CUADRO

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA/SANTIAGO TIANGUISTENCO

SECTORES	1970	%	1980	%	1990	%
PRIMARIO	3,333	52.95	4,295	37.26	2,702	23.43
SECUNDARIO	1,252	19.89	2,209	19.16	3,990	34.59
TERCIARIO	1,355	21.53	2,335	20.26	4,356	37.77
N/ESPEC.	355	5.64	2,688	23.32	486	4.21
TOTAL	6,295	100	11,527	100	11,534	100

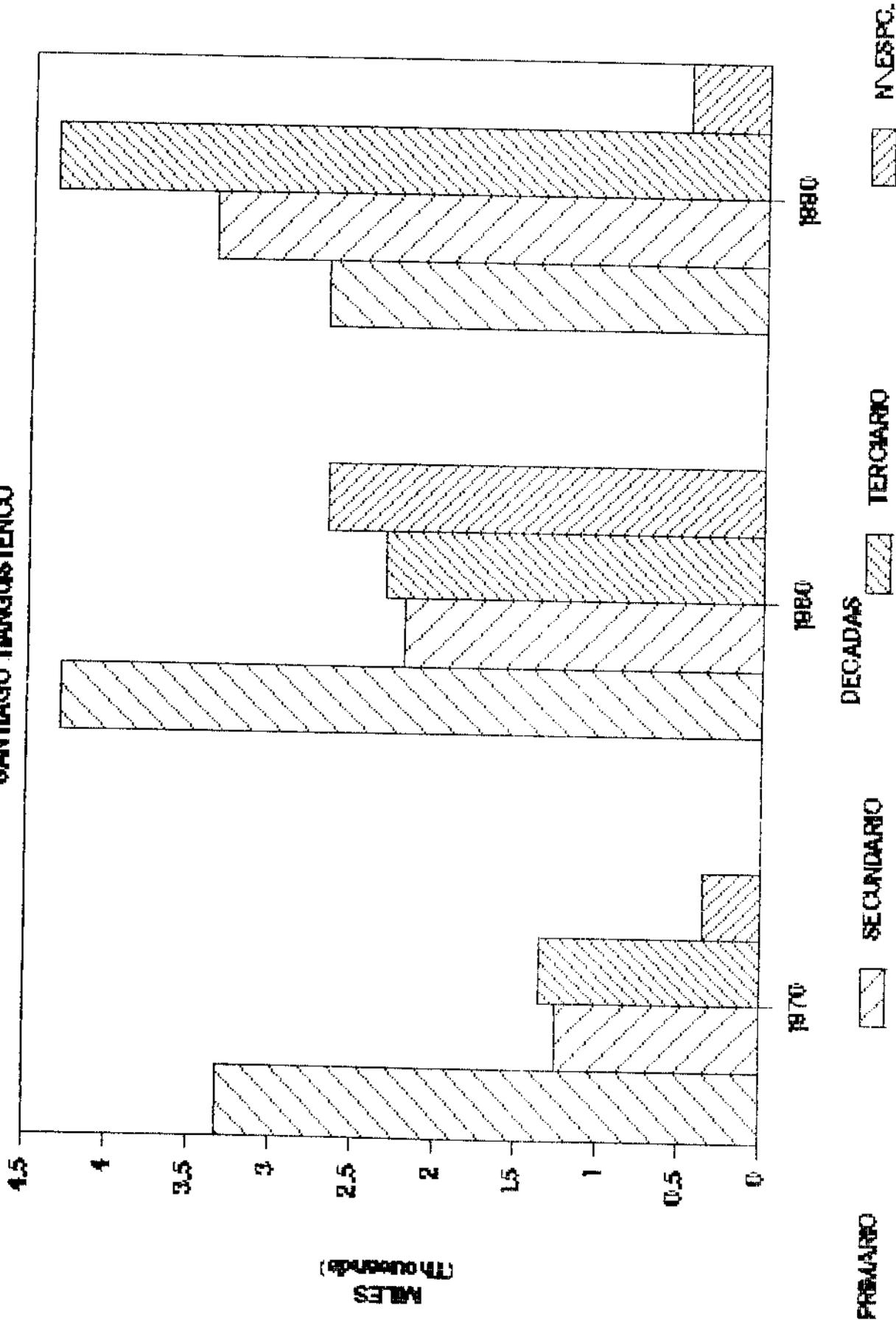
CUADRO

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA DE SANTIAGO TIANGUISTENCO.CENSO DE 1990

GRUPOS QUINQUENALE DE EDAD	POBLACION DE 12 AÑOS Y MAS	%	TOTAL (1+2)	%	1 OCUPADOS	%	2 DESOCUPADOS	%	POB.ECON. INACTIVA	%	NO ESPECIFICADO	%
DE 12 A 14 AÑOS	3,489	12.23	129	1.10	115	1.00	14	5.98	3,125	19.38	235	37.24
DE 15 A 18 AÑOS	5,009	17.56	1,352	11.49	1,288	11.17	64	27.35	3,485	21.62	172	27.28
DE 20 A 24 AÑOS	4,084	14.32	2,071	17.60	2,013	17.45	58	24.79	1,966	12.20	47	7.45
DE 25 A 29 AÑOS	3,319	11.84	1,812	15.40	1,788	15.48	28	11.11	1,482	9.19	25	3.86
DE 30 A 34 AÑOS	2,833	9.93	1,812	13.70	1,592	13.80	20	8.55	1,205	7.47	18	2.54
DE 35 A 39 AÑOS	2,144	7.52	1,229	10.44	1,212	10.51	17	7.29	892	5.53	23	3.65
DE 40 A 44 AÑOS	1,552	5.44	891	7.57	881	7.64	10	4.27	647	4.01	14	2.22
DE 45 A 49 AÑOS	1,481	5.19	801	8.81	786	8.80	5	2.14	668	4.14	12	1.90
DE 50 A 54 AÑOS	1,182	4.14	591	5.02	583	5.05	8	3.42	585	3.63	6	0.85
DE 55 A 59 AÑOS	871	3.40	460	3.91	456	3.95	4	1.71	502	3.11	9	1.43
DE 60 A 64 AÑOS	780	2.73	326	2.77	322	2.79	4	1.71	448	2.78	5	0.79
DE 65 Y MAS AÑOS	1,878	5.88	494	4.20	480	4.25	4	1.71	1,115	6.92	67	10.82
TOTAL	28,520	100.00	11,788	41.28	11,534	40.44	234	0.82	16,121	56.52	831	2.21
POBLACION MUNICIPAL	42,448	100.00	11,788	27.72	11,534	27.17	234	0.55		37.98		1.49

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

SANTIAGO TRANQUENCO



CUADRO
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO.CENSO DE 1990.

SECTOR	SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACION		EMPLEADO		JORNALERO		TRABAJADOR	
		OCUPADA	%	U OBREROS	%	O PEON	%	POR SU CUENTA	%
PRIMARIO	AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA,PESCA	2,702	100.00	172	6.37	1,054	39.01	1,173	43.41
SECUNDARIO	MINERIA	26	100.00	0	0.00	3	11.54	20	76.92
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	6	100.00	6	100.00	0	0.00	0	0.00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	3,448	100.00	2,340	67.87	80	2.32	832	24.13
	ELECTRICIDAD Y AGUA	28	100.00	25	89.29	1	3.57	1	3.57
	CONSTRUCCION	482	100.00	212	43.98	113	23.44	141	29.25
TERCIARIO	COMERCIO	1,781	100.00	359	20.16	42	2.36	1,248	70.07
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	255	100.00	156	61.18	8	3.14	84	32.94
	SERVICIOS FINANCIEROS	69	100.00	52	75.36	1	1.45	13	18.84
	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	215	100.00	186	86.51	6	2.79	8	3.72
	SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	842	100.00	717	85.15	3	0.36	73	8.67
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	83	100.00	39	46.99	0	0.00	36	43.37
	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	514	100.00	116	22.57	12	2.33	348	67.70
	SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	597	100.00	323	54.10	37	6.20	196	32.83
	NO ESPECIFICADO	486	100.00	231	47.53	19	3.91	85	17.49
	TOTAL DE SECTORES	11,534	100.00	4,934	42.78	1,379	11.96	4,258	36.92

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD.MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO.CENSO DE 1990.

SECTOR	SECTOR DE ACTIVIDAD	PATRON O EMPRESARIO		TRABAJADOR FAMILIAR NO RENUMERADO		NO ESPECIFICADO	
		%	%	%	%	%	%
PRIMARIO	AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA,PESCA	17	0.63	106	3.92	180	6.66
SECUNDARIO	MINERIA	0		2		1	
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	28	0.81	40	1.16	128	3.71
	ELECTRICIDAD Y AGUA	1	3.57	0	0.00	0	0.00
	CONSTRUCCION	3	0.62	2	0.41	11	2.28
TERCIARIO	COMERCIO	27	1.52	37	2.08	68	3.82
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	4	1.57	0	0.00	3	1.18
	SERVICIOS FINANCIEROS	1	1.45	0	0.00	2	2.90
	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	5	2.33	2	0.93	8	3.72
	SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	7	0.83	0	0.00	42	4.99
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	5	6.02	1	1.20	2	2.41
	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	1	0.19	10	1.95	27	5.25
	SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	15	2.51	4	0.67	22	3.69
	NO ESPECIFICADO	5	1.03	9	1.85	137	28.19
	TOTAL DE SECTORES	119	1.03	213	1.85	631	5.47

JADRO

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, CENSO DE 1990.

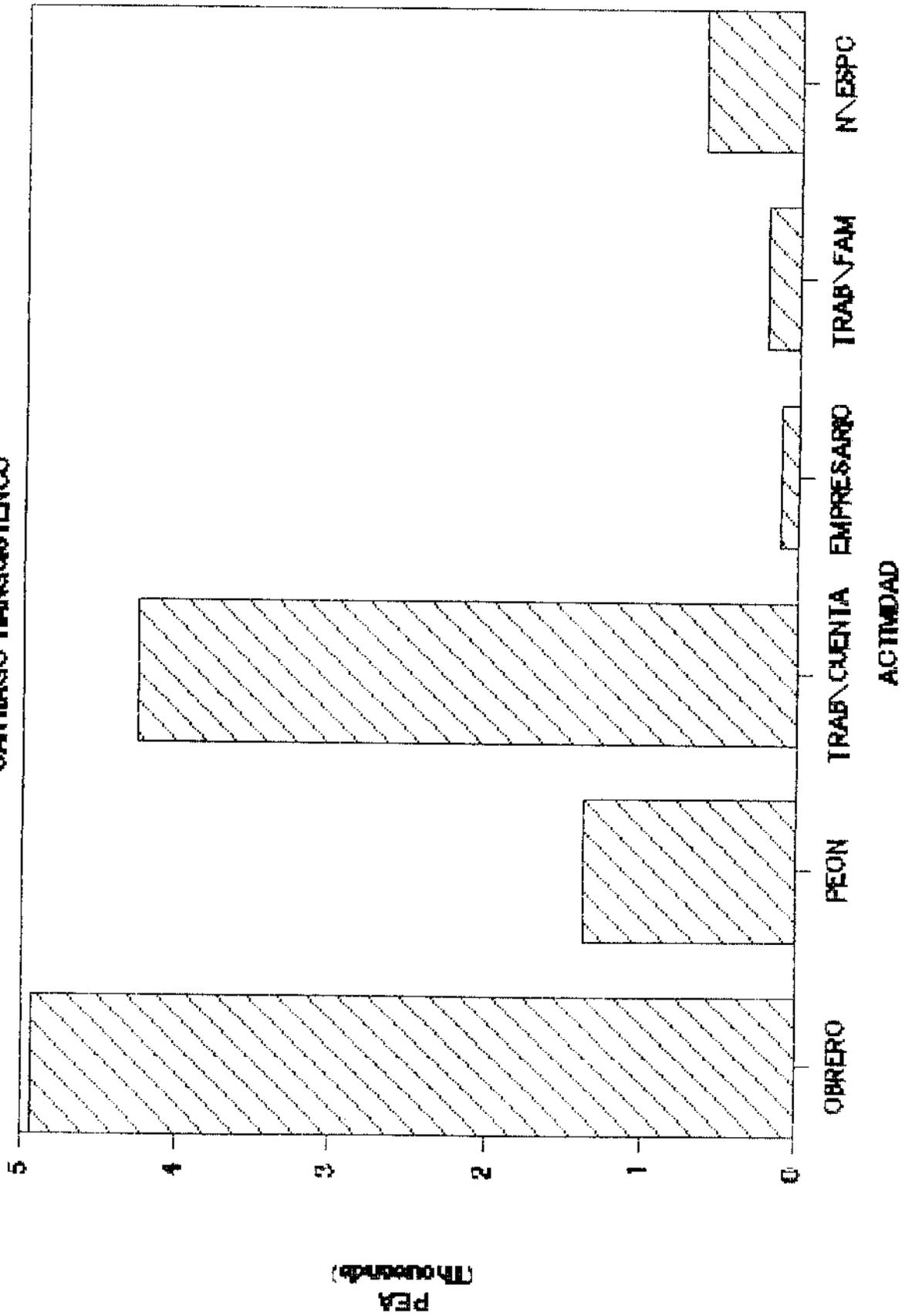
SECTOR	SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACION OCUPADA		EMPLEADO U OBRERO		JORNALERO O PEON		TRABAJADOR POR SU CUENTA	
		%		%		%		%	
PRIMARIO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA	2,702	23.43	172	3.49	1,054	76.43	1,173	27.55
SECUNDARIO	MINERIA	26	0.23	0	0.00	3	0.22	20	0.47
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	6	0.05	6	0.12	0	0.00	0	0.00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	3,448	29.89	2,340	47.43	80	5.80	832	19.54
	ELECTRICIDAD Y AGUA	28	0.24	25	0.51	1	0.07	1	0.02
	CONSTRUCCION	482	4.18	212	4.30	113	8.19	141	3.31
	TOTAL	3,990	34.59	2,583	52.35	197	14.29	994	23.34
TERCIARIO	COMERCIO	1,781	15.44	359	7.28	42	3.05	1,248	29.31
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	255	2.21	156	3.16	8	0.58	84	1.97
	SERVICIOS FINANCIEROS	69	0.60	52	1.05	1	0.07	13	0.31
	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	215	1.86	186	3.77	6	0.44	8	0.19
	SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	842	7.30	717	14.53	3	0.22	73	1.71
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	83	0.72	39	0.79	0	0.00	36	0.85
	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	514	4.46	116	2.35	12	0.87	348	8.17
	SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	597	5.18	323	6.55	37	2.68	196	4.60
	TOTAL	4,356	37.77	1,948	39.48	109	7.90	2,006	47.11
	NO ESPECIFICADO	486	4.21	231	4.68	19	1.38	85	2.00
	TOTAL DE SECTORES	11,534	100.00	4,934	100.00	1,379	100.00	4,258	100.00

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD, MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, CENSO DE 1990.

SECTOR	SECTOR DE ACTIVIDAD	PATRON O EMPRESARIO		TRABAJADOR FAMILIAR		NO ESPECIFICADO	
		%	NO RENUMERADO	%	NO RENUMERADO	%	NO RENUMERADO
PRIMARIO	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA	17	14.29	106	49.77	180	28.53
SECUNDARIO	MINERIA	0	0.00	2	0.94	1	0.16
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	28	23.53	40	18.78	128	20.29
	ELECTRICIDAD Y AGUA	1	0.84	0	0.00	0	0.00
	CONSTRUCCION	3	2.52	2	0.94	11	1.74
	TOTAL	32	26.89	44	20.66	140	22.19
TERCIARIO	COMERCIO	27	22.69	37	17.37	68	10.78
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	4	3.36	0	0.00	3	0.48
	SERVICIOS FINANCIEROS	1	0.84	0	0.00	2	0.32
	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	5	4.20	2	0.94	8	1.27
	SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	7	5.88	0	0.00	42	6.66
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	5	4.20	1	0.47	2	0.32
	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	1	0.84	10	4.69	27	4.28
	SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	15	12.61	4	1.88	22	3.49
	TOTAL	65	54.62	54	25.35	174	27.58
	NO ESPECIFICADO	5	4.20	9	4.23	137	21.71
	TOTAL DE SECTORES	119	100.00	213	100.00	631	100.00

PEA POR ACTIVIDAD 1990

SANTIAGO TIANGUSTENCO



ADRO

BLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES Y NIVELES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO.CENSO DE 1990.

SECTOR	SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACION OCUPADA	NO RECIBEN INGRESOS	HASTA 50% DE 1 S.M.	MAS 50% Y MEN 1 S.M.	1 SALARIO MINIMO.	%
		%	%	%	%	%	%
MIMARIO	AGRICULTURA,GANADERIA,CAZA,PESCA	2,702	330	191	480	14	10.22
	CUNDARIOMINERIA						
	EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	26	3	2	9	0	0.00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	6	0	1	0	0	0.00
	ELECTRICIDAD Y AGUA	3,448	63	168	603	70	51.09
	CONSTRUCCION	28	0	1	4	0	0.00
		482	3	18	23	8	5.84
	TOTAL	3,990	69	190	639	78	56.93
RCIARIO	COMERCIO	1,781	55	94	197	18	13.14
	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	255	1	11	29	4	2.92
	SERVICIOS FINANCIEROS	69	0	0	7	0	0.00
	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	215	7	8	26	2	1.46
	SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	842	4	37	32	1	0.73
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	83	2	2	4	1	0.73
	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	514	12	23	58	3	2.19
	SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	597	10	42	108	7	5.11
	TOTAL	4,356	91	217	461	36	26.28
	NO ESPECIFICADO	486	27	31	43	9	6.57
	TOTAL DE SECTORES	11,534	517	629	1,623	137	100.00

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES Y NIVELES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TANGUISTENCO.

SECTOR	MAS 1 S.M.		MAS 2 S.M.		DE 3 S.M.		MAS 5 S.M.		MAS 10 S.		NO ESPECI	
	HASTA 2	%	MENOS 3	%	HASTA 5	%	HASTA 10	%	MINIMOS	%	FICADO	%
AGRI.	1,162	23.87	100	7.42	44	5.34	21	4.44	22	9.69	338	38.02
MINERIA.	7	0.14	2	0.15	1	0.12	2	0.42	0	0.00	0	0.00
EXTRAC.	4	0.08	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	0.44	0	0.00
INDUS.	1,695	34.82	370	27.47	204	24.76	86	18.18	63	27.75	126	14.17
ELEC.	9	0.18	10	0.74	2	0.24	1	0.21	0	0.00	1	0.11
CONSTRUC	232	4.77	117	8.69	38	4.61	16	3.38	6	2.64	21	2.36
TOTAL	1,947	40.00	499	37.05	245	29.73	105	22.20	70	30.84	148	16.65
COMERCIO	694	14.26	232	17.22	192	23.30	136	28.75	56	24.67	107	12.04
TRANS.	69	1.42	44	3.27	40	4.85	29	6.13	7	3.08	21	2.36
SERVI.F.	26	0.53	12	0.89	7	0.85	7	1.48	5	2.20	5	0.56
ADMI.PUB.	80	1.64	44	3.27	20	2.43	11	2.33	10	4.41	7	0.79
SERVI.C.S.	326	6.70	230	17.07	117	14.20	32	6.77	27	11.89	36	4.05
SERVI.P.T	20	0.41	14	1.04	17	2.06	6	1.27	4	1.76	13	1.46
SERVI.R.H	164	3.37	57	4.23	64	7.77	84	17.76	13	5.73	36	4.05
SERVI.P.M	240	4.93	78	5.79	48	5.83	28	5.92	10	4.41	26	2.92
TOTAL	1,619	33.26	711	52.78	505	61.29	333	70.40	132	58.15	251	28.23
N/E	140	2.88	37	2.75	30	3.64	14	2.96	3	1.32	152	17.10
TOTAL.SEC	4,868	100.00	1,347	100.00	824	100.00	473	100.00	227	100.00	889	100.00

ESTADÍSTICA DE LA FUERZA DE TRABAJO ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES Y NIVELES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO. CENSO DE 1990.

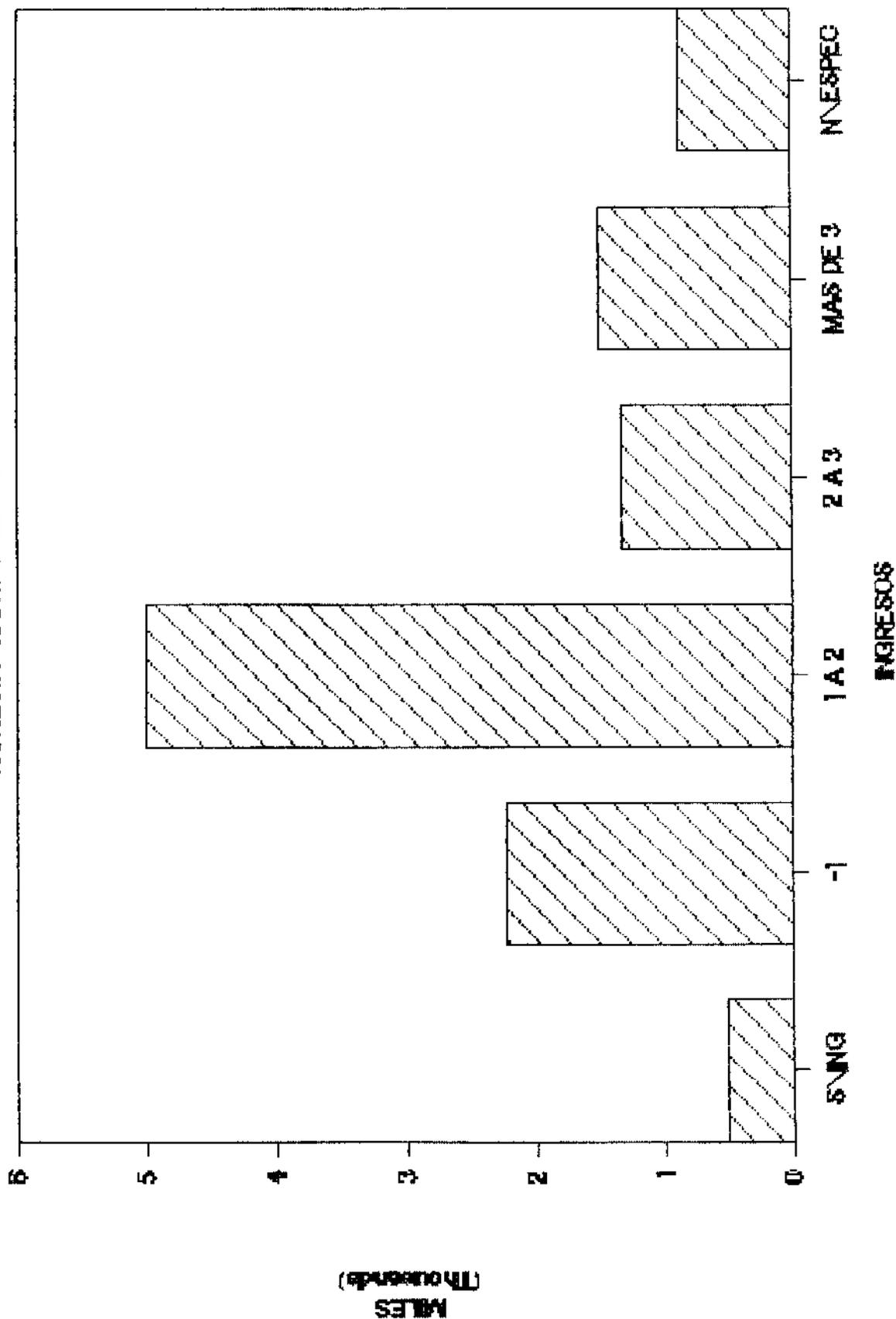
SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACION OCUPADA		NO RECIBEN INGRESOS		HASTA 50% DE 1 S.M.		MAS 50% Y MEN 1 S.M.		1 SALARIO MINIMO.		
	%		%		%		%		%		
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA	100.00	2,702	100.00	330	12.21	191	7.07	480	17.76	14	0.52
INDUSTRIAL											
MINERIA											
EXTRACCION DE PETROLEO Y GAS	100.00	26	100.00	3	11.54	2	7.69	9	34.62	0	0.00
INDUSTRIA MANUFACTURERA	100.00	6	100.00	0	0.00	1	16.67	0	0.00	0	0.00
ELECTRICIDAD Y AGUA	100.00	3,448	100.00	63	1.83	168	4.87	603	17.49	70	2.03
CONSTRUCCION	100.00	28	100.00	0	0.00	1	3.57	4	14.29	0	0.00
COMERCIO	100.00	482	100.00	3	0.62	18	3.73	23	4.77	8	1.66
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	100.00	1,781	100.00	55	3.09	94	5.28	197	11.06	18	1.01
SERVICIOS FINANCIEROS	100.00	255	100.00	1	0.39	11	4.31	29	11.37	4	1.57
ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA	100.00	69	100.00	0	0.00	0	0.00	7	10.14	0	0.00
SERVICIOS COMUNALES Y SOCIALES	100.00	215	100.00	7	3.26	8	3.72	26	12.09	2	0.93
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	100.00	842	100.00	4	0.48	37	4.39	32	3.80	1	0.12
SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOTELES	100.00	83	100.00	2	2.41	2	2.41	4	4.82	1	1.20
SERVICIOS PERSONALES Y MANTENIMIENTO	100.00	514	100.00	12	2.33	23	4.47	58	11.28	3	0.58
NO ESPECIFICADO	100.00	597	100.00	10	1.68	42	7.04	108	18.09	7	1.17
TOTAL DE SECTORES	100.00	486	100.00	27	5.56	31	6.38	43	8.85	9	1.85
TOTAL DE SECTORES	100.00	11,534	100.00	517	4.48	629	5.45	1,623	14.07	137	1.19

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTORES Y NIVELES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TIANGUISTENCO.

SECTOR	MAS 1 S.M.		MAS 2 S.M.		DE 3 S.M.		MAS 5 S.M.		MAS 10 S.		NO ESPECI	
	HASTA 2	%	MENOS 3	%	HASTA 5	%	HASTA 10	%	MINIMOS	%	FICADO	%
AGRI.	1,162	43.01	100	3.70	44	1.63	21	0.78	22	0.81	338	12.51
MINERIA.	7	26.92	2	7.69	1	3.85	2	7.69	0	0.00	0	0.00
EXTRAC.	4	66.67	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	16.67	0	0.00
INDUS.	1,695	49.16	370	10.73	204	5.92	86	2.49	63	1.83	126	3.65
ELEC.	9	32.14	10	35.71	2	7.14	1	3.57	0	0.00	1	3.57
CONSTRUC	232	48.13	117	24.27	38	7.88	16	3.32	6	1.24	21	4.36
COMERCIO	694	38.97	232	13.03	192	10.78	136	7.64	56	3.14	107	6.01
TRANS.	69	27.06	44	17.25	40	15.69	29	11.37	7	2.75	21	8.24
SERVI.F.	26	37.68	12	17.39	7	10.14	7	10.14	5	7.25	5	7.25
ADMI.PUB.	80	37.21	44	20.47	20	9.30	11	5.12	10	4.65	7	3.26
SERVI.C.S.	326	38.72	230	27.32	117	13.90	32	3.80	27	3.21	36	4.28
SERVI.P.T	20	24.10	14	16.87	17	20.48	6	7.23	4	4.82	13	15.66
SERVI.R.H	164	31.91	57	11.09	64	12.45	84	16.34	13	2.53	36	7.00
SERVI.P.M	240	40.20	78	13.07	48	8.04	28	4.69	10	1.68	26	4.36
N/E	140	28.81	37	7.61	30	6.17	14	2.88	3	0.62	152	31.28
TOTAL SEC	4,868	42.21	1,347	11.68	824	7.14	473	4.10	227	1.97	889	7.71

NIVELES DE INGRESO.1990

SANTIAGO TIANQUISTENCO



Asimismo, también se produce una importante actividad de tipo agropecuario, que si bien, la mayoría de la PEA de este sector se ubica en los distintos poblados del municipio no deja de ser significativa en el Centro de Población, por lo se estima en un 10% la PEA de este sector (406 personas).

El Centro de Población, como ya se dijo, concentra la PEA de mayor ingreso del municipio, por lo que se estima que el 36% de ésta recibe ingresos iguales o superiores a tres salarios mínimos, el 55% reciben ingresos de 1 a menos de 3 salarios mínimos y el 3% reciben ingresos inferiores al salario mínimo.

4.4 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CAPACIDADES DE INFRAESTRUCTURA.

4.4.1 AGUA POTABLE.

A nivel municipal la dotación de este servicio acusa deficiencias, ya que existen delegaciones que dependen de la precipitación pluvial para satisfacer su demanda y, en otros casos, el servicio lo otorgan otros municipios vecinos como Jalatlaco y Santa Cruz Atizapán. Adicionalmente a estas circunstancias el limitado presupuesto municipal no permite que la infraestructura actual se extienda en proporción a la necesidad del servicio; cabe señalar que las demandas de la población, a este nivel, el agua potable ocupa el segundo lugar en el orden de importancia para ser satisfecha. De acuerdo al XI Censo General de Población de 1990, el 90% de las viviendas de este municipio cuentan con agua potable entubada.

Por lo que respecta al Centro de Población, definido por este Plan, con excepción de algunas viviendas dispersas, el resto del área urbanizada cuenta con el servicio de agua potable entubada, ya que se registra el 96% de casas con este servicio.

El sistema de dotación está integrado por tres pozos, cuatro tanques elevados y la red general de distribución que abarca a toda la zona consolidada de Tanguistenco de Galeana, incluyendo la zona industrial.

4.4.2 DRENAJE.

El Centro de Población cuenta con dos redes de drenaje: la zona norte, que proporciona servicio a áreas fundamentalmente habitacionales y al centro de la localidad; el sistema tiene cuatro puntos de descarga a cielo abierto en el río Jalatlaco sin que exista un tratamiento previo que evite su contaminación. En la zona sur el sistema atiende a los nuevos desarrollos habitacionales y al parque industrial, descarga en un colector general que conduce las aguas servidas al río Lerma, sin previo tratamiento, lo que contribuye al agravamiento de la contaminación del río Lerma.

La integración de los sistemas mencionados, atiende al 97% de la población de la localidad.

4.4.3 ENERGIA ELECTRICA.

Como en los casos anteriores la cobertura de este servicio es satisfactoria, toda vez que el 99% de la población tiene el servicio.

En conclusión, se puede decir que el Centro de Población de Tianguistenco de Galeana no acusa problemas graves en la dotación de infraestructura, ya que sus rubros se atiende a más del 90% de la población.

4.5 CONDICIONANTES IMPUESTAS AL DESARROLLO URBANO POR LAS CAPACIDADES DE DOTACION DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

4.5.1 VIALIDAD

Con excepción de la zona antigua de Tianguistenco de Galeana, la vialidad de este Centro de Población carece de una traza integrada como consecuencia de un crecimiento desarticulado que, si bien, no ha sido significativo, de no modificar la tendencia a la dispersión que actualmente se manifiesta en la localidad, se generarán condiciones adversas para el funcionamiento futuro del Centro de Población.

en las secciones de vialidad no existen diferencias importantes por lo que la jerarquía de las mismas está determinada por la función que desempeña, destacando en orden de importancia las avenidas de: Galeana, Aldama, Benito Juárez y Adolfo López Mateos, las que permiten la comunicación del Centro de Población con los otros municipios de la región y hacia el Distrito Federal.

Se puede afirmar que, actualmente, el sistema vial es funcional; sin embargo, el presente Plan deberá prever los derechos de vía que permitan que el futuro crecimiento poblacional y de las actividades económicas sea ordenado, articulado y eficiente, propiciando un adecuado aprovechamiento del suelo.

En relación a la superficie urbana del Centro de Población la vialidad representa el 8%, estando por debajo del 15% mínimo, que se requiere por norma. Sin embargo, esto no representa un problema grave en virtud de que la población local realiza sus traslados a pie al interior del Centro de Población. La demanda que generan los vehículos de paso se satisface con la vialidad primaria existente, integrada con las carreteras regionales que comunican al Centro de Población con Toluca, Lerma, Chalma, Jalatlaco, Capulhuac y el Distrito Federal.

Con respecto a las condiciones de la vialidad, se considera que un inconveniente es lo reducido de sus secciones (8 metros), sin embargo, se observó que cerca del 90% de las calles están pavimentadas pero de este porcentaje se estima que el 50% está en malas condiciones.

En el poblado de Tilapa las vialidades son de terracería, sólo está pavimentada la parte de la carretera que se dirige hacia Tianguistenco de Galeana.

4.5.2 TRANSPORTE.

A nivel local, la población se traslada a pie, en virtud que las zonas habitacionales y de servicios se localizan a distancia relativamente cortas. Pero cabe destacar que ésta localidad se distingue como un punto obligado para los viajeros que tienen como destino hacia el sur Ocuilan, Chalma, Malinalco, Cuernavaca; hacia el norte Toluca, Lerma y el Distrito Federal.

La comunicación intermunicipal entre Chapultepec, Atizapán, Ocoyoacac, San Mateo, Mexicaltzingo, Capulhuac y Jalatlaco, el Centro de Población de Tianguistenco es punto obligado de referencia para satisfacer la demanda de viajes entre o hacia las localidades antes mencionadas.

4.6 ESTRUCTURA URBANA ACTUAL.

4.6.1 ELEMENTOS ESTRUCTURADORES.

El Centro de Población está compuesto por Tianguistenco de Galeana (que incluye Gualupita), Santiago Tilapa y las secciones I y II de San José Mezapa. Estos últimos asentamientos son zonas habitacionales -con un marcado carácter rural- de baja densidad y viviendas dispersas conlindantes al municipio de Jalatlaco. El Centro de Población de Santiago Tianguistenco suma 1,427 Has.

La estructura tradicional de Tianguistenco de Galeana está definida por la zona centro, diez barrios y el pueblo de Guadalupe Yancuitlalpan. En calidad de nuevos asentamientos se han integrado seis colonias, todas localizadas al sur de las avenidas Galeana y Morelos; también en esta zona se ubica el parque industrial y tres grandes industrias más, elementos que determinan la estructura fundamental del actual Centro de Población.

Es en torno a la presidencia, la iglesia y el mercado donde se han concentrado los servicios y comercios especializados; a partir de esta zona se han extendido sobre las vialidades primarias, al norte las avenidas Aldama y Benito Juárez, hacia el sur sobre la avenida Victoriano González hasta rematar en la concentración de equipamiento educativo más importante de la localidad que se ubica en la avenida Martín Riolín.

Si se toma como base las vialidades primarias de Tianguistenco de Galeana: Benito Juárez, Hidalgo, Galeana y Morelos, se definen cuatro sectores que lo conforma el poblado de Santiago Tilapa.

SECTOR I CENTRO: Integrado por la zona centro de los barrios de La Aguilita, Manchicuepa, de Los Húmedos y de la Bienvenida, abarca una superficie de 60 Has., de las cuales 41 Has., (67%) son urbanas. Cuenta con una población estimada de 2,871 Habs., siendo su densidad neta promedio de 70 Habs./Has.

SECTOR II GUALUPITA: Integrado por el poblado de Guadalupe Yancuitlalpan en los barrios de la Soledad, de La Cruz y del Beaterio, abarca una superficie de 144 Has., de las cuales 106 Has., (74%) son urbanas. Cuenta con una población estimada de 4,658 Habs., siendo su densidad neta promedio de 44 Habs./Has.

SECTOR III LA MORA: Integrado por los barrios de La Mora, La Conchita, Jardines de Santiago y Los Cipreses, abarca una superficie de 325 Has., de las cuales 54 Has., (17%) son urbanas. Cuenta con una población estimada de 3,280 Habs., siendo su densidad neta promedio de 61 Habs./Has. Este sector se caracteriza por encontrarse las secciones I y II de San José Mezapa que son asentamientos dispersos (22 Has.) colindantes al municipio de Jalatlaco.

SECTOR IV INDUSTRIAL: Integrado por el parque industrial y los barrios de Xoxomala, El Colorado, La Teja y el fraccionamiento de AURIS -este último mal localizado por su cercanía a la zona industrial-, abarca una superficie urbana de 293 Has., de un total de 786 Has., (37%). Cuenta con una población estimada de 2,249 Habs., siendo su densidad neta promedio de 22 Habs./Has.

SECTOR V TILAPA: Integrado por Tilapa y La Magdalena de los Reyes, abarca una superficie urbana de 82 Has., (13%) de un total de 641 Has., que conforman el sector. Cuenta con una población estimada de 7,535 Habs., siendo su densidad neta promedio de 12 Habs./Has.

Si bien, actualmente el funcionamiento del Centro de Población no se basa en una estructura compleja, en el presente estudio, en su nivel estratégico deberá prever una estructura que permita un futuro desarrollo ordenado que incluya a Santiago Tilapa y las secciones de San José Mezapa.

4.6.2 USOS DEL SUELO.

La superficie total del Centro de Población, objeto de este Plan, es de 1,427 Has., de las que 858 Has., que representa el 60% del total, son fundamentalmente destinadas al uso agropecuario; 374 Has. conforman el área urbana actual del Centro de Población y 195 Has. restantes, son de uso forestal y asentamientos dispersos.

En relación de los usos del suelo urbano destaca el habitacional, ya que abarca el 35% del total de éste, con 130 Has. La existencia de grandes baldíos en el área industrial y habitacional, suman aproximadamente 117 Has., que representan el 31% de la superficie urbana del Centro de Población. El uso de suelo industrial se ubica con aproximadamente 50 Has., (12%) de la superficie urbana total. La superficie de la

vialidad con 38 Has. (10%). El resto lo integran las áreas

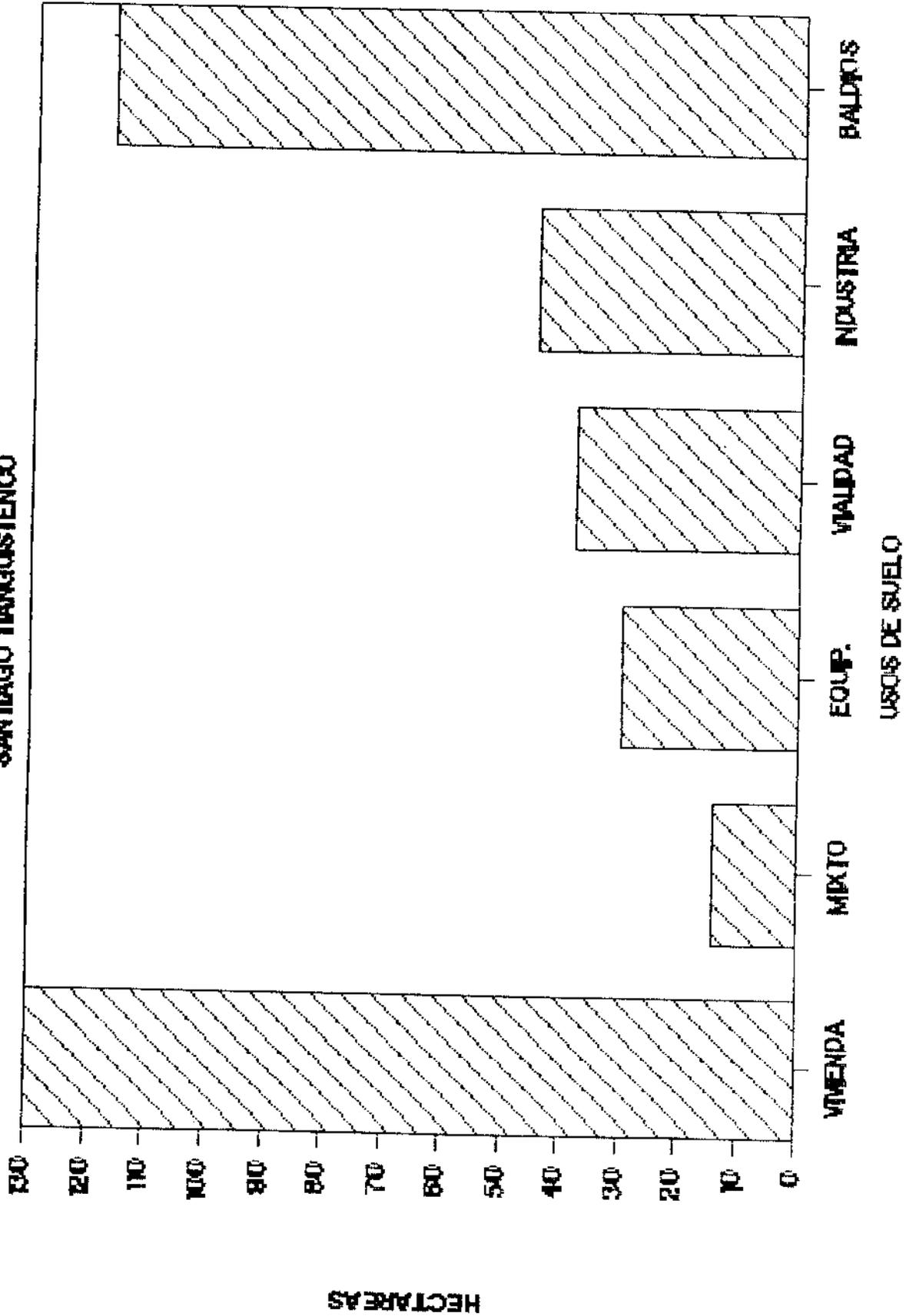
CUADRO

USOS DEL SUELO
CENTRO DE POBLACION SANTIAGO TIANGUISTENCO

USOS	SECTOR I CENTRO	SECTOR II GUALUPITA	SECTOR III LA MORA	SECTOR IV INDUSTRIA	TOTAL C.M.	SECTOR V S. TILAPA	TOTAL C. POBLACION
HABITACIONAL	21.15	50.41	20.4	18.1	110.06	19.82	129.88
USOS MIXTOS Y SERVICIOS	3.3	1.15	2.88	4.5	12.19	1.98	14.17
EQUIPAMIENTO	2.15	4.11	5.72	6.98	21.96	7.93	29.89
VIALIDAD	5.17	9.48	5.19	4.39	24.23	13.71	37.94
INDUSTRIA		1.35		43.8	45.15		45.15
BALDIOS	9.15	36.11	19.86	13.85	79.33	38.13	117.46
TOTAL URBANO	41.28	105.97	54.05	91.62	292.92	81.57	374.49
HABITACIONAL	0.3	3.79	22.54	0.5	27.13	8.75	35.88
EQUIPAMIENTO			1.01	6.5	7.51		7.51
RIOS	5.83	15.41			21.24	4.4	25.64
INDUSTRIA			45.76	4.41	50.17		50.17
FORESTAL						75.77	75.77
AGROPECUARIO	12.53	18.89	202.04	154.15	387.41	470.37	857.78
TOTAL NO URBANO	18.46	38.09	271.35	165.56	493.46	559.29	1052.75
TOTAL SECTOR	59.74	144.06	325.4	257.18	786.38	640.86	1427.24

USOS DE SUELO URBANOS.1992

SANTIAGO TIANGUSTENCO



destinadas para equipamiento urbano y usos mixtos que ocupan 30 Has., (8%) y 14 Has., (4%), respectivamente.

Los sectores que cuentan con la mayor superficie es Gualupita, La Mora y el industrial.

El patrón de crecimiento que se ha tenido, permite que la ocupación del suelo responda al crecimiento natural que ha sido sujeto el Centro de Población. El hecho de que hasta ahora no exista una presencia importante del crecimiento social tiene como consecuencia, que en lo general, exista una homogeneidad en los usos del suelo, con excepción del fraccionamiento AURIS, ya que su cercanía al parque industrial prevé riesgos para sus moradores en la medida en que este parque se consolide. De no evitarse este tipo de situaciones, se podrían generar áreas ocupadas con usos de suelo incompatibles en perjuicio de la población y del funcionamiento del Centro de Población.

Una vez que se han identificado las tendencias de crecimiento de las actividades industriales, deberá preverse que ésta no se combine con el uso habitacional, equipamientos y servicios urbanos que demande.

Es necesario que la expansión futura del área urbana evite la dispersión de asentamientos humanos como en los poblados de Tilapa y Mezapa, la mezcla inconveniente de los usos del suelo y la ocupación de zonas que por su función ecológica y su valor agropecuario, deban preservarse con el objeto de procurar un desarrollo equilibrado.

4.6.3 TENENCIA DE LA TIERRA.

A nivel municipal existen las modalidades de tenencia privada, ejidal y comunal; pero en la superficie que abarca el Centro de Población sólo existen propiedades privadas. En los recorridos de campo se detectó pequeños asentamientos generados por subdivisiones ilegales de predios, al norte de Gualupita, colindando con el río Jalatlaco, Tilapa y las dos secciones de San José Mezapa.

El problema más serio de tenencia de la tierra es de definición territorial en una zona de litigio entre los municipios de Santiago Tianguistenco y Jalatlaco, al oriente de Gualupita.

4.6.4 CARACTERISTICAS DEL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.

En lo que se refiere al equipamiento y servicios con que cuenta el Centro de Población, se puede observar que en los rubros de educación, cuenta con un superávit en todos los niveles educativos, tanto local como regional en la educación Media Superior y Normal de Maestros.

Asimismo, se encuentra superávit en los rubros de salud, comercio y abasto, donde cabe señalarse el tianguis comercial tradicional de la región con 2,500 puestos; así como el mercado de animales, donde llegan ganaderos de otros estados a

TABLA
EQUIPAMIENTO ACTUAL Y DEFICITS
DEL CENTRO DE POBLACION

CONCEPTO	ELEMENTO	NORMAS	POBLACION 1992	ESTADO 1992	REQUERIMIENTO	DEFICIT/ SUPERAVIT	UNIDADES
EDUCACION	JARDIN DE NIÑOS	4.5% de PT	1,784	1,784	935	(849)	ALUMNOS
		35 al/aula	64	64	27	(37)	AULA
		6 aulas/unidad	16	16	4	(12)	UNIDAD
	PRIMARIA	20.8% de PT	6,106	6,106	4,320	(1,786)	ALUMNOS
		50 al/aula	193	193	86	(107)	AULA
		18 aulas/unidad	15	15	5	(10)	UNIDAD
	SECUNDARIA GENERAL	4.3% de PT	3,381	3,381	893	(2,488)	ALUMNOS
		50 al/aula	82	82	18	(64)	AULA
		18 aulas/unidad	9	9	1	(8)	UNIDAD
	BACHILLERATO GENERAL Y TECNICO	1.5% de PT	1,470	1,470	312	(1,158)	ALUMNOS
50 al/aula		49	49	6	(43)	AULA	
18 aulas/unidad		7	7	0	(7)	UNIDAD	
NORMAL DE MAESTROS	.3% de PT	104	104	62	(42)	ALUMNOS	
	50 al/aula	4	4	1	(3)	AULA	
	18 aulas/unidad	1	1	0	(1)	UNIDAD	
CULTURA	CENTRO SOCIAL Y BIBLIOTECA	0.05 m2 const./hab.	4,200	4,200	1,038	(3,162)	M2
		0.10 m2 terreno/hab.	4,200	4,200	519	(3,681)	M2
		250 m2. const/unid.min.	2	2	2	0	UNIDAD
AUDITORIO	AUDITORIO	0.014 m2 const/hab.	1,850	1,850	291	(1,559)	M2
		0.05 m2 terreno/const.	1,850	1,850	1,038	(812)	M2
		2,720 m2 unidad	2	2	0	(2)	UNIDAD
SALUD	UNIDAD MEDICA PRIMER CONTACTO	1 consult/4620 hab.	10	10	5	(5)	CONSULTORI-
		75 m2 const/const.	720	720	366	(354)	M2
		190 m2 terreno/consult.	910	910	926	16	M2

EL SIGNO PARENTESIS EN LA COLUMNA DE DEFICIT, INDICA UN SUPERAVIT.

TABLA

EQUIPAMIENTO ACTUAL Y DEFICITS
DEL CENTRO DE POBLACION

CONCEPTO	ELEMENTO	NORMAS	POBLACION 1992 20,768	ESTADO 1992	REQUERIMIENTO	DEFICIT/ SUPERAVIT	UNIDADES
ABASTO Y COMERCIO	MERCADO PUBLICO	1 puesto/140 hab.		218	148	(70)	PUESTO
		12 m2 p/puesto área const.		3,200	1,780	(1,420)	M2
		24 m2 p/puesto área terreno		3,200	3,560	360	M2
		60 puestos unid. min.		1	2	1	UNIDAD
	TIANGUIS	1 puesto/130 hab.		2,540	160	(2,380)	PUESTO
COMUNICACION Y SERVICIOS	CENTRO COMERCIAL ISSSEMYM	160 m2 área const.		500	160	(340)	M2
		272 m2 área terreno		700	272	(428)	M2
		1 unid/10,000 habs.		1	2	1	UNIDAD
		0.0030 m2 const/hab.		20	62	42	M2
	OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS	0.0068 m2 terreno/hab.		20	141	121	M2
120 m2 const. área mínima			1	1	(0)	UNIDAD	
	CEMENTERIO	0.16 m2/hab.		54,400	3,323	(51,077)	M2
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000 m2/250,000 hab.		1,450	6,000	2,000	M2
RECREACION	UNIDAD DEPORTIVA	0.2 m2/hab.		74000	4,154	(69,846)	M2

EL SIGNO PARENTESIS EN LA COLUMNA DE DEFICIT, INDICA UN SUPERAVIT.

INFORMACION OBTENIDA EN MODULOS DE SUPERVISION Y TRABAJO DE CAMPO

comercializar su ganado, procedentes de Puebla, Aguascalientes, Michoacán, San Luis Potosí, entre otros. En lo que respecta al rubro de servicios se puede mencionar que satisface las necesidades actuales de la población, pero no así para un futuro.

El centro tradicional de la Cabecera Municipal es donde se concentran los servicios administrativos, de comunicaciones y culturales.

4.6.5 CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA.

Existen en el Centro de Población aproximadamente 3,725 viviendas con una densidad habitacional promedio de 5.4 Habs., de las cuales, en su tipo de tenencia es el 86% propias y el 14% restante son rentadas.

En términos generales, el 97% de las viviendas cuenta con el servicio de agua potable entubada dentro de la misma, así como con el servicio de drenaje. En lo referente al suministro de energía eléctrica el 100% de las viviendas se encuentran cubierta. Sin embargo, Tilapa es la población que presenta el mayor déficit en drenaje ya que el 23% de sus viviendas no cuenta con este servicio.

La calidad de la construcción en el Centro de Población se encuentra en buenas condiciones, aproximadamente un 96%, un 3% en condiciones aceptables y el restante 2% en deterioro. Los materiales de construcción predominantes son el ladrillo rojo y el block en muros y estructura de concreto armado en un 80% y el 20% restante es de adobe y teja.

La vivienda con mejores condiciones de construcción se encuentra en la cabecera municipal, donde se han generado nuevas colonias y fraccionamientos, como son: La Mora, La Conchita, Los Cipreses, La Teja, Jardines de Santiago y el fraccionamiento de AURIS. Se ha dado una marcada definición de vivienda media. En contrapartida, Tilapa y las secciones I y II de San José Mezapa, la vivienda aún es de carácter rural.

4.7 INDUSTRIA

La zona industrial se encuentra al sur de la cabecera municipal y se extiende sobre una superficie de 71.29 Has., dentro de la cual, existe un parque destinado para este uso de 38.20 Has., con 107 lotes autorizados en 1973, de los cuales, se tienen identificadas 50 industrias, en su mayoría (46) localizadas en el parque industrial, las cuatro restantes se ubican dispersas en diversos puntos de la localidad.

Con estos datos, se infiere que dicho parque se ha ocupado en un 50% en un término de 20 años; lo que determina de subutilización de éste, probablemente por los altos costos del suelo, lo cual ha originado el asentamiento de industrias fuera de la zona prevista para esta actividad.

se encuentran en buen estado. Sin embargo, su imagen ha sido afectada por construcciones recientes con estilos arquitectónicos discordes con el entorno.

Cabe mencionar que Santiago Tilapa aún conserva casas y calles que mantienen construcciones tradicionales de adobe y teja, las cuales, se debería impulsar entre los propietarios su conservación.

4.11 SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.

En general, se aprecia para el Centro de Población de Tianguistenco de Galeana un equilibrio que se refleja en su moderado crecimiento demográfico, en la distribución de su PEA en cada uno de sus sectores y el promedio general del ingreso del grupo doméstico.

Por lo que respecta a la dotación de servicios urbanos se tiene satisfecha a más del 90% de la población. En relación a la oferta de equipamiento urbano, se detectó en general, un buen nivel de cobertura.

Hasta hoy, tanto la estructura urbana como la distribución de los usos del suelo no presentan conflictos graves en su funcionamiento, sin embargo, cabe señalar que la adición del parque industrial y de nuevas colonias a la estructura tradicional no fue prevista de forma que se integrarán eficientemente sobre todo en lo relativo a la continuidad vial, tendencia que se deberá modificar para que en el futuro crecimiento del Centro de Población sea ordenado.

El hecho de que la propiedad privada sea la única modalidad en el Centro de Población ha impedido el surgimiento de un crecimiento irregular desmedido y, a su vez, que las condiciones de la vivienda sean adecuadas con bajos índices de deterioro.

De acuerdo a la demanda disponible de suelo para industria y el porcentaje que se encuentra ocupado, se tiene como resultado que exista una subutilización del parque industrial; pero por los giros que aquí se han localizado, ligado a la industria química y textil, se han significado como fuertes consumidores de agua potable y agravamiento de contaminación ambiental. Se espera que en la medida que se desacelere la industrialización del corredor Toluca-Lerma, se inicie la consolidación de este parque industrial por lo que se deberá prever sus impactos urbanos.

La problemática ambiental de la localidad tiene su origen en las actividades industriales antes señaladas, en la carencia de un lugar adecuado para el depósito de desechos sólidos y por las descargas de aguas negras a cielo abierto, hacia el río Jalatlaco y, posteriormente, hacia el río Lerma.

Dado que éstas actividades cuentan con recursos privados suficientes, se ha mantenido una dinámica equilibrada de dicho sector, puesto que los pequeños propietarios destinan la producción básicamente para comercio, siendo un mínimo para el consumo familiar.

4.9 MEDIO AMBIENTE

Los principales problemas que se presentan en este aspecto se derivan de la utilización de la ribera del río Jalatlaco para la disposición de desechos sólidos como consecuencia de la carencia de un lugar adecuado para este servicio. Asimismo, es hacia este afluente donde convergen las descargas del drenaje doméstico; mientras que la zona industrial descarga al mismo por medio de un colector en el límite poniente del Centro de Población, sin que para ello exista un tratamiento previo de aguas negras e industriales, siendo el río Jalatlaco un afluente del río Lerma, agravando la contaminación de éste y el entorno inmediato a su cauce.

El hecho de que la industria química y textil tenga una importante presencia en el parque industrial, implica un fuerte consumo de agua potable y, a su vez, elevados niveles de contaminación en sus desechos. Cabe destacar que estos dos giros industriales tienen altas restricciones para su localización en la zona metropolitana del Valle de México por el riesgo que presentan en el manejo de productos inflamables y explosivos para sus sistemas productivos.

En el poblado de Gualupita funcionan dos fábricas de tabique que para su producción utilizan materiales de desecho de derivados plásticos y hule, generando un alto nivel de contaminación en el aire.

4.10 IMAGEN URBANA.

La imagen urbana del Centro de Población de Santiago Tlanguistenco, se puede mencionar de la siguiente manera: la cabecera municipal guarda características de corte colonial y, no así los nuevos asentamientos que rompen, por un lado, con el patrón de ocupación del suelo y, por consiguiente, con la fisonomía que le proporciona personalidad a este Centro de Población.

En lo que respecta a los señalamientos viales y nomenclaturas de las calles, éstas requieren de un mejoramiento para que cumplan su objetivo; el incremento de las vialidades debido al gran flujo vial ha ocasionado una fuerte deforestación en donde son desarrolladas, en detrimento de la imagen de la localidad.

Con respecto a los monumentos históricos, se destaca la parroquia de Nuestra Señora del Buen Suceso construida en el siglo XVIII de estilo barroco y la capilla de Nuestra Señora de Guadalupe tallada en cantera, del siglo XVIII; las cuales

se encuentran en buen estado. Sin embargo, su imagen ha sido afectada por construcciones recientes con estilos arquitectónicos discordes con el entorno.

Cabe mencionar que Santiago Tilapa aún conserva casas y calles que mantienen construcciones tradicionales de adobe y teja, las cuales, se debería impulsar entre los propietarios su conservación.

4.11 SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA.

En general, se aprecia para el Centro de Población de Tianguistenco de Galeana un equilibrio que se refleja en su moderado crecimiento demográfico, en la distribución de su PEA en cada uno de sus sectores y el promedio general del ingreso del grupo doméstico.

Por lo que respecta a la dotación de servicios urbanos se tiene satisfecha a más del 90% de la población. En relación a la oferta de equipamiento urbano, se detectó en general, un buen nivel de cobertura.

Hasta hoy, tanto la estructura urbana como la distribución de los usos del suelo no presentan conflictos graves en su funcionamiento, sin embargo, cabe señalar que la adición del parque industrial y de nuevas colonias a la estructura tradicional no fue prevista de forma que se integrarán eficientemente sobre todo en lo relativo a la continuidad vial, tendencia que se deberá modificar para que en el futuro crecimiento del Centro de Población sea ordenado.

El hecho de que la propiedad privada sea la única modalidad en el Centro de Población ha impedido el surgimiento de un crecimiento irregular desmedido y, a su vez, que las condiciones de la vivienda sean adecuadas con bajos índices de deterioro.

De acuerdo a la demanda disponible de suelo para industria y el porcentaje que se encuentra ocupado, se tiene como resultado que exista una subutilización del parque industrial; pero por los giros que aquí se han localizado, ligado a la industria química y textil, se han significado como fuertes consumidores de agua potable y agravamiento de contaminación ambiental. Se espera que en la medida que se desacelere la industrialización del corredor Toluca-Lerma, se inicie la consolidación de este parque industrial por lo que se deberá prever sus impactos urbanos.

La problemática ambiental de la localidad tiene su origen en las actividades industriales antes señaladas, en la carencia de un lugar adecuado para el depósito de desechos sólidos y por las descargas de aguas negras a cielo abierto, hacia el río Jalatlaco y, posteriormente, hacia el río Lerma.

La carencia de una política que preserve la identidad y la cultura de la población ha provocado que ya no se identifiquen a los barrios tradicionales, se pierde el contenido histórico y social de los eventos culturales y, en consecuencia, se degrade el patrimonio arquitectónico y la imagen urbana de este Centro de Población.

5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO DEL CENTRO DE POBLACION

5.1 ESTRATEGIA GENERAL.

Se prevee una población de 21,424 habitantes para 1994; en el año 2000 se estima 26,336 individuos; para el año 2010 se esperan 37,150 pobladores y se considera que este crecimiento se estabilizará en el año 2017 con cerca de 47,265 personas.

Con el objeto de que este Centro de Población esté en condiciones de albergar a la población esperada se define la estructura urbana, se incrementan las densidades de población y se establece una adecuada mezcla de usos del suelo, asimismo, se prohíbe la ocupación del suelo agropecuario, principalmente a la zona oriente del Centro de Población.

El ordenamiento del Centro de Población se establece a partir de la definición de las zonas urbanas, zonas urbanizables y no urbanizables. La zona urbanizable se divide en dos áreas: la primera localizada al oriente del poblado de Guadalupe Yancuitlalpan y una segunda ubicada entre la zona industrial y el barrio de la Bienvenida.

Se prevee la consolidación de Guadalupe Yancuitlalpan y las secciones I y II del sur del Centro de Población en San José Mezapa por las tendencias naturales de crecimiento.

Se propone una política de impulso basada en la actividad manufacturera con énfasis en la industria. Previendo para estos giros el tratamiento y reciclamiento de aguas residuales y desechos sólidos.

Se propone un óptimo aprovechamiento del sistema vial actual a través del replanteamiento de circuitos de un solo sentido de circulación que permitan un fluido tránsito vehicular y peatonal.

Por el importante superávit del equipamiento urbano es necesario desarrollar un programa que permita optimizar los usos de las instalaciones existentes, considerando la práctica de costumbres y eventos culturales centenarios.

5.2 OBJETIVOS

- Estimular el ritmo del crecimiento social de la población por arriba de los valores actuales, con tasas de crecimiento promedio anual del 3.5%.
- Definir una estructura urbana acorde a este proceso de crecimiento.
- Controlar el crecimiento expansivo del área urbana.
- Prever una mezcla adecuada de densidades de población y usos del suelo.

- Aprovechamiento óptimo de la vialidad y del equipamiento existente.
- Prioridad al tratamiento de aguas servidas para su reutilización ó su reincorporación al sistema hidrológico natural.
- Mantener y proteger la imagen urbana tradicional.
- Determinar el derecho de vía para la futura habilitación del sistema de transporte masivo que una a este centro de población con el área metropolitana de Toluca.

5.3 LIMITE DE CENTRO DE POBLACION Y CLASIFICACION DEL TERRITORIO

Para dar cumplimiento a los objetivos antes señalados, el Plan de Centro de Población Estratégico de Santiago Tlanguistenco, tendra como limite:

- Al norte, el límite municipal de Capulhuac.
- Al sur, camino sin nombre localizado a 450 metros de la carretera al municipio de Tenango del Valle.
- Al oriente, el límite municipal de Jalatlaco.
- Al poniente, el límite municipal de Almoloya del Río y de Santa Cruz Atizapan.

El total de la superficie del centro de Población es de 1,427 Has., integradas por:

URBANAS	374 HAS.	26%
URBANIZABLES	247 HAS.	17%
NO URBANIZABLES	806 HAS.	57%
	1,427 HAS	100%

5.4 ESTRUCTURA URBANA PREVISTA

La estrategia para orientar el desarrollo urbano del Centro de Población en la ordenación de los usos del suelo y de la ocupación del territorio se organiza a partir de la definición de cinco sectores un centro urbano, cuatro centros de barrio, seis corredores urbanos y una zona industrial.

SECTOR CENTRO. Cuenta con una superficie de 60 Has., donde se alojará una población de 2,900 Habs., alcanzando una densidad bruta urbana de 85 Habs./Has. Este sector está integrado por los barrios de Los Húmedos, La Manchicuepa, La Aguilita y de la Bienvenida. En este sector se ubica el centro urbano.

SECTOR GUALUPITA. Cuenta con una superficie de 144 Has., donde se alojará una población de 13,400 Habs., alcanzando una densidad bruta urbana de 105 Habs\Has. Este sector está integrado por los barrios de Guadalupe Yancuitlapan, del Beatorio, de La Cruz y de La Soledad. En este sector se ubicará uno de los centros de barrio que integra la estructura urbana.

SECTOR LA MORA. Cuenta con una superficie de 325 Has., donde se alojará una población de 12,000 Habs., alcanzando una densidad bruta urbana de 75 Habs\Has. Este sector está integrado por los barrios de La Mora y las secciones I y II de San José Mazapa donde se localizará un centro de barrio. Este sector se caracteriza por contar con la superficie agropecuaria más importante del Centro del Población.

SECTOR INDUSTRIAL. Cuenta con una superficie de 257 Has., donde se alojará una población de 15,700 Habs., alcanzando una densidad bruta urbana de 75 Habs\Has. Este sector está integrado por los barrios de Xoxomala, El Colorado, el fraccionamiento de AURIS y el fraccionamiento industrial. Este sector se caracteriza por su predominante uso de suelo industrial.

SECTOR TILAPA. Cuenta con una superficie de 640 Has., donde se alojará una población de 6,000 Habs., alcanzando una densidad bruta urbana de 9.0 Habs\Has. Este sector está integrado por los barrios de Santiago Tilapa y de la Magdalena de Los Reyes, donde se localizarán dos centros de barrios. Este sector se caracteriza por colindar con el Centro de Población de Jalatlaco.

CENTRO URBANO. Está ubicado en el sector centro y se localiza entre las calles de Nicolas Bravo, Galeana, Mariano Matamoros y 20 de Noviembre con una superficie de 10 Has. Este centro concentrará equipamiento especializado para la educación, el comercio, la recreación y la administración, a la vez de admitir una mayor densidad de construcción y población.

CENTROS URBANOS DE DENSIDAD MEDIA. Se determinan cuatro centros de apoyo al centro urbano, que prestarán servicios de nivel medio y complementarios. En ellos habrá disponibilidad de suelo para el equipamiento comercial, de abasto, administrativos, para la salud, la enseñanza y para uso habitacional de densidad media, mezclado con los servicios. Atenderán a un rango de 12,000 habitantes y ocupará cada uno una superficie promedio del orden de 3 Has., ubicandose en los sectores de Gualupita, La Mora y Tilapa.

CORREDORES URBANOS. Se prevé la consolidación de seis corredores urbanos que permitirán compatibilizar actividades económicas con el uso habitacional, de tal forma, que ofrescan alternativas de empleo para la población. En estas zonas podrán ubicarse comercios y servicios especializados así como pequeños talleres. Los corredores urbanos previstos se localizan en:

CUADRO
USOS DEL SUELO PROPUESTOS
CENTRO DE POBLACION SANTIAGO TIANGUISTENCO

USOS	SECTOR I CENTRO	SECTOR II GUALUPITA	SECTOR III LA MORA	SECTOR IV INDUSTRIAL	TOTAL C.M.	SECTOR V S.TILAPA	TOTAL C.POBLACION
HABITACIONAL	15.57	83.68	81.83	71.31	252.39	40.33	292.72
USOS MIXTOS Y SERVICIOS	10.5	19.21	13.95	5.4	49.06	4.38	53.44
EQUIPAMIENTO	2.15	7.11	5.72	6.98	21.96	7.93	29.89
VIALIDAD	7.23	17.3	16.08	10.23	50.84	14.48	65.32
INDUSTRIA		1.35	45.76	112.26	159.37		159.37
RIOS	5.83	15.41			21.24	9.02	30.26
FORESTAL						75.77	75.77
AGROPECUARIO	18.46		162.06	51	231.52	488.95	720.47
TOTAL	59.74	144.06	325.4	257.18	786.38	640.86	1427.24

- Sector Centro, sobre la Av.Galeana
- Sector Gualupita, sobre la Av.Independencia, Av.Lopez Mateos y Av.Morelos.
- Sector de La Mora, sobre la Av.Morelos, Victoriano Gonzales y Av.Hidalgo; así como en la avenida principal que une las secciones I y II de San José Mezapa.
- Sector industrial, sobre las avenidas Galeana e Hidalgo.
- Sector Tilapa, sobre la Av.Independencia.

5.5 ESTRUCTURA VIAL PREVISTA

A partir de la vialidad regional, que comunica a el Centro de Población, se propone una integración vial que permita un mejor desplazamiento de personas y mercancías, a través de sus respectivos transportes públicos y privados, así como facilitar los traslados de la población de las diferentes zonas habitacionales hacia los centros de trabajo, de comercio, servicios y equipamiento urbano que se localizan al interior y fuera del Centro de Población.

Asimismo a través de la propuesta vial se pretende impulsar el aprovechamiento del suelo, el desarrollo de actividades económicas y la riqueza en la mezcla de los diferentes usos y destinos previstos por el presente plan.

Se considera también, de acuerdo a la incorporación de nuevas zonas a el área urbana, la integración de los sectores de Tilapa y de las secciones de San José Mezapa con la cabecera municipal a través de un circuito vial, que une a éstos ámbitos urbanos. Con el propósito de mejorar su funcionamiento y lograr los objetivos señalados la estructura vial estará integrada de la siguiente manera:

Vialidad Regional.- Esta estará sustentada por las carreteras federales México-Tenango y Santiago-Tianguistenco-Chalma.

Vialidad Primaria.- En la cabecera municipal este tipo de vialidad estará estructurada por las siguientes avenidas: de norte a sur, Hidalgo, Victoriano González, López Mateos, Mariano Matamoros, Nicolás Bravo; de horizonte a poniente: Independencia, 20 de Noviembre, Galeana, Morelos, Martín Riolín, Constituyentes y Libertad. Dentro de esta categoría también se considera a las avenidas principales de Tilapa y San José Mezapa.

Finalmente, cabe señalar que, la estructura vial se complementa con vialidades colectoras previstas de manera estratégica por toda la zona urbana del Centro de Población.

La sección mínima para todas las vialidades de este Centro de Población será de 12 metros. La estructuración del sistema vial descrito está contenida en el plano E-3 Estructura Vial que es parte integral del presente Plan.

5.6 USOS Y DESTINOS DEL SUELO: ZONIFICACION Y NORMAS

La presente revisión atiende al ordenamiento de las áreas urbana, urbanizable y no urbanizable que integran el Centro de Población a través de la zonificación general de los usos y destinos del suelo y sus normas que son obligatorias para el otorgamiento de las licencias y autorizaciones previstas por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado y la expedición por parte del Ayuntamiento de las licencias de construcción y funcionamiento.

Las normas de zonificación y usos y destinos del suelo están contempladas en el plano E-4, ellas permiten determinar para cada predio los usos generales, los de impacto significativo, los permitidos y prohibidos; las dimensiones mínimas por lote, la superficie máxima de construcción o, en su caso, el número máximo de viviendas; las alturas máximas permisibles y el porcentaje libre de construcción.

Para los efectos anteriores se establecen las definiciones siguientes:

Usos generales del suelo: son los usos que con esta denominación se contemplan en el plano de usos y destinos (E-4) que será utilizado por el gobierno del estado para la autorización de la licencia estatal de uso del suelo.

Usos que generan impacto significativo: son los que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura o transporte pueden repercutir preponderantemente en su área de influencia; se señalan con las iniciales (UIS) y se autorizan por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas previo dictamen aprobatorio.

Usos permitidos y prohibidos: son los que bajo estas denominaciones se señalan en las respectivas tipologías de zonas contenidas en el plano E-4 y su correspondiente tabla de compatibilidad de usos del suelo.

Para la expedición de las licencias y autorizaciones previstas en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, se observarán, además de las normas de zonificación citadas, las relativas a infraestructura, equipamiento y estacionamiento de vehículos contempladas en el apartado 5.8 de este plan así como las restricciones de vialidad para la estructura urbana prevista, que se presentan en el plano E-4.

La tipología de zonas y las características generales de éstas son las siguientes:

H2 USO HABITACIONAL DE BAJA DENSIDAD

Se permite la construcción de una vivienda por cada 300 m² de terreno útil, una vez descontadas las áreas necesarias o requeridas para equipamiento o restricciones. Se permitirá un máximo de altura de 2 niveles o 6 metros sin incluir tinacos. Sólo se permitirá la ocupación del 50% del predio útil debiendo dejar libre el 50% restante. El frente mínimo de los

predios deberá de ser de 10 metros y sólo se autorizarán subdivisiones cuando los lotes resultantes no sean menores a 300 m². Podrán construirse hasta 30 m² de comercio de productos y servicios básicos, así como talleres de servicios especializados.

H3 USO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Se permite la construcción de una vivienda por cada 200 m² de terreno útil, una vez descontadas las áreas necesarias o requeridas para equipamiento o restricciones. Se permitirá un máximo de altura de 3 niveles o 9 metros sin incluir tinacos. Sólo se permitirá la ocupación del 50% del predio útil debiendo dejar libre el 50% restante, el que deberá tener recubrimientos permeables o mantenerse como terreno natural. El frente mínimo de los predios deberá de ser de 10 metros y sólo se autorizarán subdivisiones cuando los lotes resultantes no sean menores a 200 m². Podrán construirse hasta 30 m² de comercio de productos y servicios básicos, así como talleres de servicios especializados.

H3B USO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA.

Se permite la construcción de una vivienda por cada 120 m² de terreno útil, una vez descontadas las áreas necesarias o requeridas para equipamiento o restricciones. Se permitirá un máximo de altura de 3 niveles o 9 metros sin incluir tinacos. Sólo se permitirá la ocupación del 70% del predio útil debiendo dejar libre el 30% restante, el que deberá tener recubrimientos permeables o mantenerse como terreno natural. El frente mínimo de los predios deberá de ser de 7 metros y sólo se autorizarán subdivisiones cuando los lotes resultantes no sean menores a 120 m². Podrán construirse hasta 30 m² de comercio de productos y servicios básicos.

CS3 CORREDOR COMERCIAL CON SERVICIOS.

El uso es predominantemente comercial para productos y servicios especializados. La superficie mínima del predio será de 200 m². Se permitirá una vivienda cada 100 m² de terreno, y una altura máxima de 3 niveles o 9 metros sin incluir tinacos. Sólo se permitirá la ocupación del 50% del predio útil debiendo dejar libre el 50% restante, el que deberá tener recubrimientos permeables o mantenerse como terreno natural. El frente mínimo de los predios deberá de ser de 10 metros y sólo se autorizarán subdivisiones cuando los lotes resultantes no sean menores a 200 metros.

CU3 CENTRO URBANO.

Se permite la construcción de equipamientos a nivel regional, servicios, comercios especializados y vivienda de alta densidad, considerando una casa habitación por cada 100 m² de terreno útil, una vez descontadas las áreas necesarias o requeridas para equipamiento o restricciones. La altura máxima permitida es de 3 niveles o 9 metros sin incluir tinacos. El lote mínimo para la autorización de subdivisiones es de 200 m² con un frente de 10 metros. Se podrá construir en el 50% del

predio autorizado dejando el 50 % restante libre, el que deberá tener recubrimientos permeables o mantenerse como terreno natural. Para las futuras autorizaciones en esta zona deberán establecerse las restricciones necesarias para que las vialidades no tengan una sección menor a 12 metros.

IN INDUSTRIA

Sólo se autorizan construcciones que tengan un uso industrial, bodegas, talleres de servicios especializados y algunos servicios relacionados con esta actividad como comercios de alimentos, equipamientos de seguridad y áreas verdes. Se prohíbe la construcción de vivienda. La altura máxima permitida es de 15 metros sin incluir tinacos. El lote mínimo para la autorización de subdivisiones es de 1500 m² con un frente de 30 metros. Se podrá construir en el 50% del predio autorizado dejando el 50% restante libre, el que deberá tener recubrimientos permeables o mantenerse como terreno natural. En todos los casos para futuras autorizaciones deberá establecerse una restricción de construcción al frente de los predios de 10 metros como mínimo, área que deberá ser forestada y/o cubierta con materiales permeables.

MX USO HABITACIONAL-AGROPECUARIO.

Se permitirá la mezcla de habitación de muy baja densidad con usos agropecuarios y silvícolas. Los lotes mínimos serán de 5000 m² y una superficie construida del 10% de la superficie del terreno, en 2 niveles o 6 metros de altura sin incluir tinacos. Se permitirán agroindustrias, que no sean contaminantes, ni represente algún riesgo para la comunidad, los lotes no serán menores de 2000 m² y se permitirá el 25% de construcción de la superficie total del predio. Ninguno de estos usos permitidos contará con los servicios de agua potable y drenaje, pavimentación, municipales, estatales o federales, debiéndose desarrollar bajo normas de las ecotecnias.

PG USO AGROPECUARIO

Se permitirá la mezcla de habitación de muy baja densidad con usos agropecuarios y silvícolas. Los lotes mínimos serán de 10000 m² y una superficie construida del 5% de la superficie del terreno, en 1 nivel o 3 metros de altura sin incluir tinacos. Se permitirán agroindustrias, que no sean contaminantes, ni represente algún riesgo para la comunidad, los lotes no serán menores de 10000 m² y se permitirá el 25% de construcción de la superficie total del predio. Ninguno de estos usos permitidos contará con los servicios de agua potable y drenaje, pavimentación, municipales, estatales o federales, debiéndose desarrollar bajo normas de las ecotecnias.

5.7 PROGRAMAS Y ACCIONES PRIORITARIAS.

De acuerdo a la estrategia del Plan se determinaron los programas y acciones prioritarias que deberán realizarse para la solución de los problemas actuales y las demandas de suelo, equipamiento y servicios de la población esperada a corto plazo, dichas acciones son las siguientes:

5.7.1 PLANEACION

Operar el Plan y establecer en la práctica los criterios específicos que complementan sus acciones y normas de control. Instrumentar los mecanismos para sancionar su actualización y modificación, acordándolos a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por acuerdo del Ejecutivo Estatal.

Comunicar y difundir el Plan de Desarrollo Urbano. Difundir la estrategia de ordenación y los procedimientos establecidos para la autorización de construcciones privadas y públicas.

Establecer la normatividad específica sobre los siguientes puntos a efecto de sistematizar los dictámenes, estudios de caso, opiniones de desarrollo urbano, así como la determinación de alcances para los niveles de planeación subsecuentes. Los estudios normativos que requiere el municipio son:

-Elaborar un estudio que defina la mixtura de los usos de suelo del Centro Urbano de Santiago Tianguistenco a partir de sus elementos estructuradores, y de las actividades comerciales existentes.

-Elaborar un estudio que permita establecer una estructura vial primaria que de continuidad al Centro de Población con los municipios colindantes y, a la vez, contribuya a eficientizar la estructura vial regional.

-Elaborar un estudio que proponga las acciones de contingencia a seguir en casos de siniestros ocasionados por las actividades industriales que pueden implicar un peligro para la población y que proponga los medios por los cuales disminuir la contaminación del aire, suelos y agua que ocasiona la actividad industrial.

5.7.2 SUELO

-Saturar 117 Has., de lotes baldíos

-Promover una reserva territorial de 247 Has., de vivienda.

-Implementar 25 Has., para microindustria y agroind

-Respetar el Derecho Federal y las restricciones los ríos.

5.7.3 VIVIENDA

-Simplificar los trámites de autorización de viviendas en bloque, para los tipos de interés social progresiva, promovidas por organismos públicos y privados.

-Promover la intervención de los organismos locales y de los organismos públicos para la construcción de viviendas progresivas y de acciones de autoconstrucción de viviendas.

5.7.4 INFRAESTRUCTURA

-Desarrollar criterios de factibilidad técnico financiera para la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable en todo el Centro de Población.

-Desarrollar criterios de factibilidad técnico financiera para ubicar la planta de tratamiento de aguas servidas (concesión).

5.7.5 VIALIDAD Y TRANSPORTE

-Elaborar estudio de factibilidad técnico financiera para el establecimiento del derecho de vía para transporte masivo.

-Reestructurar la vialidad primaria, pavimentando un total de 3 Kms., de ésta.

-Establecer dispositivos para el control del tránsito en los cruceos peligrosos.

5.7.6 IMAGEN URBANA.

-Rescatar la imagen original del antiguo Centro de Población basicamente en el área de la tradicional plaza pública y edificios circundantes.

5.7.7 CULTURA.

-Desarrollar un programa que permita optimizar los usos de las instalaciones existentes considerando la práctica de costumbres y eventos religiosos y culturales.

5.7.8 MEDIO AMBIENTE.

-Evitar las descargas industriales altamente contaminantes que se realizan en el río Lerma.

-Preservar y mejorar los escurrimientos fluviales existentes.

-Proteger 76 Has., de bosques en el cerro de Tilapa y cerro de Los Cuates.

-Conservar y mejorar el sistema productivo agropecuario impulsando la actividad agroindustrial.

5.8 NORMAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS URBANOS Y ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS.

5.8.1 NORMAS MINIMAS DE INFRAESTRUCTURA.

La dotación de infraestructura, en las zonas urbanas del municipio se establecieron de acuerdo a la siguiente tabla:

Agua Potable : Dotación mínima de 250 Lts/persona/día.

Drenaje : Toma domiciliaria. Gasto Diario 200 Lts/persona/día.

Energía Eléctrica : Toma domiciliaria 300 Kw/Hab.

5.8.2 NORMAS MINIMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO.

A las estimaciones en este rubro, refierase el Cuadro L de la presente estrategia.

5.9 ANEXOS.

Como parte integrante de la presente Revisión al Plan del Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco y para los efectos legales que procedan, se relacionan los planos siguientes que complementan el presente documento:

- D-1 Diagnóstico
- E-1 Clasificación del Territorio
- E-2 Estructura Urbana
- E-3 Estructura Vial
- E-4 Usos y Destinos
- E-4 Tabla de usos del suelo
- E-5 Programas Prioritarios

TABLA
REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ACTUAL Y FUTURO PARA EL CENTRO DE POBLACION DE SANTIAGO TIANGUISTENCO

CONCEPTO	ELEMENTO	NORMAS	POBLACION 2017	EQUIPAMIENTO 1992	REQUERIMIENTO 2017	DIFERENCIA 1992-2017	UNIDADES
EDUCACION	JARDIN DE NIÑOS	4.5% de PT 35 al/aula 6 aulas/unidad	47,265	1,784	2,127	343	ALUMNOS AULA UNIDAD
	PRIMARIA	20.8% de PT 50 al/aula 18 aulas/unidad		6,106	9,831	3,725	ALUMNOS AULA UNIDAD
	SECUNDARIA GENERAL	4.3% de PT 50 al/aula 18 aulas/unidad		3,381	2,032	(1,348)	ALUMNOS AULA UNIDAD
	BACHILLERATO GENERAL Y TECNICO	1.5% de PT 50 al/aula 18 aulas/unidad		1,470	709	(761)	ALUMNOS AULA UNIDAD
	NORMAL DE MAESTROS	.3% de PT 50 al/aula 18 aulas/unidad		104	142	38	ALUMNOS AULA UNIDAD
CULTURA	CENTRO SOCIAL Y BIBLIOTECA	0.05 m2 const./hab. 0.10 m2 terreno/hab. 250 m2.const c/unid.min.		4,200	2,363	(1,837)	M2 M2 UNIDAD
	AUDITORIO	0.014 m2 const./hab. 0.05 m2 terreno/hab. 2,720 m2 unidad		1,850	662	(1,188)	M2 M2 UNIDAD
SALUD	UNIDAD MEDICA PRIMER CONTACTO	1 consult/4620 hab. 75 m2 const/const. 190 m2 terreno/consult.		10	11	1	CONSULTORI M2 M2
	CLINICA HOSPITAL	1 consult/7150 hab. 5 camas/consult. 0.084m2 const/hab. 0.17 m2 terreno/hab.		720	832	112	CONSULTORI CAMAS M2 M2
				910	2,108	1,198	M2 M2
				0	7	7	CONSULTORI CAMAS
				0	33	33	M2 M2
				0	3,970	3,970	M2 M2
				0	8,035	8,035	M2 M2

SIGNO PARENTESIS EN LA COLUMNA DE DEFICIT, INDICA UN SUPERAVIT.

CONCEPTO	ELEMENTO	NORMAS	POBLACION 2010 47,265	EQUIPAMIENTO 1992	REQUERIMIENTO 2017	DIFERENCIA 1992-2017	UNIDADES	
ABASTO Y COMERCIO	MERCADO PUBLICO	1 puesto/140 hab.		218	338	120	PUESTO	
		12 m2 p/puesto área const.		3,200	4,051	851	M2	
		24 m2 p/puesto área Terr.		3,200	8,103	4,903	M2	
		60 puestos unid. mín.		1	6	5	UNIDAD	
TIANGUIS	1 puesto/130 hab.		2,540	364	(2176)	PUESTO		
RECREACION	JARDIN VECINAL	1 m2/hab.		0	47,265	47,265	M2	
		2,500 m2 área mínima		0	19	19	UNIDAD	
UNIDAD DEPORTIVA	0.2 m2/hab		74,000	9,453	(64,547)	M2		
COMUNICACION Y SERVICIOS	OFICINA DE CORREOS Y TELEGRAFOS	0.0030 m2 const/hab.		20	142	122	M2	
		0.0068 m2 terreno/hab.		20	321	301	M2	
		120 m2 const. área mínima		1	1	0	UNIDAD	
				0	945.3	945.3	M2	
TRANSPORTE	*TERMINAL URBANA	0.020 m2 terreno/hab.						
SERVICIOS URBANOS	*TERMINAL FORANEA	0.003 m2 conts/hab.AMCM			142	142	M2	
		0.010 m2 terreno/hab.AMCM			473	473	M2	
		SERVICIO METROPL.						
		EST. DE BOMBEROS	0.0015 m2 conts/hab. 0.0045 m2 terreno/hab.		0	71	71	M2
*GEMENTERIO	0.16 m2/hab.		54,400	7,562	46,838	M2		
*DEPOSITO DE BASURA	0.14 m2/hab.		0	6,617	6,617	M2		
EST. DE POLICIA	1/10,000 hab.		0	59	59	ESTACION		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000 m2/250,000 hab.		1,450	15,000	13,550	M2		

- SIGNO PARENTESIS EN LA COLUMNA DE DEFICIT, INDICA UN SUPERAVIT.

INFORMACION OBTENIDA EN MODULOS DE SUPERVISION Y TRABAJO DE CAMPO
LA NORMATIVIDAD APLICABLE REBASA AL USUARIO A NIVEL DE CENTRO DE POBLACION Y LO TORNA METROPOLITANO, POR LO QUE
LOS VALORES AQUI PRESENTADOS REQUIEREN UNA ESTIMACION A NIVEL METROPOLITANO.

NORMAS DE ESTACIONAMIENTOS

CLASIFICACION	USO GENERAL	AREA CONSTRUIDA	101 A 150 M2	151 A 250 M2	DE 250 M2
		HASTA 100 M2			
1 HABITACION	1.1 HAB UNIFAMILIAR	1 CAJON	1 CAJONES	2 CAJONES	3 CAJONES
	1.2 HAB PLURIFAMILIAR	1 CAJON POR VIVIENDA PREVISTA MAS UNO	POR CADA 6 VIVIENDAS PARA VISITAS TAS		
2 SERVICIOS DE OFICINA	2.1 OFICINAS PUBLICAS	1 CAJON/40 M2 CONSTRUIDOS			
	2.2 BANCOS	1 CAJON/30 M2 CONST			
3 SERVICIOS PARA EL COMERCIO Y ABASTO	3.1 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	HASTA 120 M2 NO REQUIERE MAS DE 120 M2 1 CAJON/60 M2 CONST			
	3.2 COMERCIO PARA LA VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	1 CAJON/150 M2			
	3.3 COMERCIO DE PRODUCTOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS	HASTA 120 M2 NO REQUIERE MAS DE 120 M2 1 CAJON/40 M2 CONST			
	3.4 TALLERES DE SERVICIOS EN GRAL EXCEPTO PARA VEHICULOS	HASTA 120 M2 NO REQUIERE DE 120 M2 1 CAJON/60 M2 CONST			
	3.5 BAÑOS PUBLICOS	1 CAJON/120 M2 CONST			
	3.6 COMERCIO PARA VENTA, RENTA, DEPOSITO REPARACION Y SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GRAL	HASTA 120 M2 NO REQUIERE MAS DE 120 M2 1 CAJON/60 M2 CONST			
	3.7 ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIO LAVADO/ENGRASADO DE VEHICULOS	1 CAJON/30 M2 TERRENO			
	3.8 CENTROS COMERCIALES	1 CAJON/30 M2 CONST.			
	3.9 MERCADOS	1 CAJON/35 M2 CONST.			
	3.10 CENTROS DE ABASTO	1 CAJON/40 M2 CONST			
	3.11 PASTOS	1 CAJON/40 M2 CONST.			
	3.12 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS	HASTA 120 M2 NO REQUIERE MAS DE 120 M2 1 CAJON/40 M2 CONST			
	3.13 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A. CASHUCLAS	1 CAJON/35 M2 CONST			
	3.14 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES	1 CAJON/75 M2 CONST			
	3.15 GASOLINERAS	1 CAJON/120 M2 CONST			
4 SERVICIOS PARA LA SALUD	4.1 CENTRO DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS	1 CAJON/35 M2			
	4.2 HOSPITALES Y SANATORIOS	1 CAJON/2 CAMAS			
	4.3 CENTROS ANTIRRABICOS	1 CAJON/75 M2 CONST			
5 SERVICIOS PARA LA EDUCACION	5.1 EDUCACION ELEMENTAL Y PRIMARIA	2 CAJONES/AULA			
	5.2 EDUCACION MEDIA	3 CAJONES/AULA			
	5.3 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	6 CAJONES/AULA			
	5.4 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUTOS DE INVEST GACION	12 CAJONES/AULA			
	5.5 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA	12 CAJONES/AULA			
6 SERVICIOS RELIGIOSOS	6.1 INSTALACIONES RELIGIOSAS	1 CAJON/125 M2 CONST			
7 SERVICIOS PARA CULTURA Y EL DEPORTE	7.1 CENTROS DE ESPECTACULOS Y RECREATIVOS	1 CAJON/5 ESPECTADORES			
	7.2 CENTROS CULTURALES	1 CAJON/50 M2 CONST			
	7.3 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE	1 CAJON/265 M2 CONST			
	7.4 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE	1 CAJON/10 M2 CONST. PARA ESPECTADORES			
	7.5 CLUBES E INSTALACIONES CAMPLESTRES	1 CAJON/700 M2 TERRENO			
	7.6 PARQUES Y JARDINES	1 CAJON/1000 M2 TERRENO			
8 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	8.1 HOTELES Y MOTELS Y ALBERGES	2 CAJONES/CUARTO			
9 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD	9.1 INSTALACIONES PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION DE JUSTICIA	1 CAJON/50 M2 CONST			
10 SERVICIOS MORTUORIOS	10.1 FUNERARIAS Y VELATORIOS	1 CAJON/15 M2 CONST			
	10.2 CEMENTERIOS				
11 TRANSPORTE Y COMUNICACION	11.1 ESTACIONAMIENTOS				
	11.2 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE	1 CAJON/80 M2 CONST			
	11.3 CENTRALES TELEFONICAS/TORRES DE TRANSMISION	1 CAJON/60 M2 CONST			
12 INDUSTRIA	12.1 INDUSTRIA DE CUALQUIER TIPO	1 CAJON/125 M2 CONST			

NOTA: LAS NORMAS SERAN FLEXIBLES HASTA EN UN 25% MENOS DE LO ESTIPULADO PARA VIVIENDA MICRO-INDUSTRIA Y COMERCIO NO ESPECIALIZADO

EPILOGO

En razón a lo estipulado por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Tianguistenco y el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Este plan en su revisión fué sometido a un amplio proceso de discusión y consulta popular, por conducto de la Comisión Municipal de Planeación y Desarrollo. Fué aprobado en sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Tianguistenco el día 12 de diciembre de 1992, quedando asentado en el libro de cabildos del H. Ayuntamiento 1991-1993.

Los planos que consta el plan y que forman parte integrante del mismo, se encontrarán para su consulta en el Registro Público de la Propiedad y el Registro de Planes de Desarrollo Urbano que lleva la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatales y Municipales correspondientes.

Los planos que comprende el presente plan son los siguientes:

- D-1 Diagnostico
- E-1 Clasificación del Territorio
- E-2 Estructura Urbana
- E-3 Estructura vial
- E-4 Usos y Destinos
- E-4' Tabla de Usos del Suelo
- E-5 Programas Prioritarios

C E R T I F I C O: que el presente documento es la versión íntegra de la elaboración del Plan de Centro de Población Estratégico de Santiago Tianguistenco, aprobado por la H. "LI" Legislatura del Estado en sesión de fecha 1 de Marzo de 1993.

Toluca, Estado de México a 24 de Marzo de 1993.

El Oficial Mayor de la H. Cámara de Diputados.

Lic. Jayler García Valencia.

